



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

"IMPORTANCIA SOCIAL DE LA
EDUCACIÓN QUE IMPARTE LA UNAM EN
EL SIGLO XXI"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSÉ ANTONIO ORTEGA YÉPEZ

ASESOR DE TESIS:

LIC. MARÍA MARTHA DEL P. RABAGO MURCIO



CD. UNIVERSITARIA

2005

m343770



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Licenciada en Psicología de la
UNAM a dar a conocer a los miembros de la familia el
contenido de este informe profesional.

Nombre: Jose Antonio
Ortega y Perez
Fecha: 04/05/05
~~_____~~

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**“IMPORTANCIA SOCIAL DE LA
EDUCACIÓN QUE IMPARTE LA UNAM EN
EL SIGLO XXI”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A

JOSÉ ANTONIO ORTEGA YÉPEZ

**ASESOR DE TESIS: LIC. MARÍA MARTHA DEL P. RÁBAGO
MURCIO**

A LA UNAM:

Fuente inagotable de sabiduría
y conocimientos. La mejor institución
educativa de América Latina.

A mis padres.

Francisco Ortega Daniel y
Antonia Yepez Almanza
que me dieron todo su amor y
apoyo en todo momento.

Los amo.

A mi esposa e hijos.

Leticia Resendiz Barrera
Osvaldo Ortega Resendiz
Rodrigo Ortega Yepez
por estar siempre a mi lado apoyándome
con su amor. **Los amo.**

A mi Asesora.

Lic. María Martha del P. Rábago Murcio
por apoyarme en todo y tenerme paciencia.

Gracias.

A mis Jefes.

Lic. Ardelio Vargas Fosado.
Lic. José Nemesio Lugo Félix.
Lic. Gerardo Téllez García.
Por el apoyo que me brindaron para
titularme.

Gracias.

“IMPORTANCIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE LA UNAM EN EL SIGLO XXI”

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I CONCEPTOS GENERALES

1. Sociedad.....	1
2. La educación del Estado.....	5
3. Enseñanza, capacitación, educación y cultura.....	11
4. La educación y su importancia para la sociedad mexicana.....	18
5. La costumbre como elemento de la educación.....	20
6. El proceso de la educación.....	21

CAPÍTULO II ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1. La educación a principios del siglo XX.....	29
2. Trayectoria de la educación en México.....	34
3. La UNAM y sus antecedentes.....	48

CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

1. Cómo se garantiza la educación en México.....	56
1.1. Ámbito constitucional.....	62
2. Ley Orgánica de la UNAM.....	76
3. Legislación universitaria.....	79

CAPÍTULO IV
TRASCENDENCIA SOCIAL

1. Como garantiza la UNAM la educación.....	86
1.1. Nivel medio.....	89
1.2. Bachillerato.....	93
1.3. Nivel superior.....	95
1.4. Licenciatura.....	99
1.5. Posgrado.....	104
1.6. Doctorado.....	106
1.7. Elementos en contra.....	108
1.8. Elementos a favor.....	113
2. Los retos de la UNAM en el siglo XXI.....	115
3. Proliferación de escuelas a nivel superior en competencia con la UNAM.....	116
4. Repercusión en el mercado productivo.....	119
5. Competencia.....	120
6. Desarrollo Socio-Económico.....	122
7. La Universidad Pública.....	123
7.1. Retos y Perspectivas.....	128
CONCLUSIONES.....	133
PROPUESTAS.....	136
BIBLIOGRAFÍA.....	138

INTRODUCCIÓN

Como parte integrante de una de las generaciones que la Universidad Nacional Autónoma de México ha forjado a través de su larga y nutrida vida académica, me ha sido imposible mantenerme al margen de la importancia académica y social que ha tenido la Universidad para el desarrollo de nuestro país; y es interesante descubrir que su propia historia ha estado ligada de manera intensa al devenir de nuestro acontecer nacional y cómo estos acontecimientos la han fortalecido aún más.

Pero más que su historia, es su valor y fuerza educativa; su capacidad y dinamismo de métodos y planes de investigación; su cobertura y variedad de los niveles educativos; así como excelencia académica, los factores que la han hecho única en nuestro país.

Al revisar la cronología de la Universidad, que data desde hace 450 años, se podrá revisar la atmósfera política, social y académica que dieron origen a las tres grandes vocaciones universitarias que a la fecha la identifican: la humanística, la científica y la cultural; sin embargo, es indudable reconocer que su función sustantiva es la actividad docente en los ciclos de bachillerato, licenciatura y posgrado.

Será importante destacar cómo la Universidad ha cambiado mucho en estos últimos años, sobre todo que ha crecido y aumentado la calidad de sus institutos y centros de investigación; lo que afirma que la docencia y el ámbito científico son parte sustantiva para cumplir con la responsabilidad que tiene la Universidad: el forjar hombres y mujeres capaces de andar el mismo camino que el país y el mundo, pues su inserción en el campo internacional requiere de un elevado número de profesores, investigadores y científicos.

De lo anterior, parte el interés personal de analizar el desarrollo académico, la evolución de los planteles de estudios y las actuales estrategias académicas que la Universidad viene desarrollando para confluír en el desafío que la modernidad le

impone, el tema que me servirá de engranaje es “La Importancia Social de la Educación que Imparte la UNAM en el siglo XXI.”

Como primer punto se recurrirá a la historia y cronología de la Universidad para analizar el desempeño de los hombres a quienes se les ha confiado marcar el rumbo de la educación; se definirán las etapas y los adelantos científicos, los procesos sociales y políticos que han debilitado la imagen y prestigio de la Universidad, pero al mismo tiempo han fortalecido la misión universitaria.

Se acudirá al análisis puntual del artículo 3º de nuestra Constitución Política Mexicana, que a la letra marca: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.” Sin embargo, pareciera que este objetivo no se cumple al cien por ciento.

En virtud de lo anterior, se destacará el grado y la magnitud con que la iniciativa privada ha tomado cartas en el asunto y que ha provocado la proliferación de escuelas de nivel superior cuyas estrategias y planes de estudios son supervisados en algunos casos por la Secretaría de Educación Pública y en otros, por la propia Universidad Nacional Autónoma de México, aunque cabría el cuestionamiento si son cumplidos cabalmente, tal y como lo exigen estos órganos rectores.

Aunque las escuelas particulares, principalmente de educación superior han contribuido a educar y preparar a un amplio universo demandante, el plan de estudios no alcanza el nivel mínimo superior, de ahí que el problema no es sólo brindar estudio sino que ésta reúna los requisitos básicos de calidad.

Por los motivos antes expuestos reitero mi interés en desarrollar el tema de la educación que imparte la Máxima casa de Estudios de México; la cual considero que pese a los avatares que se impongan en su camino, seguirá defendiendo el

derecho a impartir y expresar diferentes corrientes de pensamiento, sin que por ello se obligue a tomar una posición radical, sino autónoma e independiente.

Al efecto ha realizado una abstracción escogiendo el modelo de la Facultad de Derecho de la UNAM, el cual someto al análisis, y acerca del cual propongo soluciones en los ejes rectores que se observarán en el desarrollo de tema de la tesis.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

La sociología y educación son temas siempre de importancia porque ambos están vinculados con el único propósito de estudiar y servir a la sociedad de acuerdo con las necesidades que ésta requiere; por una parte, la sociología tiene como objetivo el de regular los comportamientos humanos, en cuanto se orienten subjetivamente por un ordenamiento jurídico considerado como válido; es decir, las regularidades empíricas que han sido motivadas subjetivamente por las representaciones que los individuos tienen de un orden jurídico válido. Asimismo, la educación se encarga de normar los comportamientos humanos a que hemos hecho referencia; pero para tener una mejor comprensión del tema considero que es conveniente explicar los incisos posteriores.

Por lo anterior y a efecto de señalar los conceptos que tienen estrecha relación con nuestro tema consideramos de capital importancia puntualizar lo siguiente.

1. Sociedad

Desde el punto de vista gramatical la sociedad deriva del latín *societas* (de *secius*) que significa “reunión, comunidad o compañía.”¹ Según nuestro punto de vista, la sociedad, es el conjunto de hombres y mujeres que viven en un lugar determinado pretendiendo que esa convivencia por medio de normas, o reglas de urbanidad, sea lo más armónica posible.

De acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano la sociedad, “es la unión moral porque requiere del acuerdo libre e inteligente de varios hombres para

¹ MATEOS M., Agustín. *Etimologías Grecolatinas del Español*. 10ª edición, Editorial. Esfinge, México, 2000. p. 286.

conseguir un fin común.”² El fin puede ser de muy diversa naturaleza mercantil política, cultural, educativa, recreativa, etc., pero en todo caso se exige para la existencia de la sociedad, que se dé el consentimiento de alcanzar entre todos los socios ese fin. Hay fines que no son indispensables al ser humano por ejemplo, el deporte y otros que sí lo son por ejemplo, la procreación de la especie.

De aquí que puedan distinguirse algunas sociedades cuya existencia es necesaria, y en este sentido se puede decir que son sociedades naturales, como la familia, y otras cuya existencia depende de la voluntad de los hombres.

La sociedad se integra por hombres, seres racionales y libres. No puede hablarse propiamente de sociedades animales, por que esto, cuando viven gregariamente, no lo hacen voluntariamente sino guiados por el instinto. Ahora bien, los hombres que integran la sociedad no son simplemente individuos que, pudiendo vivir aisladamente, se unen para la defensa común frente a las fuerzas naturales o frente a otros enemigos. “De aceptar este punto de vista, tendría que afirmarse que la sociedad es sólo una suma de individuos. El hombre que se une en sociedad es un ser, como dijo Aristóteles, de naturaleza social,”³ es decir, un ser que, por una parte, necesita de la vida social para poder subsistir, pero, por otra, es un ser que se perfecciona dándose a los demás. Decir que el hombre tiene naturaleza social, implica afirmar no sólo su necesidad egoísta de unirse a otros para poder subsistir sino también su capacidad de amar al prójimo. Reconociendo que los hombres que forman las sociedades son seres de naturaleza social, se comprende que las sociedades más amplias, aquéllas que en su seno contienen mayor número de relaciones, se integran, más que por hombres en particular por grupos sociales menos amplios.

Además de la unión voluntaria de seres racionales en torno a un fin común, la definición adoptada menciona la necesidad de que el acuerdo sea estable y eficaz para que exista una sociedad. Esto postula la existencia de un orden por el cual se

² UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. 10ª edición. Editorial, UNAM-Porrúa, México, 1999, p. 2940.

³ Cfr. Diccionario Jurídico Mexicano. Op. cit. p. 1941.

distribuyan los trabajos y se repartan los beneficios, y postula también la existencia de una potestad, o gobierno que vigile el cumplimiento de tal orden. Es evidente que toda sociedad, toda unión moral de hombres, requiere de un orden para constituir una unidad, un ser distinto de sus componentes, así como el cuerpo humano, por virtud del orden anatómico y fisiológico, constituye un ser distinto del de cada uno de sus miembros. Es también evidente que toda sociedad necesita una potestad que haga efectivo el orden y al mismo tiempo haga efectiva la unidad del ser social.

Suele hablarse, independientemente de la definición metafísica de la sociedad o de lo social, de la sociedad en general o a veces, de la sociedad civil, "para designar el conjunto de relaciones que se dan en un espacio geográfico históricamente determinado como país. Se habla así de la sociedad de México, Francia o Japón."⁴ En este sentido, la palabra sociedad designa al grupo social más amplio que se da en un territorio determinado. La amplitud se refiere a que contiene todo el conjunto de relaciones (de individuos entre sí, de grupos sociales entre sí, o de grupos con individuos) que se dan en un ámbito espacial y temporal determinado, y porque el fin que persigue, el bien común en sentido estricto, es el bien más amplio que pueda perseguir grupo social alguno en tanto contiene todos los bienes personales y colectivos que puedan darse.

Cabe aclarar que el bien común no es un bien absoluto a la persona humana, sino que éste vale como medio para lograr el perfeccionamiento personal; el bien común es a la persona humana un medio, necesario y obligatorio, pero a fin de cuentas un bien útil al propio perfeccionamiento o salvación.

La sociedad civil se compone no de hombres aislados, sino de hombres previamente agrupados en familias, comunidades vecinales, comunidades profesionales, etc. Por esto se puede afirmar que la sociedad civil se compone de los

⁴ FREIRE, Paulo. La Educación como Práctica de la Libertad. 2ª edición, Editorial, Siglo XXI, México, 1999. p. 13.

grupos sociales intermedios. La vitalidad, unidad y vigor de una sociedad depende de la que tengan sus componentes, es decir, de los grupos intermedios. Ha sido un gran error de la política liberal el considerar que la libertad individual se protege mejor disolviendo los grupos intermedios para dejar que el individuo se relacione directamente con el grupo social amplio. Esta política, en vías de corrección en muchos países dejó al individuo indefenso frente a quienes detentaban el poder social.

“El Estado es la organización política de la sociedad civil. Es una organización social que se da en la sociedad civil, pero no es más amplia, en razón de su fin que ella. El Estado al igual que la sociedad civil comprende a todo el conjunto de relaciones que se dan en un espacio geográfico determinado, pero su fin es menos amplio que el de la sociedad civil. Aquél busca el bien público temporal que comprende la conservación del orden social, la defensa exterior e interior y la promoción de actividades rendientes al bien común; pero hay actividades que forman parte del bien común, fin propio de la sociedad civil, pero, no incumben directamente al Estado como la educación de la prole que compete directamente a los padres y subsidiariamente al Estado o la investigación científica que atañe principalmente a las universidades o las actividades económicas que sólo tocan subsidiariamente al Estado, cuando la sociedad (es decir, empresas, asociaciones profesionales, cooperativas, etc.), no han demostrado ser competentes para realizarlas y no implique su ejecución o no ejecución un grave riesgo para la seguridad interior o exterior.”⁵

Es importante tener en cuenta esta realidad, que el Estado se da en la sociedad, sólo así se entiende que en la sociedad civil, es decir, los grupos sociales, tienen derecho oponible al Estado. Es un error serio, presente en los regímenes totalitarios, confundir el Estado con la sociedad o con el país.

⁵ Ibidem. p. 14.

2. La educación del Estado

Como sabemos, la educación en nuestra Constitución, es una función netamente pública que le corresponde al Estado proporcionar y que está ciertamente condicionada, “por un ideal relativo de acuerdo con el medio y el tiempo, no sólo desde el punto de vista físico, sino también desde el punto de vista intelectual y moral; y ese doble punto de vista es siempre el que más conviene a los fines propios de la comunidad, relegando a segundo plano el punto de vista puramente individual y personal.”⁶ El Estado se propone efectivamente: a) conducir al individuo a la humanidad, mediante una cultura general que, para algunos, es el fin mismo de la civilización, o b) adaptar al educando a su futura función social: oficio, profesión, cargo público o privado; o, además, cuando le preocupan sobre todo sus propios fines políticos, c) hacer del individuo un ciudadano o incluso un partidario, cuyo pensamiento y cuyo corazón no tengan más objeto que la cosa pública, representada por una raza, por una dinastía o por un hombre. Pero, como dice Monod, “si aislamos por abstracción unas de otras esas tendencias, se podría decir que la primera caracteriza actualmente a los Estados democráticos del ideal humano; la segunda a los Estados socialistas y, la tercera a los Estados de forma fascista o totalitaria; la verdad es que se mezclan y combinan en proporciones diferentes, de acuerdo con las tendencias dominantes en cada Estado, en las diversas fases de su evolución.”⁷ En realidad, y por el hecho de que ningún régimen político contemporáneo responde a una forma ideológica simple, esas tendencias actúan simultáneamente y en forma contradictoria en las diversas organizaciones de la instrucción pública. Puede tomarse, por ejemplo, el sistema francés: por una parte, el Estado francés sanciona la cultura general, de forma literaria o científica, mediante grados o diplomas que confiere; por otra, organiza la enseñanza técnica y profesional, esforzándose en adaptarla a las necesidades de la vida económica y social; al final del período de 1934-35, se ve

⁶ MARTÍNEZ DE LA ROCCA, Salvador: Estado, Educación y Hegemonía en México. 7ª edición, Editorial, Limusa, México, 1998, p. 121.

⁷ *Ibidem.* p. 122.

cada vez más estimulado a instituir ciertas formas de educación nacional, capaces de reforzar en el niño las virtudes cívicas y militares.

“Esta última tendencia a utilizar la escuela como instrumento político y de hacer del niño, no solamente un ciudadano (lo que se intenta más o menos en todos los sistemas), sino un partido es, sin duda, la que más se señala en los Estados totalitarios.”⁸ En un régimen como el democrático, que no es sino la sustitución de lo tradicional por lo racional, como dice Nitti, y cuya vitalidad se funda en la existencia de los partidos (pluralidad de partidos), y donde, por lo tanto, el Estado es más una dirección que una denominación, no se concebiría, ni es posible la reglamentación autoritaria de la educación por el Estado para manejar el sistema escolar como instrumento de dominación política. Pero ésta es exactamente la tendencia natural en los Estados totalitarios (comunista, fascista o nacionalsocialista), donde el poder es el fin que más enérgicamente se persigue para asegurar el orden interno y poseer la mayor fuerza posible y que, reclamando para sí una jurisdicción cada vez mayor sobre la vida de los individuos, mantienen su poder soberano apelando constantemente a la fuerza niveladora, ampliando el radio de acción de la autoridad e intensificando su intervención en todos los negocios. Todos los esfuerzos del Estado, identificado con el partido único en esos regímenes autoritarios de un despotismo avasallador tienden a la fabricación y perfeccionamiento del tipo del hombre nuevo que debe encarnar al régimen modelando, por lo tanto, al hombre a su propia imagen: tal es el fin de sus sistemas educativos. Lo que hoy se llama dictadura, viene a ser un ensayo para intentar la fabricación continua del orden social de acuerdo con el modelo suministrado por las vastas empresas, extremadamente complejas, de las industrias modernas. Todos sus mecanismos deben ser a la fuerza de una perfección absoluta, suprimiéndose de modo permanente los desvíos individuales. Sean cuales fueren las diferencias nominales e ideales, lo que hace posible su existencia es la simplificación de los individuos, utilizados todos en igualdad de condiciones en el

⁸ MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. El Problema de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 301.

campo de la actividad del Estado; y es preciso que la modificación alcance al fondo intelectual y afectivo de cada uno de ellos.

Después de esta breve introducción y tomando en cuenta la participación del Estado en la educación de nuestro país, se puede decir que en el siglo pasado (XX) en 1983 para ser exactos, se dio a conocer a la nación una estrategia básica que se denominó **Plan de desarrollo de 1983-1988**, documento al cual deben sujetarse los programas de Administración Pública Federal. Su formulación constituye un mandato establecido en la Constitución, cumpliéndose con el una responsabilidad del Poder Ejecutivo; sus objetivos, determinados por los fines del proyecto nacional que define la Constitución, habrán de orientar las acciones de gobierno y constituyen la respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad.

El Nacionalismo Revolucionario, la Democratización Integral, la Sociedad Igualitaria, la Renovación Moral, la Descentralización de la Vida Nacional, el Desarrollo, Empleo y Combate de la inflación y la planeación democrática, son las orientaciones de gobierno reconocidas como la mejor plataforma para encauzar la realidad del país; convertidas en mandato democrático, constituyen aspectos fundamentales del plan.

La política del Estado mexicano reafirma la decisión de constituir una democracia política, social y cultural independiente, mediante las transformaciones cualitativas que además de permitirnos superar los obstáculos coyunturales, que significa la crisis actual, nos habrán de conducir a una nueva etapa de desarrollo.

Sigue afirmando el Plan aludido, que el Federalismo expresa la voluntad política de descentralizar la vida nacional para el fortalecimiento de los Estados y el municipio, de manera de que éste se constituya en el espacio esencial de la vida económica, social y política del país dentro de un mejor equilibrio territorial.

También es factor de fortalecimiento de las instituciones de la República el respeto recíproco entre los poderes y el reconocimiento de su independencia.

El programa define objetivos, doctrinas políticas y acciones en la estrategia de desarrollo nacional, para que de acuerdo a las condiciones internas e institucionales, se establezcan las previsiones a corto, mediano y largo plazo, que constituyan a la seguridad nacional, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático que establece la propia Constitución.

En el apartado de reforma jurídica e impartición de justicia, se precisa cómo éstas figuran entre las grandes prioridades del presente, atañen y comprometen a los tres poderes Constitucionales, en sus respectivas tareas de legislar, ejecutar la ley y dirimir las controversias.

El derecho y la impartición de justicia deben proporcionar el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, fortalecer la función social de la propiedad y el trabajo, promover la educación popular que impulse la independencia del país, y prevenir la aparición de comportamientos contrarios a la sociedad.

La política exterior de nuestro país, constituye un elemento íntimo del desarrollo nacional, también es un punto de concurrencia y de protección de los intereses vitales del Estado mexicano. En su ámbito se determinan asuntos esenciales relacionados con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeterminación del país.

La libertad, la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante en la vida histórica de México para alcanzar su forma de gobierno.

El anhelo del pueblo mexicano quedó plasmado en el artículo 3º de la Constitución, principio y fin que rige toda la acción educativa. El artículo 3º y las aspiraciones de los mexicanos en él expresados, obligan a planear una educación nacional más justa. A partir de éste artículo Constitucional, de los planteamientos

recogidos durante el proceso de consulta popular y del ideario político del Gobierno, se desprenden tres propósitos fundamentales para el sector educativo: a).- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; b).- Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las actividades educativas, culturales, deportivas y de recreación, y c).- Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación.

Una sociedad entre más educada, es también más responsable; quienes la integran conocen mejor sus actividades y limitaciones, saben solucionar sus problemas y en última instancia son más dueños de su momento y sus circunstancias sociales. Se reconoce a la educación como medio para la realización de fines y metas que los hombres se plantean; es decir, la educación es un lazo que permite a la colectividad gozar de los beneficios del progreso en un mismo tiempo histórico, porque la educación y la cultura inducen al desarrollo nacional.

“Los avances en materia educativa durante los últimos 40 años, han sido notables. La educación jugó un importante lugar al pugnar el acceso de los mexicanos a los beneficios del progreso. Actualmente se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 24 millones de alumnos, de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas federales y estatales.

Sin embargo, la calidad de la educación se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema. Aunque se ofrece la educación primaria prácticamente a todos los niños que la solicitan, poco menos de 5 millones en el ciclo escolar 1999-2000, éste nivel muestra serias deficiencias en cuanto a la calidad, con altos índices de deserción y reprobación. Si bien de 1996 a nuestros días aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 80 al 90%, aún es mucho lo que debe hacerse. En las zonas indígenas no se consigue todavía rebasar el 40%.

Mientras existan en nuestro país analfabetas y adultos sin haber concluido la primaria, será imposible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria y no se hará efectiva la garantía a la educación.

El analfabetismo, además de ser un problema educativo, lo es también del orden social con grandes repercusiones en el territorio político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada.

En la estrategia Política Educativa serán prioritarias las medidas encaminadas a vigorizar la cultura nacional, el impulsar el desarrollo de las

* MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. Op. cit. p. 303.

culturas étnicas, populares y regionales; fortalecer la formación y superación profesionales del magisterio; relacionar adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número posible de mexicanos hasta ahora privados de este servicio; atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación del siglo XXI para todos los mexicanos; acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización; otorgar el deporte y a la recreación el lugar que deben tener en la sana integración mental y física del individuo y de la sociedad.

Los elementos básicos de la estrategia del sector de educación para 1994-2000 representan la intención de consolidar la política educativa y cultural para lograr un mejor equilibrio entre la cantidad de los servicios y la calidad con que se ofrecen, resaltando necesariamente el último.

Nuestros problemas presentes constituyen una fuente de renovación social y cultural.

Es urgente mejorar la formación profesional de los docentes en todos los niveles, para lo cual se requiere estimular procesos de superación permanente.

Las instituciones de educación superior deberán lograr el difícil equilibrio que su propia naturaleza les exige: atender las cuestiones universales y de los problemas particulares del momento, pues ambos aspectos se reclaman entre sí, y ambos son indispensables para un desarrollo integral. México cuenta con un gran

número de instituciones tecnológicas. Es necesario consolidar lo ya logrado, mediante el reforzamiento de los programas académicos y su articulación con las necesidades actuales.

Una vez atendida la demanda de educación primaria, urge concentrar los esfuerzos en avanzar hacia una educación básica de 10 grados para el mayor número de mexicanos, incluyendo uno de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria, elevando así el nivel de educación del país.

Para reducir el analfabetismo, es necesario combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolar, que son una de las raíces de este fenómeno, así como movilizar a la sociedad nacional en torno a un compromiso capaz de ofrecer a los adultos que no saben leer y escribir, estos instrumentos culturales.

Además de descentralizar la vida nacional significa consolidar el modelo de organización propia del sistema federal.

En síntesis consideramos que, el Gobierno Federal ha tomado diversos caminos en su estrategia básica para solucionar las demandas populares, es decir, los problemas más serios que atacan a la sociedad. El Estado ahora trata de combatirlos desde sus raíces, para así lograr sus objetivos propuestos en beneficio de la comunidad mexicana, de esta manera seguir siendo su servidor.

3. Enseñanza, capacitación, educación y cultura

De manera general, podemos decir que la enseñanza, capacitación, educación y cultura se encuentran íntimamente relacionadas entre sí, por que una implica la otra.

Así tenemos que enseñanza de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, significa "el arte de enseñar, y de enseñar se deriva instruir,

doctrinar, amaestrar con reglas o preceptos”⁹; la enseñanza en sí no es más que el arte de poder instruir a alguien lo que uno aprendió, y en el tema que nos ocupa, se refiere a la instrucción que reciben los alumnos o pueblo en general por parte del Estado mexicano para tener a un pueblo preparado y educado para alcanzar un buen desarrollo económico, cultural y en todos sus aspectos.

Respecto a la capacitación, podemos decir que es un grado más de avance de la enseñanza, a que es sinónimo de especializar para obtener mejores resultados, oportunidades, sueldos y condiciones de vida.

Por lo que respecta a la capacitación para el trabajo, ésta constituye propiamente la modalidad de capacitación más amplia dentro del espectro de los programas de formación para el trabajo. Se conforma básicamente por cursos de formación técnica en distintas especialidades, que se cursan generalmente con base en esquemas modulares, con una duración que oscila entre uno y dos años. Estos cursos no presentan articulaciones con opciones de seguimiento dentro del sistema educativo formal. “En el Estado de México existen dos instituciones oficiales responsables de este tipo de programa: i) la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), que depende la Secretaría de Educación Pública y opera a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industria (CECATI); ii) el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), institución que depende de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.”¹⁰

En general, la población que asiste a estos cursos se ubica en el rango de edad de 15 a 29 años con una escolaridad predominante de nivel secundaria, aunque no se requiera tener certificado de secundaria para inscribirse a algunos de los cursos. Entre las especialidades que se imparten en estas instituciones, destacan

⁹ Diccionario de la Real Academia Española. 3ª edición, Editorial, Milenio, México, 2003. p. 281.

¹⁰ DE AZEVEDO, Fernando. *Sociología de la Educación*. 3ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. p. 295.

las de computación, confección de ropa, carpintería, electricidad, mecánica, electrónica, secretariado y contabilidad.

“Dentro de esta modalidad de capacitación, se ubica asimismo el Programa de Becas de Capacitación para Trabajadores (PROBECAT), un programa de la Secretaría del Trabajo que surgió en 1995 y que consiste en ofrecer una oportunidad a la población desempleada, de capacitarse y percibir un ingreso (una beca), mientras se incorpora a la planta productiva.”¹¹ Para su operación, este programa se apoya en diferentes instituciones sectoriales (salud, desarrollo rural, educación) que, de alguna forma, realizan programas de capacitación y que son las que reclutan a la población objetivo de este programa.

Asimismo, otra modalidad del PROBECAT lo constituye el programa de Micro y Pequeña Empresa (MYPE), particularmente referido a población joven de 16 a 25 años que se encuentra desempleada y sin experiencias previas de capacitación. La estrategia del MYPE resulta novedosa, ya que la formación para el trabajo se realiza al interior de microempresas.

La palabra educación proviene del latín (*educatio, onis*) y tiene tres significados distintos: “1. acción y efecto de educar; 2. crianza y enseñanza, doctrina que se da a los niños y a los jóvenes; 3. cortesía, urbanidad.”¹²

Respecto al concepto de educación, la Real Academia Española la define como “la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes.”¹³

La definición, al referirse a crianza, se refiere al desarrollo de las aptitudes físicas o biológicas del educando; al referirse a enseñanza, se refiere principalmente al desarrollo de las aptitudes intelectuales del propio educando; y por último, al referirse a la doctrina, lo hace tomando en consideración primordialmente al

¹¹ *Ibidem*, p. 296.

¹² MATEOS M., Agustín. *Op. cit.* p. 131.

¹³ Diccionario de la Real Academia Española. *Op. cit.*

desarrollo de las aptitudes físicas o biológicas del educando; al referirse a enseñanza, se refiere principalmente al desarrollo de las aptitudes intelectuales del propio educando; y por último, al referirse a la doctrina, lo hace tomando en consideración primordialmente al desarrollo de las aptitudes morales, espirituales y éticas del educando.

Para aclarar la modernidad del concepto, ya que no en todas épocas históricas de la evolución de la humanidad se pensó de igual manera: la historia de la pedagogía nos muestra que en la antigüedad se consideró a la educación como el desarrollo un tanto unilateral de las aptitudes físicas y guerreras del educando, descuidando de alguna manera el desarrollo de sus aptitudes intelectuales o morales; posteriormente durante la edad media, se consideró también como un desarrollo unilateral, pero esta vez tomando en cuenta las aptitudes morales y éticas del educando descuidando aptitudes físicas o intelectuales, que eran postergadas, y en algunos períodos de los tiempos modernos, como por ejemplo durante el Filosofismo y durante el "Enciclopedismo del siglo XVIII, se consideró también en forma unilateral, es decir, como el desarrollo de las aptitudes intelectuales del educando, descuidando a veces el desarrollo de las aptitudes físicas, éticas y morales del ser humano."¹⁴

Pero el concepto moderno de educación ha superado todas estas posiciones unilaterales, y ahora se conceptúa en forma generalizada que la educación debe desarrollar, en forma integral y armónica, todas las aptitudes naturales del educando. En forma integral, comprende todas las aptitudes. Y en forma armónica, es decir, sin predominio ni postergaciones de unas u otras aptitudes. Para el concepto moderno el ideal de la educación consiste en desarrollar en el ser humano todas sus aptitudes físicas, intelectuales y morales.

Efectivamente, respecto al término Educación se han dado por diversos autores diferentes puntos de vista, para explicar su alcance y contenido, para ello

¹⁴ DE ASEVEDO, Fernando. Op. cit. p. 301.

han dado diferentes definiciones de acuerdo a la concepción que el autor tenga al respecto. A continuación mencionaremos diversas definiciones relativas al concepto de educación:

Según Luis Schez “Educación es todo proceso social bilateral, de interacción social, por el cual elementos culturales son transmitidos de un individuo o grupo a otro individuo o grupo, de tal manera que estos no sólo pueden adaptarse y cooperar a su conservación y transmisión posterior, sino que pueden oponerse a ellos y contribuir a su modificación.”¹⁵

La educación como hecho, posee un sentido humano y social, que consiste en un proceso mediante el cual, las generaciones jóvenes van adquiriendo los usos y costumbres, hábitos y experiencias, las ideas y convicciones, es decir, el estilo de vida de las generaciones adultas. En los pueblos primitivos, la educación se manifiesta como una influencia espontánea del adulto sobre el niño y el joven. Con el tiempo se advierte la importancia de este hecho y nace la preocupación de intervenir en la formación de la prole.

Efectivamente, la educación primitiva, al correr de los años, ha evolucionado y se ha venido transformando en un conjunto de actos e instituciones encaminadas a desarrollar la vida cultural del hombre en sus diversas etapas de aprendizaje, ya sea en los aspectos políticos, religiosos, económicos, etc. Con ello no decimos que la educación desaparezca o se detenga, sino que la educación representa un avance en el desarrollo de la sociedad, y en la cual el individuo asimila la cultura que la sociedad le brinda, y se adapta al estilo de vivir de la propia comunidad en la que se desenvuelve.

La educación es para cada cultura la exposición de una voluntad altísima, mediante la cual cada grupo humano esculpe su destino.

¹⁵ SCHEZ, Luis. La educación en México. 2ª edición, Editorial, Trillas, México, 2001. p. 127.

La educación, en el aspecto nacional, tiene la finalidad de continuar desarrollando el programa de mejoramiento económico y cultural de nuestro pueblo. Recalcando el concepto que el hombre es un ser que debe vivir día con día mejor y con la mayor dignidad posible en lo que respecta a la cultura y a sus libertades, para el logro de esto, es necesario encontrar la transformación constante de la sociedad y de los sistemas de producción económica, a tal grado de obtener la desaparición de las fronteras económicas del mundo contemporáneo.

Porque en sí, la educación es un fenómeno de índole universal que no reconoce limitaciones y barreras que impidan el logro de sus finalidades primordiales de hacer llegar la cultura a todos los lugares donde habita el ser humano; y el Estado en nuestro país asume ese papel.

La educación, en el aspecto internacional, tiene el propósito de que el hombre sea el transmisor de aquellos valores que lleven a la humanidad a la igualdad de las naciones, dentro de un sistema de nivelación económica y de las más amplias libertades; de la misma manera se propone inculcar en la mente humana los mejores propósitos de paz y con fraternidad universal, por medio de los ideales democráticos y de la socialización de todas las funciones que en la actualidad son de carácter individual.

“La educación desde el punto de vista científico establece dos premisas: Primera.- Los conocimientos que se imparten por el educador tiene que referirse a cosas y fenómenos capaces de comprobación científica. Segunda.- Los procedimientos a través de los cuales el educador transmite los conocimientos, ajustándose a la vez a ciertas normas científicas.”¹⁶

A manera de resumen podemos decir que la educación en su más amplio sentido, comprende cualquier método por medio del cual la cultura, incluyendo no solamente la herencia social de tradiciones, costumbres a instituciones del pasado

¹⁶ LOZANO VÁZQUEZ, Alberto. El Estado y la Cultura. 5ª edición, Editorial, Oxford, México, 2001. p. 186.

sino también el nuevo saber y técnicas, es proyectada de un individuo o grupo a otro grupo o individuo.

Respecto a la cultura podemos decir que ésta desde el punto de vista gramatical, significa el conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.

En lo que a la sociedad se refiere “es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, o grupo social.”¹⁷

La cultura es el conjunto de fines morales, intelectuales y estéticos que la sociedad considera como valores modelo.

Tomando como punto de partida la definición de Webster, es decir, la cultura como complejo de creencias, conocimientos, tradiciones, etc., “que constituyen la superestructura de una sociedad. En el uso tradicional del término, las actitudes de la cultura como la destrucción y el delito y las tradiciones como la crueldad y el fanatismo, generalmente son excluidas; yo seguiré esta costumbre aunque podría demostrarse que es necesario reintroducir esas cualidades en la definición.”¹⁸ Nuestra discusión se centrará en la relación entre la superestructura cultura y la base: La cultura resulta, así, el conjunto de fines morales, intelectuales y estéticos que la sociedad considera como meta de la organización, división y dirección del trabajo, el provecho que se considera puede alcanzarse con el estilo de vida que ella ha constituido. Por ejemplo, el aumento de la libertad personal y pública, la reducción de las desigualdades que impide el desarrollo del individuo y de la personalidad y una administración racional y eficiente, pueden representar los valores culturales de la sociedad industrial avanzada (su negación es condenada oficialmente tanto en oriente como en occidente).

¹⁷ Diccionario de la Real Academia Española. Op. cit.

¹⁸ Cfr. MEDINA CHAVARRÍA, José. Sociología Contemporánea. 4ª edición, Editorial, Jurista, México, 1990. p. 101.

De lo anterior se infiere que la enseñanza es necesaria para las personas y el país y sobre todo la capacitación para estar debidamente educados y alcanzar así un mejor nivel cultural de vida.

4. La educación y su importancia para la sociedad mexicana

La educación es, como se ve, un fenómeno eminentemente social, tanto por su origen como por sus funciones y presenta las dos características de los hechos sociales: la objetividad y el poder coercitivo.

Es una realidad social susceptible de observación y, por lo tanto, de tratamiento científico. Pero el fenómeno de la educación, que se da en todos los grupos sociales, se distingue de los otros hechos sociales por su función específica, que consiste en un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra. Si consideramos a la sociedad desde los tres puntos de vista desde los cuales puede ser enfocada: "a) la unidad social; b) la comunidad social, y c) la evolución social, podremos apreciar, con Alfredo Poviña, el fenómeno de la educación en relación con cada uno de esos hechos fundamentales."¹⁹ Pues si la educación tiene por objeto, como enseñaba Durkheim, "desarrollar un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, exigidos por la sociedad política en su conjunto y por el medio especial al que el individuo se destina,"²⁰ la sociedad pretende realizar, gracias a ella, su unidad social mediante el juego de esos dos subprocesos de homogeneización y de diferenciación que, en el fondo, equivalen a un proceso de asimilación a la sociedad general en su conjunto, y a las sociedades secundarias o especiales (grupos profesionales, clases) que se forman en el interior de las sociedades por la ley de división del trabajo. Las sociedades procurarán así diversificar a las personas, partiendo de un esfuerzo para unificarlas. Pero la educación, siendo el vehículo que realizan la transmisión de la experiencia social, es el proceso que garantiza a la sociedad la continuidad de su existencia, asegura la continuidad social, es decir, la permanencia de la unidad

¹⁹ DE AZEVEDO, Fernando. Op. cit. p. 306.

²⁰ Cf. MARTÍNEZ DE LA ROCCA, Salvador. Op. cit. p. 208.

social en el tiempo. Gracias a ella, "le es posible al hombre la asimilación de las adquisiciones anteriores de la sociedad, la transmisión de los conocimientos acumulados, que es obra de la solidaridad en el tiempo"²¹, según la justa expresión de Duprat: Y aunque, por su carácter tradicionalista, que emana de su propia naturaleza, la educación sea, ante todo, un instrumento de adaptación, no es solo, desde el punto de vista de la evolución social, un elemento pasivo en la medida en que refleja el progreso social, sino un factor activo en la medida en que puede servir de instrumento a auxiliar a las transformaciones colectivas.

Ahora bien, como este proceso de transmisión de las representaciones y valores se realiza ente dos conjuntos de individuos en condiciones determinadas, es preciso fijar en el análisis sociológico del fenómeno de la educación esas capas o segmentos sociales, esos grupos de individuos, entre los cuales se produce el fenómeno cuya naturaleza intentamos definir. Es cierto que el individuo, objeto o materia de la educación no es el individuo aislado o distinto de otros, sino los individuos en un grupo determinado, una generación determinada o, más especialmente, una nueva generación. Desde el punto de vista sociológico, una generación es "un agregado de individuos que poseen ciertos caracteres, reductibles a un denominador común: la edad, un segmento o una capa social, una configuración de carácter colectivo."²² Cada sociedad presenta tres generaciones sucesivas y distintas que se distribuyen en periodos aproximados de veinticinco a treinta años y que, constituyendo un conjunto, se diferencian más o menos unas de otras, según las épocas, por ciertos rasgos o caracteres unidos a sus modos de pensar, de sentir y de obrar: la generación que declina o de los abuelos; la generación reinante, o de los padres, y la generación ascendente, o de los hijos.

Esas tres generaciones, viejos, adultos y jóvenes, cronológicamente yuxtapuestas por sus edades respectivas, abarcan un siglo, unidad histórica. Pero, aunque las generaciones se distribuyan por edades, no constituyen hechos puramente orgánicos, pues, se distribuyen y se diferencian en el interior de los

²¹ SPENCER, Herbert. *Principios de Sociología*. T. II. 2ª edición, Editorial, Selector, México, 1992. p. 268.

²² Cit. Por COMTE, Augusto. *Ensayos Sociológicos*. 2ª edición, Editorial, Temis, España, 1989. p. 216.

grupos conforme a su estructura y a sus instituciones. Sin duda, recuerda Halbwachs, “las edades corresponden a diversas etapas de la evolución orgánica, pero la edad no deja de ser una noción social, que la sociedad nos impone. En los países en que aún no existe el estado civil, los hombres no pueden decir su edad con exactitud. Saben solamente que son niños, adultos o viejos y sólo saben esto porque pueden compararse unos con otros.”²³

Resumiendo lo anterior, podemos decir que la educación para la sociedad es de capital importancia a tal grado que, sin estas, la sociedad se debilita y se le explica y no se le toma en cuenta, la educación, es sinónimo de libertad para la sociedad.

5. La costumbre como elemento de la educación

Para Weber, la costumbre “es una conducta típicamente regular que, gracias únicamente a su carácter usual y a la imitación y reflexiva se mantiene en las vías tradicionales.”²⁴ Es, por tanto, una manera de acción de masas, cuya ejecución no es exigida al individuo por nada ni por nadie. Como apunta Grosclaude, no se puede atribuir y Weber no lo hace “el calificativo de orden a las conductas que él llama someramente usos y costumbres. Denomina así a las conductas sociales que tienen la posibilidad empírica de comportar una cierta regularidad, y donde la ejecución está fundada sobre una larga costumbre, que es adquirida insensiblemente por la vida en común.”²⁵ Las costumbres se observan voluntariamente, sin pensar o por comodidad. Pero no tienen una garantía externa como la convención o el derecho; no pueden ser consideradas como una orden obligatoria, aún cuando la observancia de lo que de hecho se acostumbra, es un elemento determinante de la acción social tan fuerte, que cuando la coacción jurídica hace de una costumbre una obligación jurídica, no añade casi nada a su

²³ Cit. Por DE AZÉVEDO, Fernando. Op. cit. p. 348.

²⁴ WEBER, Max. Economía y Sociedad. T. I. 2ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. p. 130.

²⁵ Ibidem. p. 131.

eficacia, y cuando va contra ella, a menudo con el intento de influir el actuar efectivo, fracasa.

Por tanto, al carece de garantía externa, la estabilidad de la costumbre se apoya según Weber "en el hecho de que quien no orienta por ella su conducta obra impropriamente; es decir, debe aceptar de antemano incomodidades e inconveniencias, mayores o menores, durante todo el tiempo en el cual la mayoría de los que le rodean cuentan con la subsistencia de la costumbre y dirijan por ella su conducta."²⁶

Por el contrario la convención es un orden social, cuya validez está garantizada externamente por la aprobación y desaprobación de una conducta por círculo humano, que forma el mundo circundante específico del actor. Es, pues, una costumbre estamental, es decir, una costumbre que, dentro de un círculo de hombres, se considera como válida y está garantizada por la reprobación de la conducta discordante. Ha de darse siempre alguna nota que delimite el círculo de personas correspondientes que forman ese mundo circundante ya sea de carácter profesional, de parentesco, de vecindad, religiosa, étnica, política o de cualquier otra clase sea la pertenencia tan oscilante como se quiera; pero, sin embargo, nunca es necesario que este círculo constituya una asociación.

A manera de resumen, podemos decir que, la costumbre como proceso de la educación, puede ser positiva o negativa de acuerdo a las circunstancias que se den, los sujetos que los realizan y dependiendo a quién se dirijan porque como sabemos, la costumbre hace hábito y por lo tanto deben ser buenas costumbres para que no desvirtúe el proceso de educación.

6. El proceso de la educación

La Ley General de Educación Pública tiene un capítulo expreso que se denomina de la Participación Social de la Educación donde en su sección 1ª

²⁶ WEBER, Max. Op. cit. p. 133.

establece, que son obligaciones de los padres de familia y de los que ejercen la patria potestad, que sus hijos o pupilos menores de edad reciban la educación preescolar, primaria y secundaria y apoyen en colaboración con las autoridades escolares el proceso educacional de sus hijos.

Asimismo, en su sección 2ª del ordenamiento citado se habla de los consejos de participación social donde se establece que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica vincular a esta, actividad y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como los demás miembros de la comunidad interesada en el desarrollo de la propia escuela.

Este consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que contemplen y respalden la colaboración de los educandos; llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés

familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Consejos análogos podrán operar en las escuelas particulares de educación básica.

En cada municipio operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización de los maestros, así como representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación.

En el Distrito Federal los consejos se constituirán por cada delegación política.

Por su parte los artículos 71 al 73 del ordenamiento general de educación establecen lo siguiente:

“Artículo 71. En cada entidad federativa funcionará un consejo estatal de participación social en la educación, como órgano de consulta, orientación y apoyo. Un órgano análogo se establecerá en el Distrito Federal. En dicho Consejo se asegurará la participación de padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, instituciones formadoras de maestros, y autoridades educativas estatales y municipales, así

como de sectores sociales de la entidad federativa especialmente interesados en la educación.

Este consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de proyección civil y emergencia escolar; sistematizará elementos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los consejos escolares y municipales, conformados los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo, conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas y colaborará con ellas en actividades que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.”

“Artículo 72. La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especiales interesados en la educación. Tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y cobertura de la educación.”

“Artículo 73. Los consejos de participación social a que se refiere esta sección se abstendrán de intervenir en los aspectos laborales de los establecimientos educativos y no deberán participar en cuestiones políticas ni religiosas.”

Por lo expuesto anteriormente podemos decir, que desde el punto de vista sociológico, educación es el proceso en virtud del cual el acervo de ideas, costumbres, normas, conocimientos y técnicas de la sociedad, es transmitido por medio de la enseñanza a las nuevas generaciones, con el propósito de obtener la aculturación de éstas.

De lo dicho aquí se intuye que la educación resulta en cierto modo una especie de dogma, una obra de desabastecimiento de las aristas y ásperas del ser natural; una labor de modificación de sus inclinaciones primarias para fomentar en él hábitos de convivencia social, que lo harán apto para participar en un complejo cultural determinado. Muchos de los modos culturales, que la educación impone son contrarios a impulsos biológicos que no pueden ser absolutamente reprimidos sin lesionar gravemente la personalidad, pero sí es posible encausar su energía hacia objetos o fines socialmente útiles, mediante la inculcación de una conducta infundida de principios éticos en sus determinaciones y de consideraciones morales en su proceder.

La educación no es un ministerio exclusivo de la escuela, muchas otras instituciones, y la sociedad como un todo, intervienen directamente o indirectamente en la función de aculturación en que se resuelve el hecho de educar sociológicamente considerado. La familia, la religión, la prensa, la radio, la televisión, el cine, los grupos de edad o de aficiones comunes, las diversas asociaciones de que forma parte el sujeto y las costumbres imperantes en el medio social, contribuye más aún que la escuela a la educación inmediata de las nuevas generaciones y tienden a que sus miembros se ajusten al modo de ser común. Porque la educación, como hecho sociológico integral, es de espíritu conservador, tendiente a la confirmación de las normas y valores aceptados por las generaciones adultas; y aún dentro del ámbito más conciente de la trascendencia de su fusión formativa, en la escuela, la educación que en ella se impone enseñar y preparar para algo, para una finalidad en la que de modo implícito o explícito se refleja siempre el sistema de valores predominante, que confiere firmeza a la continuidad histórica del grupo.

En su obra **Sociología de la Educación**, dice Fernando de Azevedo: “La educación escolar presupone e implica siempre una filosofía de la vida y una política general que se traduce en una filosofía y una política educativa más o menos consciente que, fijando los fines perseguidos, abarcan el sistema escolar en su estructura interna, en su mecanismo funcional y en las técnicas mismas de la educación. La educación, tal y como se produce, corresponde siempre al espíritu de la época y refleja las ideas colectivas dominantes, según las cuales es caballeresca y mística en la Edad Media, liberal clásica en el Renacimiento, racionalista e idealista en el siglo XVIII y positivista y realista en el siglo XIX hasta nuestros días en que tomó un carácter acentuadamente técnico y científico.”²⁷

De todas las instituciones que intervienen en el proceso social de la educación, la escuela es la mayor eficiencia modificadora para la especialización técnicas de sus funciones, que no tan sólo la capacitan mejor para el desarrollo más rápido y consciente de hábitos sociales en las nuevas generaciones, sino también hacen de ella el medio más idóneo para la superación de los males y las deficiencias del presente y la conquista del futuro. El problema moral que se plantea a la escuela y que una sana política educacional debe tratar de resolver, es la conciliación del interés de conservación social inmediato (vale decir, la aculturación de las generaciones jóvenes para el presente) con la obligación de acrecentar el legado cultural de que somos beneficiarios, formando personalidades e informando inteligencias de entereza y de capacidad e independencia de juicios suficientes, para discrepar consciente y responsabilidad de las instituciones establecidas y de los intereses creados, que se hayan mantenido sólo por inercia moral, material o política.

²⁷ DE AZEVEDO, Fernando. Op. cit. p. 297.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El hombre en la antigüedad, vio la necesidad de buscar la unión con otros seres para protegerse como individuo y que sin la convivencia social y al no saber de qué manera protegerse actuaba únicamente, utilizando su instinto para lograr todo cuanto le es necesario para su supervivencia.

Cada paso que ese ser humano fue dando le proporcionó experiencias que debía aprovechar, de un hecho ya fuese positivo o negativo, esas experiencias formaron parte de una educación, aún cuando quien las viviera no lo tomara como tal.

El ser humano en pro de la continuación de su especie, poco a poco se diversificó y formó pequeños núcleos con ciertos lazos de afecto, no sin que para lograrlo se vivieran enormes problemas, pero esos grupos ya tenían gran consistencia y defendían todo cuanto pensaban les pertenecía y al interior de los mismos ya se sujetaban a una autoridad también interna y una probable educación.

La evolución humana muestra diversas formas de comunicación, en grabados, que sirven como testimonios de los esfuerzos por crear una forma de comunicación propia de la generalidad en el logro de una sistematización de conocimientos que preparen para el más óptimo e integral desarrollo de la vida en la tierra.

“En los pueblos primitivos, la educación se manifiesta como una influencia inconsciente del adulto sobre el niño y adolescente. Con el tiempo, el hombre cae en la cuenta de la importancia de este hecho. El cazador inicia a sus hijos en el penoso oficio de capturar o matar a los animales: en los pueblos agrícolas, la madre transmite a los suyos las rudimentarias artes del cultivo, etc.

Sobre esta educación primitiva, de carácter general y espontánea, ha ido apareciendo, al correr de los tiempos un conjunto de actos e instituciones interesados a desenvolver conscientemente la vida cultural de los jóvenes. En esta

etapa del proceso, la educación que antes era una influencia espontánea, toma ahora la forma de una influencia intencionada que se realiza voluntariamente sobre las generaciones jóvenes y llega a ser ejercida por personas especializadas, en lugares apropiados y conforme a ciertos propósitos religiosos, políticos y económicos.”²⁸

Como se ha afirmado, la educación en un principio aparece como un fenómeno espontáneo. Empíricamente el ser humano capta, de la naturaleza directamente una enseñanza que le servirá para saber cómo actuar en el futuro, sabrá qué frutos, semillas, hongos, raíces, comer o no comerlos porque ya sabe que son buenas o dañinos y que incluso le pueden causar la muerte. Ese ser humano que ha experimentado la bondad o maldad de ciertas cosas la transmitirá por herencia a aquellos con quienes convive, sean o no familiares entre sí. Así es como se aprende empíricamente del continuo vivir, posteriormente inicia la enseñanza conducida, aquella en la que interviene el transmisor del conocimiento (profesor, maestro o docente).

La educación se vuelve institucional desde el momento en que un grupo social crea y acepta una forma de gobierno, y cuando éste interviene en la organización, trazando los lineamientos y creando las normas a que debe sujetarse el sistema educativo implantado, esto ocurre también en el primitivismo de casi todas las sociedades del mundo, y por supuesto así ocurrió con los mayas y los aztecas, entre otros en México, tal como habrá de citarse posteriormente.

Al concluir entonces, con lo que consideramos de manera generalizada, fue el origen de la educación, la lógica de la interpretación obliga a pensar en que las necesidades múltiples por saciar del ser humano, le exigen un sistema de educación aún cuando fuere rudimentario y primitivo. Es decir, lo que cada uno aprende, funciona como enseñanza para los demás integrantes del grupo en formación, es decir, no se puede hablar de pueblos y ciudades, porque el ser humano para vivir tiene que aprovechar todas las experiencias como memorizar lo acontecido. Es

²⁸ CAZÉS MENACHE, Daniel e IBARRA CULADO, Eduardo. *Estado, Universidad y Sociedad*. T.I. 3ª edición, Editorial, UNAM, México, 2000. p. 13.

decir, la parte del vivir debe ser necesaria y espontánea, porque la educación poco a poco evoluciona, según las condiciones, organización, recursos y metas que cada organización social se traza.

1. La educación a principios del Siglo XX

De acuerdo con un informe en el año 2003, la Secretaría de Educación Pública señaló, los avances educativos que dan cuenta del gran esfuerzo que han desplegado el gobierno y la sociedad mexicana a favor de este asunto prioritario han sido enormes y muy significativos para el desarrollo social y económico del país. La información en las tablas que conforman este capítulo se analizó para la década de los noventa, pero en algunos casos se incorpora información de matrícula de varios años del siglo XX para señalar crecimientos significativos.

“La tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años, indicador social mundialmente aceptado para medir una función de desarrollo nacional, se redujo a menos de 10% (8% para los hombres y casi 13% para las mujeres), en tanto, que la escolaridad promedio de la misma población alcanzaba 7.7 grados, 5.1. grados mayor a la registrada en 1960.

Se estima que más de 90% de los jóvenes del país llegan a los 15 años con la primaria terminada y que más de 45 de cada 100 personas entre 16 y 18 años cursan la educación media superior.”²⁹

Durante el ciclo escolar 1997-1998, un poco más de 28 millones de individuos, es decir, prácticamente uno de cada tres habitantes de México acudía al Sistema Educativo Mexicano (SEM) en cualquiera de sus niveles, tipos y modalidades. Los esfuerzos de cobertura educativa han sido sobresalientes si se toma en cuenta que hace setenta años acudía 1 de cada 12 habitantes y hace treinta años, 1 de cada 5 habitantes.

²⁹ PRAWDA, Juan y FLORES, Gustavo. México Educativo, Revistado. Reflexiones al comienzo de un nuevo Siglo. 3ª edición, Editorial, Siglo XXI, México, 2000. p. 139.

Los servicios educativos que se imparten en México son predominantemente públicos, ya que 90% de los alumnos en el Sistema Educativo Mexicano cursa sus estudios en instituciones que dependen de los Gobiernos Federal y Estatales, y sólo 10% lo hace en instituciones privadas. Sin embargo, y a pesar de ser socio minoritario en la provisión de servicios educativos, el sector educativo privado ha mostrado un crecimiento agregado bastante significativo en la última década: “2.4% anual, casi el doble del que experimentó en el mismo período el sector educativo público (1.27%). Se estima que alrededor de 3 millones de alumnos estudian en casi 24 mil instituciones privadas atendidas por más de 234 mil maestros. A principios de la década de los noventa, la matrícula total en escuelas privadas era de 2.47 millones de estudiantes.”³⁰

Tabla X. Crecimiento de la educación preescolar, 1990-1998

CICLO ESCOLAR	MATRÍCULA TOTAL	DOCENTES	ESCUELAS
1930-1931	17,426		
1950-1951	115,378		
1980-1981	1'071,600		
1990-1991	2'734,054	104,972	46,736
1995-1996	3'169,951	129,576	60,972
1998-1999	3'378,429	147,928	68,136

Nota: En todas las tablas que aparecen en este capítulo del libro, las cifras que se consignan para el ciclo escolar 1998-1999 son las estimadas por la SEP.

Fuente: SEP, Subsecretaría de Planeación y Coordinación, 1999.

A pesar de que el Sistema Educativo Mexicano ofrece estimulación temprana a niños menores de 4 años a través de la denominada educación inicial, nosotros partimos en este capítulo de la educación preescolar para los niños de 4 y 5 años de edad. En este renglón ha sido espectacular y especialmente dirigido a los grupos más desfavorecidos, en particular el medio rural y el medio urbano marginado. “Hoy en día más de 56% de los niños de 4 a 5 reciben estimulación temprana a través de la educación preescolar. Hace veinte años, un poco antes de darle carácter prioritario a este nivel educativo, sólo se atendía a 16% de los niños de 4 años y a

³⁰ *Ibidem*, p. 140.

15% de los de 5 años, y la atención se concentraba en las zonas urbanas de clase media y alta. Tal como se desprende de la tabla X, el crecimiento promedio anual en el número de niños atendidos desde 1990 fue de 2.7%, en tanto que el correspondiente a jardines de niños o escuelas establecidas fue de 4.8%, y el de maestros o educadores contratados por el Sistema Educativo Mexicano, de 4.4%.”³¹

El esfuerzo del Estado mexicano, entendido como el conjunto de los gobiernos federal, estatal y municipal, en la dotación de este servicio es notable. Otra manera de decir lo mismo es que la participación del sector privado en el nivel de la educación preescolar en nuestro país, a diferencia de lo que ocurre en otros, es mínima, ya que sólo atiende a 8.2% de la matrícula, cubre los salarios de 10% de los profesores de este nivel y se encarga de 8% de los inmuebles.

La educación primaria, a diferencia de la preescolar, es obligatoria y normalmente se imparte a los niños de 6 a 14 años de edad en un ciclo oficial de seis grados. La primaria se ofrece en diversas modalidades: general, bilingüe-bicultural, cursos comunitarios que se operan a través del Consejo

Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en comunidades rurales pequeñas y aisladas, y educación para adultos (cuyos datos se omiten en la tabla que aparece a continuación). Completar el ciclo de educación primaria es un requisito legal para ingresar al siguiente nivel: la secundaria.

“De acuerdo con la tabla XI, el crecimiento promedio anual en la educación primaria en los últimos diez años es menos espectacular que en el nivel preescolar: 0.2% en la matrícula, 1.3% en docentes y 2.1% en escuelas.

³¹ LARROYO, Francisco. *Historia Comparada de la Educación en México*. 2ª edición, Editorial, Porrúa, México, 1999. p. 127.

Tabla XI. Crecimiento de la educación primaria, 1990-1998
Fuente: SEP, Subsecretaría de Planeación y Coordinación, 1999

Es interesante notar que, a pesar de que la matrícula se mantuvo prácticamente igual en el periodo observado, el número de docentes se incrementó en casi 13% y los inmuebles en 21%. Una posible explicación de este fenómeno es que, por un lado, el tamaño promedio de los grupos se ha reducido de 30.5 alumnos por maestro a principios de la década, a 27.5 a fines de los noventa. Por otro lado, es posible que la oferta en términos de maestros e inmuebles se haya extendido a pequeños poblados dispersos, mismos que hace algunos años no estaban

CICLO ESCOLAR	MATRÍCULA TOTAL	DOCENTES	ESCUELAS
1930-1931	1'299,899	n.d.	n.d.
1950-1951	2'997,054	n.d.	n.d.
1980-1981	14'666,300	n.d.	n.d.
1990-1991	14'401,588	471,625	82,280
1995-1996	14'574,202	516,051	94,844
1998-1999	14'640,000	532,087	99,627 ³²

siendo atendido por el servicio educativo. Al igual que en el nivel preescolar, en la primaria la participación del sector privado vuelve a ser mínima 6.8% de la matrícula, 7.1% de los profesores y 5.8% de los inmuebles.

En esta dotación de oferta educativa de primaria en comunidades rurales pequeñas y aisladas, merece reconocimiento especial la labor que viene prestando el CONAFE desde inicios de los setenta.

En México existen cerca de 200 mil localidades, de las cuales alrededor de 150 mil cuentan con 100 o menos habitantes, lo que indica menos de 10 niños en edad de recibir educación primaria.

³² *Ibidem.* p. 128.

Los cursos comunitarios que opera el CONAFE cubren una matrícula de casi 250 mil niños a los que se les ofrece educación preescolar y primaria. Los instructores comunitarios que apoyan el aprendizaje de estos niños son originarios, en su mayoría, de estas comunidades, y cuentan con estudios de secundaria o grados mayores. Durante un año o dos permanecen en estas comunidades desarrollando actividades educativas, y al término de su estadía, reciben una beca para continuar sus estudios de nivel medio superior. Antes de su desempeño docente en la comunidad, reciben una capacitación diseñada para tal fin. Los planes y programas de estudio de cursos comunitarios, así como los materiales educativos que utilizan, incluyendo los textos para el alumno y las guías docentes, guardan una equivalencia con los de la primaria formal, pero tienen un diseño específico ajustado a las características de estas comunidades. El proyecto de cursos comunitarios ha empezado a desarrollar y probar modelos de educación posprimaria. La participación y la presencia de los padres de familia, a través de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, constituyen un elemento vital en el funcionamiento de este modelo.

Para las comunidades aisladas, donde inclusive no resulta factible operar el modelo de cursos comunitarios por una demanda muy limitada dado el escaso número de niños en edad de cursar la educación primaria o secundaria, se ha puesto en marcha el programa de Financiamiento Educativo Rural (FIDUCAR) mediante el cual se otorgan becas a estos niños o jóvenes a fin de que sean atendidos en localidades cercanas que cuentan con servicios educativos. Cerca de 24 mil alumnos recibieron este tipo de apoyo en el ciclo 1998-1999.

2. Trayectoria de la Educación en México

La trayectoria de la educación en nuestro país, la analizaremos a partir de la época de independencia hasta nuestros días.

En esta etapa histórica de la educación independiente, se constituye el periodo de anarquía o enseñanza libre, que comprende de (1824-1857); esto es en el sentido de que nuestro país, aún no se definía qué forma de gobierno se iba a adoptar, y por lo tanto predominaba básicamente dos corrientes políticas (Liberales y Conservadores), que pretendían estructurar al Estado mexicano, cada una de ellas, proponían sus medidas para lograrlo; pero en último término coincidieron en que la educación era la base fundamental para lograr sus objetivos. Se trataba de un periodo de transición en el que, sociedad civil y sociedad política y poder privado son hasta cierto punto indistintos. Con el movimiento de Independencia surgen propósitos político-educativos amplios para delimitar una época más: que se caracteriza por un anhelo de organizar la vida educativa del país basado en una política liberal; sin embargo, aquí y allá se percibe la intención de sustraer la dirección educativa del Clero Católico para ponerla en manos del Estado (Valentín Gómez Farías). Dicho ideal alimentaba la doctrina que sustentan los políticos destacados de la educación, hasta la época de la Reforma.

La independencia plantea la necesidad de crear instituciones que transmitieran nuevos ideales para la población novohispana que, en gran parte, no hablaban español; por lo que, para educar y formar buenos ciudadanos, el único camino era la escuela. Al conquistar la independencia, la educación del pueblo se convirtió en preocupación central de todos los hombres conscientes.

“Los gobernantes mexicanos de la primera mitad del siglo XIX, desde Iturbide, Santa Anna, pasando por Guadalupe Victoria, Anastasio Bustamante y

Gómez Farías, aceptaron que la educación era la base del progreso económico de la consolidación de la independencia política.”³³

Los liberales pretenden construir un Estado cuya única función sea la salvaguarda del interés general de la nación. Su tarea fundamental radica en contener a todos aquellos sectores que amenacen ese interés, hay que desligar, la misión del Estado de los intereses, de los ciudadanos como particulares. En el estado no debe verse otra cosa que un guardián de los intereses de toda la sociedad, esto es del orden público y por lo tanto de los intereses de todo ciudadano, pero nunca un instrumento activo, un instrumento productor de intereses.

En síntesis podemos decir, que el proyecto económico de los liberales consistió en formar un pequeño propietario de cada mexicano, buscar la inversión extranjera para desarrollar la industria y establecer el sistema económico de libre cambio.

“Los conservadores, en cuyas filas militan entre otros, Anastasio Bustamante y Don Lucas Alamán, coinciden con los liberales en la necesidad de construir un estado árbitro, pero rechazan la tesis del Federalismo. También se oponen a la tesis liberal de la pequeña propiedad y alegan que el desarrollo económico de la nueva República debe sustentarse en la gran propiedad. Esto los hace fuertes aliados del Clero y acérrimos enemigos de los liberales, que amenazan a esta forma de propiedad.”³⁴

A manera de síntesis, contemplamos que el programa económico conservador concibe la necesidad de desarrollar un proceso de industrialización nacional manufacturero, fundamentalmente en las ramas textiles, proyecto que necesariamente los lleva a no aceptar del todo la postura liberal del libre comercio.

³³ BOLAÑOS MARTÍNEZ, Víctor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México. 7ª edición, Editorial, Educación y Cultura, México, 1998. p. 52.

³⁴ *Ibidem*. p. 53.

Las bases para estructurar un nuevo sistema educativo se establecieron, por primera vez, en el proyecto del reglamento provisional del Imperio Mexicano del 18 de diciembre de 1822; en él se reconoció la necesidad de organizar los establecimientos de instrucción de acuerdo con el sistema político.

Al fracasar el imperio de Iturbide, la Constitución de 1824 estableció el sistema federal y determinó las facultades del Congreso Federal: Promover la Ilustración eligiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.

Se consideró a la educación como el medio para formar un nuevo hombre de tendencias políticas, democráticas de acuerdo con el nuevo régimen.

Al efecto, Lucas Alamán señaló que "sin instrucción no hay libertad, y sin educación, la juventud no sabe cuáles son las obligaciones que la relacionan con esa sociedad. La educación moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública."³⁵

José María Luis Mora, por su parte afirmó, "nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base de las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno. Las ideas fijadas en ella por la educación, son absolutamente el verdadero origen de las naciones."³⁶

Las Constituciones Estatales que se fueron promulgando, exigieron el establecimiento de una escuela gratuita de cada municipio, donde aprendieran los niños a leer, escribir, contar, el catecismo religioso y el catecismo político.

³⁵ ZOROIDA VÁSQUEZ, Josefina. Ensayos sobre la Historia de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, Colegio de México, México, 1997. p. 206.

³⁶ *Ibidem*. p. 208.

En la Capital de la República prevaleció una situación semejante a la de la época Colonial, la mayoría de las niñas recibieron su educación de primeras letras en "Aulas Particulares", y no en convento de monjas, como en otras ciudades.

Los Colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán y Minería, la Educación de medicina, la Universidad, la Academia de San Carlos y el Colegio Militar de la capital, recibían jóvenes de todo el país. Muy pocos de ellos regresaban a sus lugares de origen; la mayoría se estableció en la capital para ejercer sus carreras. Como acertadamente lo ha venido señalando Josefina Zoroída Vásquez.

Uno de los acontecimientos más importantes de ésta época, es el nacimiento y desarrollo de las Escuelas Lancasterianas, o de enseñanza mutua que se fundó en México en 1822, consistía en que los alumnos más avanzados enseñaban a grupos de diez niños; de este modo, un maestro podía instruir, indirectamente a grupos de 300 escolares.

Así estuvieron funcionando hasta el año de 1889, en que el Ejecutivo Federal les dio el carácter de escuelas nacionales en lugar de privadas como venía sustentándose.

Sin embargo, dichas escuelas tropezaron con las dificultades de un medio social que aún no había podido transformar la revolución de Independencia, pues las bases económicas eran las mismas, por ello, dichas escuelas conservaron su carácter de instituciones privadas durante más de 50 años.

Los hombres más destacados de esta época: Espinoza de los Monteros en su programa de 1825, o Don Lucas Alamán (1833), no alcanzaron a concebir la idea de que la educación debería ser popular, es decir, llegar al pueblo, y por lo tanto, no tuvieron la idea de cómo proyectarla las masas indígenas o, a los obreros, o campesinos de aquel entonces.

"Lucas Alamán, expresó que la base de la igualdad política y social es la enseñanza elemental, sin embargo, fue conservador como otros más, sostuvo que la

educación debería de suministrarla cada individuo, y la consideró como un deber de la colectividad hacia el individuo. Tanto así que Don Valentín Gómez Farías como vicepresidente en 1833, declaró que la libertad de enseñanza, en el sentido de que cualquier persona podría abrir una escuela e impartir la enseñanza, pero no considerándola como una obligación del Estado o como un servidor social a cargo del mismo.³⁷

Con el paso de los años, la actividad educativa, siguió avanzando, pues se creó la Dirección General de Instrucción Pública para la inspección y gobierno de las actividades educativas, con lo cual quedó secularizada la enseñanza. Esta fue la avanzada del Liberalismo Mexicano y el Antecedente de la escuela laica en nuestro medio social.

Posteriormente, durante los años de la intervención francesa, la vida educativa de nuestro país, atravesó por un periodo difícil, por lo cual el presidente Juárez, tuvo que asumir la responsabilidad y promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública el 2 de diciembre de 1867, y su respectiva ley reglamentaria del 24 de febrero de 1868, otorgando a la enseñanza una base Filosófica, por referirse a la vida del pueblo, estableciéndose que la enseñanza primaria debía ser gratuita y obligatoria y suprimiéndose las lecciones de religión en los planes de estudio gubernamentales. Por primera vez, se habla de la enseñanza de la moral sin subordinación alguna a los principios religiosos.

En otras palabras puede decirse que en las leyes de Reforma los liberales intentaron destruir el poder materia del clero y tuvieron como punto básico a la educación, en su virtud transformadora, para destruir también el poder espiritual de esa institución, Juárez afirmaba que "la instrucción, es la base de la prosperidad de un pueblo y a la vez el medio más efectivo para evitar los abusos del poder, no obstante, la pretensión de eliminar, la influencia religiosa los liberales mantuvieron su clásica concepción de que la práctica educativa, debe ser libre. En el artículo 3º de la Constitución de 1857 se hace referencia a esta concepción: La enseñanza es

³⁷ MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. Op. cit. p. 119.

libre; la ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir.”³⁸

Nosotros consideramos que la libertad de enseñanza es un principio esencialmente civilizador; es un principio que emancipa la inteligencia de la tutela del monopolio y que determinará la luz sobre la cabeza del pueblo.

Es importante antes de concluir, mencionar la etapa conocida como la reforma en nuestro país misma que a continuación se detalla.

El primer propósito de los reformadores, fue dar a la educación una base científica, pues se inspiraron en los principios de la Revolución Francesa y, segundo, proclamar la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza, con la que trataron de poner las bases para la moderna educación del pueblo.

Sin embargo, la libertad de enseñanza no fue irreligiosa, ya que ni siquiera excluía de la escuela la doctrina del dogma.

Posteriormente esta ley fue reforzada con otra disposición, (1869) mediante la cual se ordenó que de los fondos municipales se tomará lo necesario para el incremento de las escuelas; también se ordenó tomar fondos de la Tesorería de la Nación para sostener planteles, tanto para hombres como para mujeres, se ratificó que las escuelas deberían ser gratuitas y se mandó suprimir la religión de la enseñanza, con lo que se establecía en definitiva la enseñanza obligatoria, gratuita y laica.

Como consecuencia de estas leyes, la enseñanza popular adquirió un verdadero desarrollo, pues ya para el año de 1871 funcionaban 5 mil escuelas primarias. Entre los impulsores de estas actividades educativas, pueden citarse los nombres de los maestros: Manuel Baranda, Justo Sierra, Gabino Barreda, Dr. Manuel Flores, Don Ignacio Ramírez, entre otros.

³⁸ KOBAYASHI, José María. Historia de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, SEP, México, 2000. p. 89.

Haciendo un análisis más profundo de la obra educativa planeada por el gobierno, nos damos cuenta que el problema de la educación popular aún no se había resuelto en todos sus aspectos, pues sólo había sido tocado el aspecto urbano, en tanto que el aspecto rural. O sea el problema de la educación de los indígenas y campesinos, seguía sin resolverse. Esto se debió a que la reforma quitó al clero de sus bienes, propiciando el crecimiento desmedido de las propiedades territoriales de los señores feudales; hizo a los ricos más ricos, la clase acomodada y la clase desheredada económicamente, continúa siendo pobre hasta intelectualmente.

“Fue entonces cuando el positivismo hace su aparición. Don Gabino Barreda como su principal exponente de esta corriente y pensamiento, quien bien pronto ve crecer el número de sus seguidores, ya que prometían solucionar los problemas del pueblo mexicano, cosa que no fue verdad. Bajo el signo del positivismo, los programas y métodos de enseñanza se fueron definiendo, adquiriendo fijeza. Sin embargo, lejos de formar hombres prácticos en cuanto a su vida personal y social, forjó mentalidades desorientadas, contradictorias y confusas. Siguió la educación preocupándose por las clases privilegiadas, ya que se dio marcada preferencia a la segunda enseñanza y a la enseñanza superior.”³⁹

Posteriormente, durante el Porfiriato se publican la ley de Instrucción Primaria el 23 de Marzo de 1888; la Ley Reglamentaria de la Instrucción Pública del 21 de marzo de 1891, y se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el 16 de mayo de 1905 correspondiéndole a Justo Sierra ser el primer titular del nuevo ministerio, quien en su oportunidad procuró transformar la escuela instructiva en educativa y de integrar un sistema escolar, que abarca desde el Jardín de niños hasta la Universidad.

Indudablemente que la política educativa de Don Justo Sierra preparó extraordinariamente la conciencia de muchísima gente, para que fructificaran en ellos, los ideales de la Revolución de 1910.

³⁹ Ibidem. p. 91.

Para terminar con el desarrollo de esta etapa histórica mencionaremos que la educación popular, durante la época Porfirista, volvió a caer en el elitismo reflejado en la etapa colonial, puesto que sólo la clase privilegiada económicamente; era nuevamente la que tenía acceso a la educación y la inmensa mayoría seguía en la ignorancia de su realidad histórica como pueblo.

Fue por ello y por muchas injusticias más por lo que más tarde el pueblo mexicano se lanzó a la lucha revolucionaria de 1910.

Efectivamente el movimiento educativo de la Revolución trajo consigo la creación y desarrollo de nuevas instituciones, entre las que sobresalen las relativas a la educación rural y a la educación técnica. Es ahora, cuando se planea y trata de realizarse en todas sus proyecciones el ideario de una educación popular dirigida por igual a las necesidades del campo y de la ciudad.

“La primera etapa constructiva comienza bajo la dirección del Gobierno de Don Venustiano Carranza, es redactada y aprobada en este periodo, la Constitución del 5 de febrero de 1917 (la cual actualmente nos rige); constituye el primer rendimiento de la Revolución en materia de reivindicaciones sociales. De ella se ha comentado que ha creado los derechos sociales, complementando de esta manera, los derechos individuales que consagró la Revolución Francesa.”⁴⁰

El 13 de abril de 1917, desapareció la Secretaría de Instrucción Pública, producto de los esfuerzos de Don Justo Sierra, que estaban por encima de la dictadura. La enseñanza elemental pasó a depender de los ayuntamientos, y las escuelas del Distrito Federal quedaron a cargo de la Dirección General de Educación. La Universidad se convirtió en Departamento Universitario Autónomo, y posteriormente, se transformó en organismos distintos a orientar y supervisar la educación de todo el país. La supresión de la Secretaría constituyó un absurdo en

⁴⁰ MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. Op. cit. p. 139.

un país, en donde los ayuntamientos carecían de recursos. A dos años de que los ayuntamientos se encargaron de la tarea educativa se hizo evidente su fracaso. A la caída del gobierno de Carranza, el nuevo presidente De la Huerta, acordó que la Universidad Nacional se encargara de la orientación y vigilancia de la educación de todo el país y controlara directamente las escuelas del Distrito Federal.

“Vasconcelos inició desde allí su gran labor educativa, con el objeto de volver a organizar la Secretaría de Educación. La nueva Secretaría difería de la Porfirista; ahora se trataba de un organismo que tuviera jurisdicción sobre todo el país, es decir, significaba la federalización de la enseñanza para unificar los métodos y las orientaciones pedagógicas aplicadas en todas las escuelas. Además buscó el apoyo popular, hasta que Obregón introdujo la iniciativa al Congreso y la Secretaría fue creada por decreto del 28 de septiembre de 1921.”⁴¹

Durante el gobierno de Obregón y Calles (1920-1928), se inicia la primera larga etapa de continuidad política, y en el año de 1921, se establece la Escuela Rural Mexicana. Con anterioridad, no había un verdadero sistema de escuelas en el campo. Este tipo de escuelas es la expresión de las aspiraciones populares que provocaron el movimiento social de 1910. Dicha escuela, tuvo como objetivo fundamental encausar a la masa campesina e indígena, hacia su emancipación económica, política y social.

Al respecto los educadores mexicanos han sabido aprovechar todas las teorías extranjeras, adecuándolas a nuestra realidad histórica, moldeando una pedagogía propiamente nacional, sobre todo en lo referente a la educación rural.

“Nuestra pedagogía puede catalogarse como: Pragmática, en cuanto a los fines, y activista, en cuanto a los medios. Ambas características la hacen coincidir con los más modernos sistemas educativos del mundo. De tal forma que nuestros maestros aceptan la educación como un desarrollo y no como una imposición.

⁴¹ Secretaría de Educación Pública. Programas y Métodos del Sector Educativo-19-20-1990. 4ª edición, Editorial, SEP. México, 1990. p. 41.

Naturalmente que no se trata de una doctrina, elaborada sistemáticamente, sino que se ordenó y se ha superado conforme a los problemas que se han venido suscitando con el correr de los años.”⁴²

Aunque la historia de la educación de estos años se caracterizó por los enfrentamientos ideológicos a que dio lugar, lo que tienen en común los diversos programas reformistas, desde la escuela racionalista hasta la educación socialista, fue precisamente su afán modernizador.

Posteriormente durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), la educación encuentra la más radical expresión en la reforma del artículo 3º constitucional.

Con frecuencia se dice que la educación es portadora de los valores culturales de una época determinada, sin embargo, durante los años veinte y treinta hay una marcada preocupación por crear una educación que expresara los valores de la Revolución Mexicana, pero lo que aún no estaba claro cuáles eran estos valores.

En este sentido los valores que se propusieron para ser enseñados por la escuela fueron muy diversos: variaban de una región a otra y de un grupo social a otro. Coexistieron y se enfrentaron constantemente la educación católica, la educación laica, la escuela racionalista, la educación activa, la educación socialista y muchas otras. Aunque las diferencias de una y otra no fueron tajantes como pensaban quienes las postularon, la nota dominante en el ambiente educativo en estos años fue el desacuerdo.

En 1983 se dio a conocer a la nación una estrategia básica que se denominó: Plan de desarrollo de 1983-1988, documento al cual deben sujetarse los programas de Administración Pública Federal. “Su formulación constituye un mandato establecido en la Constitución, cumpliéndose con él una responsabilidad del Poder

⁴² *Ibidem.* p. 143.

Ejecutivo; sus objetivos, determinados por los fines del proyecto Nacional que define la Constitución, habrán de orientar las acciones de gobierno y constituyen la respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad.”⁴³

El Nacionalismo Revolucionario, la Democratización Integral, la Sociedad Igualitaria, la Renovación Moral, la Descentralización de la Vida Nacional, el Desarrollo, Empleo y Combate de la inflación y la planeación democrática, son las orientaciones de gobierno reconocidas como la mejor plataforma para encauzar la realidad del país; convertidas en mandato democrático, constituyen aspectos fundamentales del plan.

La Política del Estado Mexicano reafirma la decisión de constituir una democracia política, social y cultural independiente, mediante las transformaciones cualitativas que además de permitirnos superar los obstáculos coyunturales, que significa la crisis actual, nos habrán de conducir a una nueva etapa de desarrollo.

El Federalismo expresa la voluntad política de descentralizar la vida nacional para el fortalecimiento de los Estados y el municipio, de manera de que éste se constituya en el espacio esencial de la vida económica, social y política del país dentro de un mejor equilibrio territorial. También es factor de fortalecimiento de las instituciones de la República el respeto recíproco entre los poderes y el reconocimiento de su independencia.

El programa define objetivos, doctrinas, políticas y acciones en la estrategia de desarrollo nacional, para que de acuerdo a las condiciones internas e institucionales, se establezcan las previsiones a corto, mediano y largo plazo, que constituyan la seguridad nacional, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático que establece la propia Constitución.

En el apartado de reforma jurídica e impartición de justicia, se precisa cómo éstas figuran entre las grandes prioridades del presente, atañen y comprometen a

⁴³ SCHERZ, Luis. Op. cit. p. 306.

los tres poderes constitucionales, en sus respectivas tareas de legislar, ejecutar la ley y dirimir las controversias.

El Derecho y la impartición de justicia deben proporcionar el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, fortalecer la función social de la propiedad y el trabajo, promover la educación popular que impulse la independencia del país, y prevenir la aparición de comportamientos contrarios a la sociedad.

La política exterior de nuestro país, constituye un elemento íntimo del desarrollo nacional, también es un punto de concurrencia y de protección de los intereses vitales del Estado Mexicano. En su ámbito se determinan asuntos esenciales relacionados con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeterminación del país.

La libertad, la igualdad, la educación y la cultura han desempeñado un papel determinante en la vida histórica de México por alcanzar su forma de gobierno.

“El anhelo del pueblo mexicano quedó plasmado en el artículo 3º de la Constitución, principio y fin que rige toda la acción educativa. El artículo 3º y las aspiraciones de los mexicanos en él expresados, obligan a planear una educación nacional más justa, a partir del artículo 3º constitucional, de los planteamientos recogidos durante el proceso de consulta popular y del ideario político del Gobierno, se desprenden tres propósitos fundamentales para el sector educativo: a) Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana; b) ampliar el acceso de todos los mexicanos a las actividades educativas, culturales, deportivas y de recreación; y c) Mejorar la prestación de los servicios educativos, culturales, deportivos y de recreación.”⁴⁴

Una sociedad entre más educada, es también más responsable, quienes la integran conocen mejor sus actividades y limitaciones, saben solucionar sus

⁴⁴ Cit. Por. LÓPEZ AUSTÍN, Alfredo. La Educación Mexicana en la actualidad. 2ª edición, Editorial, El Caballito, México, 1999. p. 201.

problemas y en última instancia son más dueños de su momento y sus circunstancias sociales. Se reconoce a la educación como medio para la realización de fines y metas que los hombres se plantean; es decir, la educación es un lazo que permite a la colectividad gozar de los beneficios del progreso en un mismo tiempo histórico, porque la educación y la cultura inducen al desarrollo nacional.

Los avances en materia educativa durante los últimos 40 años han sido notables. La educación jugó un importante lugar al pugnar el acceso de los mexicanos a los beneficios del progreso. Actualmente, se encuentran matriculados en todos los niveles educativos más de 30 millones de alumnos, de los cuales 21.5 millones corresponden a instituciones públicas, federales y estatales.

Sin embargo, la calidad de la educación se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema. "Aunque se ofrece la educación primaria prácticamente a todos los niños que la solicitan, poco más de 15 millones en el ciclo escolar 1990-1996, este nivel muestra serias deficiencias en cuanto a la calidad, con altos índices de deserción y reprobación. Si bien de 1986, a nuestros días aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 46 al 55% aún es mucho lo que debe hacerse. En las zonas indígenas no se consigue todavía rebasar el 20%."⁴⁵

Mientras existan en México 6 millones de analfabetas y 15 millones de adultos sin haber concluido la primaria, será imposible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria.

El analfabetismo, además de ser un problema educativo, lo es también del orden social con grandes repercusiones en el territorio político, pues limita la participación ciudadana debidamente informada.

En la estrategia Política Educativa serán prioritarias las medidas encaminadas a vigorizar la cultura nacional, el impulsar el desarrollo de las culturas étnicas, populares y regionales; fortalecer la formación y superación

⁴⁵ LÓPEZ AUSTÍN, Alfredo. Op. cit. p. 202.

profesionales del magisterio; relacionar adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número posible de mexicanos hasta ahora privados de este servicio; atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación de 10 grados para todos los mexicanos, acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización; otorgar, al deporte y a la recreación, el lugar que deben tener en la sana integración mental y física del individuo y de la sociedad.

Los elementos básicos de la estrategia del sector de educación para 1994-2000 representan la intención de consolidar la política educativa y cultural para lograr un mejor equilibrio entre la cantidad de los servicios y la calidad con que se ofrecen, resaltando necesariamente el último.

Nuestros problemas presentes constituyen una fuente de renovación social y cultural.

Es urgente mejorar la formación profesional de los docentes en todos los niveles, para lo cual se requiere estimular procesos de superación permanente.

Las instituciones de educación superior deberán lograr el difícil equilibrio que su propia naturaleza les exige; atender las cuestiones universales y de los problemas particulares del momento, pues ambos aspectos se reclaman entre sí, y ambos son indispensables para un desarrollo integral. México cuenta con un gran número de instituciones tecnológicas. Es necesario consolidar lo ya logrado, mediante el reforzamiento de los programas académicos y su articulación con las necesidades actuales.

Una vez atendida la demanda de educación primaria, urge concentrar los esfuerzos en avanzar hacia una educación básica de 10 grados para el mayor número de mexicanos, incluyendo uno de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria, elevando así, el nivel de educación del país.

Para reducir el analfabetismo, es necesario combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolar, que son una de las raíces de este fenómeno, así como movilizar a la sociedad nacional en torno a un compromiso capaz de ofrecer a los adultos que no saben leer y escribir, estos instrumentos culturales.

Además de descentralizar la vida nacional significa consolidar el modelo de organización propio del sistema federal.

El Gobierno Federal ha tomado diversos caminos en su estrategia básica para solucionar las demandas populares, es decir, los problemas más serios que atacan a la sociedad. Dentro de éstos está que el Estado como tal, cubra las necesidades básicas, medias y superiores de educación para que se diga que el Estado, efectivamente está cumpliendo con uno de sus fines que es, el de proporcionar educación a la sociedad.

3. La UNAM y sus antecedentes

Para hablar de la UNAM y sus antecedentes consideramos preciso señalar a la primera etapa de ésta cuando aún no era autónoma, la que comprende de 1910 a 1929. El 22 de septiembre de 1910 constituyó una fecha importante en el desarrollo de la educación superior en nuestro país, porque ese día se inauguró la Universidad Nacional Autónoma de México. Siendo éste uno de los actos culminantes dentro del programa de actividades que conmemoró el primer centenario de vida independiente de la nación mexicana.

La Universidad Nacional de México, nació dependiente del Estado, pues en sus aspectos generales estaba supeditada directamente a éste, lo cual se explica dentro del contexto histórico, de centralización del poder. Al estar supeditada al Ministerio del ramo, el gobierno podría intervenir fácilmente en caso de que la institución se desviase de la línea de educación nacional. Por otra parte, dadas las

circunstancias, era más factible obtener una universidad gubernamental que una universidad autónoma.

La Universidad Nacional de México inició su vida académica con 167 alumnos y 380 integrantes del personal docente, 238 profesores y 142 ayudantes, con el licenciado Joaquín Eguía Lis como primer rector, quien ocupó este cargo del 23 de septiembre de 1910 al 23 de septiembre de 1913. Tiempos críticos hubo de enfrentar la naciente institución, pues apenas dos meses después de su apertura el país fue conmovido por la eclosión revolucionaria. Sus primeros años de existencia fueron los más difíciles; tuvo que desenvolverse en un medio que le fue adverso la mayoría de las veces pues, al ser un proyecto gestado en el porfiriato, con leyes y dirigentes de extracción porfirista, sufrió la desconfianza y los ataques políticos de los opositores al régimen anterior, así como divisiones internas.

Desde el principio, la universidad fue vista por los revolucionarios como un enclave de la prolongación del sistema combatido. Asimismo, se ha dicho que la universidad ignoró la realidad del momento, que se mantuvo al margen de la lucha ideológica que se desarrollaba entonces para dedicarse a lo estrictamente académico, lo cual, la hizo vulnerable a los ataques y le restó brillantez.

De 1917 a 1929 podemos decir que la Universidad Nacional de México tuvo una mayor dependencia ante el ejecutivo para también fue testigo de la primera batalla ganada en el proceso de hacer autónoma la educación superior en el país pero sin lugar a dudas fueron luchas y más lucha lo que provocaran que la Universidad de México alcanzara el grado de excelencia académica que en la actualidad le conocemos. Por lo anterior, será oportuno precisar la siguiente etapa.

La segunda etapa de la Universidad Nacional Autónoma de México Comprende de 1929 a 1933.

La segunda etapa de la vida de la Universidad arranca en 1929, en el momento en que el licenciado Emilio Portes Gil, quien a la fecha fungía como

presidente provisional, y estando investido de facultades extraordinarias, dio a conocer la ley que otorgaba autonomía a la Universidad Nacional de México. Dicho Así resultaba simplista en extremo y dice poco o nada, del significado, del contexto en que se produjo y de sus repercusiones.

“El mismo año en que se concede la autonomía es uno de los vértices en la consolidación del sistema surgido de la Revolución; entonces enfrentó la última de las crisis políticas de importancia dentro del proceso afirmatorio. Por supuesto que no fue el único problema de envergadura provocado por las divisiones entre los grupos revolucionarios; recuérdese el conflicto de la huertista de 1923.”⁴⁶ En 1927, como consecuencia de la divergencia sobre la sucesión en el gobierno y las pretensiones reeleccionistas de Álvaro Obregón, se desembocó en el alzamiento armado. Ya se vio cómo, en su momento, las asociaciones estudiantiles reprobaron esa situación y dieron muestras explícitas de apoyo a la alternativa representada por Vasconcelos; es decir, los estudiantes aprovecharon el momento crítico para cuestionar al sistema.

Inicialmente, logró imponerse la fracción obregonista y su caudillo triunfó en las elecciones del 1º de junio de 1928; de esta manera se abandona uno de los postulados de 1910: el de no reelección, hecho que lógicamente despertó las desavenencias entre los diversos sectores. Más complicado se volvió el asunto con el asesinato del presidente electo el 17 de julio. Los obregonistas vieron amenazadas sus posiciones y llegó a inculparse a Calles como promotor del asesinato. Las medidas conciliatorias tomadas por éste son de sobra conocidas: mediación para que Emilio Portes Gil fuera designado presidente provisional y la decisión de crear el Partido Nacional Revolucionario para aglutinar las corrientes heterogéneas que conformaban el sustento del sistema.

En 1929, se pone en marcha el aparato que llevaría a consolidar las instituciones políticas y a erradicar la violencia como medio para llegar al poder, el

⁴⁶ *Ibidem.* p. 202.

caos y la crisis del pasado. Las primeras pruebas que debió enfrentar el intento estabilizador fueron la llamada “rebelión de marzo” o rebelión escobarista, y la finalización oficial del levantamiento cristero, más la campaña de José Vasconcelos para obtener la Presidencia de la República. Es obvio que el asunto que principalmente capta la atención del gobierno es la solución de la crisis política, por lo mismo, los empeños se ponen a evitar todos los riesgos que amenacen el proceso de consolidación.

La tentativa vasconceliana interesa a nuestros propósitos, ya que muchos de los que apoyaron a Vasconcelos eran estudiantes universitarios, algunos de los cuales se desempeñaron como líderes en la serie de actos que precedieron a la concesión de autonomía.

“En la década de los veinte era notorio que muchos de los que participaron como caudillos en el movimiento revolucionario se habían enriquecido al amparo del poder; durante el periodo de Calles era innegable la corrupción de muchos personajes. Vasconcelos denunció el vacío moral provocado por esa situación y se propuso cambiar los términos, para ello emprendió una campaña con matices moralistas y religiosos en contra de los vicios nacidos en la Revolución y sin entender la necesidad política del momento.”⁴⁷ Sin embargo, carecía de un programa preciso inteligible para la mayoría de la gente y el vasconcelismo, tanto por su naturaleza como por el origen de su líder, fue un movimiento fundamentalmente urbano, al que se unieron grupos de clase media resentidos contra el sector callista aunque no entendieran con claridad el contenido del plan de Vasconcelos y, gracias a su prestigio de gran educador, tuvo un buen número de estudiantes. Tampoco contaba con los recursos necesarios, la organización y la experiencia para desarrollar una campaña efectiva; aún el partido que lo postuló, el Partido Nacional Antirreleccionista, lo hizo, en parte, porque era el único candidato prestigioso que podía oponer al del partido oficial. Bien conocido es el desenlace: en medio de provocaciones y alteraciones de los cómputos, se declaró el triunfo de

⁴⁷ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. La Universidad Necesaria en el Siglo XXI. 2ª edición, Editorial, Era, México, 2001. p. 50.

Pascual Ortiz Rubio, con la consiguiente inconformidad de Vasconcelos, que se consideraba el legítimo ganador. Todavía intentó el alzamiento armado desde los Estados Unidos, país al que había partido después de conocer los resultados electorales, pero su llamado no encontró eco entre la clase media urbana que lo había apoyado.

Como es de notarse, la situación era crítica en la época en que se concedió la autonomía a la Universidad. A grandes rasgos, los hechos que condujeron directamente a ella se presentaron en esta sucesión.

Finalmente, podemos decir que 1993 fue el año de la gran controversia; se convocó al Primer Congreso de Universitarios Mexicanos inaugurado el 7 de septiembre para determinar la actitud que las instituciones de educación superior tomarían en el movimiento de reforma educativa que entonces se discutía en todo el país. Entre los temas básicos a exponer (y en el cual el enfrentamiento ideológico llegó a su climax) figuraba el de la posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento y la importancia social de la Universidad en el mundo actual. La Comisión encargada de analizar este punto estuvo presidida por el licenciado Vicente Lombardo toledano (miembro de la delegación de la UNAM), quien logró imponer su criterio en el sentido de adoptar el materialismo dialéctico como base metodológica de estudio. Las conclusiones de la comisión a manera de resumen fueron:

“Primera. Las universidades e institutos de carácter universitario del país tienen el deber de orientar al pensamiento de la nación mexicana.

“Segunda. Siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza material, el más importante de los problemas de nuestra época, y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que le ha dado origen, las universidades y los institutos de tipo universitario de la nación mexicana contribuirán, por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios que sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno

estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista, por un sistema que socialice los instrumentos y los medios de producción económica.

“Tercera. Las enseñanzas que forman el plan de estudios correspondientes al bachillerato, obedecerán al principio de la identidad esencial de los diversos fenómenos del Universo, y rematan con la enseñanza de la filosofía basada en la naturaleza. La Historia se enseñará como la evolución de las instituciones sociales, dando preferencia al hecho económico como factor de la sociedad moderna y, la ética, como una valoración de la vida que señale como norma para la conducta individual, el esfuerzo constante dirigido hacia el advenimiento de una sociedad sin clases, basada en posibilidades económicas y culturales semejantes para todos los hombres.

“Cuarta. Frente a determinados problemas y hechos sociales de México, las universidades y las instituciones de tipo universitario del país, contribuirán:

“1).- Al conocimiento de los recursos económicos de nuestro territorio; 2) Al conocimiento de las características biológicas y psicológicas de nuestra población, y 3) Al estudio de nuestro régimen de Gobierno; con el propósito de iniciar ante el Estado la organización de sistemas, de instituciones o de procedimientos que mejoren las condiciones económicas y culturales de las masas, hasta la consecución de un régimen apoyado en la justicia social. Para lograr la formación de verdaderos investigadores y de técnica de capacidad superior, deberá proveerse en forma vitalicia a las necesidades económicas de los elementos de cualidades de excepción, para que estos dediquen, desde que sean estudiantes, con tranquilidad y entusiasmo, todas sus energías a la investigación científica. Los profesionales y, en general, todos los graduados de las instituciones universitarias, deberán prestar un servicio obligatorio, retribuido, durante un año por lo menos, en donde sus servicios sean considerados como necesarios por la institución en la que hayan obtenido el grado. El doctor Antonio Caso expresó al rector Medellín su opinión en contrario a las conclusiones. Como se trataba de un intelectual de prestigio, ex

rector por añadidura, fue invitado a exponer su punto de vista.”⁴⁸ Esta participación polarizó los pareceres y abrió el debate Caso Lombardo que, como este último escribió, “No fue una discusión entre dos hombres preocupados sinceramente por sus semejanzas mi maestro y yo sino una polémica impersonal entre dos maneras diversas de juzgar la historia y el porvenir, al mismo tiempo que el señalamiento de dos caminos distintos para el nuestro y para todos los pueblos del mundo.”⁴⁹

La controversia se centró fundamentalmente en la tercera conclusión. Para nosotros la obra de la Universidad puede concebirse, en estos términos: la institución no tiene credo, tiene orientación, ha de tener el deber de realizar su obra humana ayudando a las clases proletarias del país en su obra de exaltación sin preconizar el credo colectivo. Segundo: la Universidad de México dejará a cada profesor en libertad de enseñar la tesis que guste, siempre que tenga competencia e idoneidad.

⁴⁸ Cit. Por. RAJCHENBERG, Enrique y FAZIO, Carlos. UNAM, Presente y Futuro. 2ª edición, Editorial, Plaza Janés, México, 2001. p. 181.

⁴⁹ *Ibidem*. p. 182.

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO

Haciendo un breve análisis teórico-práctico, podemos decir que la educación en México, se implantó como obligatoria en el Artículo 3º de la Constitución Política del 5 de Febrero de 1917, fue uno de los grandes logros para el progreso social y en él se plasmaron los ideales de justicia social de un pueblo que luchó y dio su vida, para que las generaciones jóvenes gozaran de estas garantías que en un principio estuvieron muy restringidas y sólo las clases económicamente poderosas, tenían acceso a la educación, es decir, fue clasista. De esto podemos decir que la educación no cumplía con sus fines primordiales debido a las circunstancias históricas políticas por las que pasaba nuestro país en su desarrollo histórico como pueblo.

En un principio la educación, estuvo bajo la dirección del clero, provocando un retraso para el programa nacional, porque rechazaban conocimientos científicos y sociales, ahora se encuentra bajo la dirección del Estado para mantener la vida social; ya que es física y mental: física porque tiende a mantener a los individuos en buenas condiciones orgánicas e instruirlos en el campo de las armas para servir y amar a la patria; mental, porque los dota de conocimientos necesarios para la vida social y desarrolla todas sus aptitudes, por consiguiente la sociedad está interesada en ello porque entre más educada esté mejor será su desarrollo en beneficio propio.

El Estado al asumir las funciones educativas, tiene la obligación de impartir en forma gratuita la Educación Pública, por lo menos en lo que respecta a sus grados elementales, y el individuo a recibirla. Podemos decir que la grandeza de un pueblo radica en la educación que se dé.

En todos los países civilizados la educación elemental es igual que en México, obligatoria y además el Estado organiza y subsidia las escuelas de educación superior.

Por grandes que sean los recursos de un país, es imposible que el Estado tenga el monopolio de la educación, por ello la iniciativa privada colabora fundando escuelas de diversa índole, que deben sujetarse a los programas oficiales y a la vigilancia del gobierno. Después de esta breve introducción, considero oportuno hacer mención respecto al marco jurídico que la educación tiene en nuestro país.

1. Cómo se garantiza la educación en México

Desde siempre el hombre ha considerado a la educación como el método a través del cual se garantiza una mejor calidad de vida fundada, ésta, en el conocimiento de ciencias, artes y aplicación de técnicas que le permiten comprender, aprovechar y cambiar su entorno. La función a cargo del Estado de impartir educación, es un medio fundamental para adquirir, transmitir educación y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y se considera como un factor determinante para adquirir conocimientos y formar al hombre inculcándole un sentido de solidaridad social (artículo 2º de la Ley Federal de Educación).

“La educación se considera como un servicio público y, por lo tanto está sujeta a un régimen jurídico administrativo que garantiza su prestación a través de una actividad técnica cuya finalidad es satisfacer en forma permanente y continua la necesidad colectiva encomendada al Estado de educar, instruir y formar a los individuos que habitan en el territorio de la República. En tanto que servicio público, la educación no es actividad exclusiva de la Federación, de los Estados, de los Municipios, sino que también puede ser prestado por particulares, previa autorización, toda vez que la Ley faculta a las autoridades educativas para establecer las condiciones bajo las que dicho servicio público debe prestarse.”⁵⁰

⁵⁰ PANTOJA MORÁN, DAVID. *Notas y Reflexiones acerca de la Historia de Bachillerato*. 2ª edición, Editorial UNAM, México, 1999, p. 14.

El servicio público de la educación es administrado por el Estado, el cual aplica los criterios de centralización, desconcentración, descentralización o colaboración.

La primera corresponde en gran parte a la educación primaria y elemental que presta directamente el Estado a través de las escuelas de la Secretaría de Educación Pública. La segunda y tercera corresponden a la educación técnica y superior, a cargo de órganos como el Instituto Politécnico Nacional y organismos públicos descentralizados como la Universidad Nacional Autónoma de México o la Universidad Autónoma Metropolitana.

La cuarta se refiere a la educación impartida por los particulares, quienes prestan sus servicios cobrando ciertas cuotas a los usuarios. Bajo esta última modalidad, la prestación de servicios educativos requiere la autorización, vigilancia e inspección de las autoridades públicas. En nuestros días constituye una actividad bastante común del ejercicio privado de la función pública de la educación.

Debido a que la educación es una función pública de carácter gratuito y obligatorio, cuando es ejercida por particulares implica para ellos derechos y obligaciones los cuales están consagrados en la legislación aplicable.

En lo que se refiere a las obligaciones de los habitantes de la República con respecto al Estado en materia educativa, los padres, o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, están obligados a enviar a sus hijos a recibir la educación primaria antes de los quince años, a colaborar en las actividades educativas que le corresponden y a participar con los educadores en el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje.

La educación en México, como garantía individual del gobernado debe ser satisfecha por el Estado, aunque reconocemos que aún falta mucho por hacer, pero al paso que vamos, pronto la educación básica en nuestro país deberá elevarse hasta el nivel medio superior.

Para garantizar la educación se creó la Ley General de Educación es el normativo indispensable y básico para organizar la actividad de esta materia en el país como codificación reglamentaria del artículo 3º Constitucional debe encontrar en él un correcto ajuste y desenvolvimiento para bien de una nación creciente que evoluciona positivamente, así lo debe entender el Poder Ejecutivo Federal y quienes con él participaban en tan importantes tareas.

La Ley General de Educación, consta de 85 artículos y 6 transitorios que se dividen en ocho capítulos donde a grandes rasgos se establece lo siguiente: “esta Ley regula la educación que imparten el Estado-Federación, entidades federativas y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es de observancia general en toda la república y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y secundaria.

La educación que el Estado imparta será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

La educación que el Estado imparta será gratuita, las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la afectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.”

Para cumplir con el artículo 3º Constitucional, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

- I. “Atender de manera especial las escuelas en que por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, sea considerablemente mayor a la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades.
- II. Desarrollarán programas de apoyo a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas, marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades.

- III. Promoverán centros de desarrollo infantil, centros de integración social, internados, albergues escolares e infantiles y demás planteles que apoyen en forma continua y estable del aprendizaje y el aprovechamiento de los alumnos.
- IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que les faciliten la terminación de la primaria y la secundaria.
- V. Otorgan apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos.
- VI. Establecerán sistemas de educación a distancia;
- VII. Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria;
- VIII. Desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos y educativos;
- IX. Efectuarán programas dirigidos a los padres de familia, que les permitan dar mejor atención a sus hijos;
- X. Otorgarán estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza;
- XI. Promoverán mayor participación de la sociedad en la educación; así como el apoyo de los particulares al financiamiento y las actividades a que se refiere este capítulo;
- XII. Concederán reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior;
y
- XIII. Realizarán las demás actividades que remitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.”⁵¹

⁵¹ Cfr. PANTOJA MORÁN, David. Op. cit. p.p. 15 y 16.

El Estado también llevará a cabo programas asistenciales, ayudas alimenticias, campañas de salubridad y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Además de las actividades enumeradas por el Ejecutivo Federal se llevarán a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales se apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquéllas entidades federativas con mayores rezagos educativos previa celebración de convenios en los que se concreten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales, deban realizar para educar y superar dichos rezagos.

La Secretaría de Educación Pública evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados.

En el ejercicio de la función compensatoria, y sólo tratándose de actividades que permitan mayor equidad educativa, la Secretaría de Educación Pública podrá en forma temporal impartir de manera concurrente educación básica y normal en las entidades federativas.

El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos, podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a las que el presente capítulo se refiere.

Los resultados realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaría de Educación Pública promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

A manera de resumen podemos decir que la educación es una garantía personal y social que goza el individuo como tal y en sociedad.

La educación ha sido instituida en provecho del individuo directamente y para beneficio de la sociedad, puesto que tiende a mejorar la calidad intelectual y social de los integrantes del conglomerado humano, con miras al progreso de la comunidad. En un amplio significado, la educación ha existido en todas las colectividades humanas, aún en los grupos más primitivos. Prácticamente consiste en la asimilación por el individuo de la cultura de la agrupación en que vive en la formación de una personalidad que se adapte adecuadamente al modo de ser colectivo de dicha agrupación. Así puede decirse que la educación es una función social y que a la sociedad le incumbe realizarla mediante las actividades pertinentes a la satisfacción de tres finalidades: primera, transmitir a los niños y a los jóvenes, gradualmente, los valores culturales de la época en que viven; segunda, inculcarles los ideales, los hábitos y los criterios predominantes en dicha época, para que cada uno llegue a ser un elemento social sano, útil y progresista; y tercera, fomentar en sus mentes el impulso creador, el espíritu crítico y la fuerza de voluntad que los induzca a procurar su propio progreso intelectual y moral, así como el ánimo de solidaridad que conduzca a la mejor y más fructífera convivencia.

1.1. Ámbito Constitucional.

“Los mexicanos como todos los ciudadanos del mundo gozamos naturalmente de derechos, se consideró pertinente desde hace muchos años en el país que esos derechos deberán ser garantizados en su goce, por medio de normas jurídicas, después de varios proyectos y antecedentes de constitución, en el año de

1917 México, con sus grandes legisladores estuvo de acuerdo en aprobar la Constitución que hoy nos rige”⁵².

Es por ello que en su primera parte que se denominó garantías individuales, la Constitución que es una codificación de primera y suprema jerarquía vela porque se respete la intimidad y libertad humana y sus múltiples aspectos, en el margen de la generalidad, en la búsqueda de propiciar el bien común y la equidad en una sociedad que demanda respeto mutuo, equilibrio, igualdad de oportunidades y sobre todo seguridad pública y social en toda actuación de carácter humano.

Es un derecho de la persona el tener acceso a la educación como herramienta indispensable para la comunicación, expresión de ideas, concreción de actos personales, culturales y sociales y la satisfacción de necesidades que de ella dependen en gran porcentaje, un individuo educado, sabe como dar respuesta de manera respetuosa y precisa a cualquier interrogante que la vida plantea, debe tomarse en cuenta que la educación se adquiere primero de manera espontánea con el vivir de continuas y repetidas experiencias y dirigida que es la que es transmitida de manera institucional ya sea pública o privada, el hecho es que el hombre aprende de su medio todo cuanto se encuentre.

El artículo 3º Constitucional establece que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- I. El criterio que orientará a esta educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

⁵² SÁNCHEZ, Luis. Op. cit. p. 35.

Además:

- a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
 - b) Será nacional en cuanto hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de aseguramiento de nuestra independencia económica y a la comunidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
 - c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad, igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- II. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale;
- III. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- IV. Además de imprimir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

- V. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y reiterará el conocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a) Impartir la educación, con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
 - b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;
- VI. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y
- VII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a todos aquellos que las infrinjan.”

El artículo ha sido reformado en varias ocasiones, y las enmiendas han dejado huella por la importancia nacional del tema. El artículo original contemplaba la enseñanza libre y laica, así como la imposibilidad de las corporaciones religiosas y ministros de los cultos de establecer o dirigir escuelas primarias. Se estipulaba, además, que las escuelas primarias particulares deberían funcionar con vigilancia oficial, y la enseñanza primaria en establecimientos oficiales sería gratuita.

La modificación al texto original fue publicada en Diario Oficial de la Federación de 13 de Diciembre de 1934. En la enmienda se imprimió un contenido ideológico de establecer la educación socialista a cargo del Estado. Esta reforma tomó como base, primordialmente, una iniciativa formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario que la totalidad de los diputados hizo suya. El texto alusivo: *La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.*

“La reforma del régimen de Lázaro Cárdenas regula con detalle la enseñanza a cargo de particulares. El texto señala los requisitos profesionales, morales y hasta ideológicos de los particulares interesados en impartir educación. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preponderadamente realizarán actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no podrían tampoco apoyarlas en forma económica. Se añadieron cuatro fracciones sobre la facultad del Estado de invertir en la formulación de planes y programas de enseñanza”⁵³.

El funcionamiento de planteles particulares encargados de educación primaria, secundaria, normal y la de cualquier tipo y grado destinada a obreros y

⁵³ SÁNCHEZ, Luis. Op. cit., p. 52.

campesinos estaría sujeto a una forma de concesión del servicio público. La Constitución define esta concesión como autorización la que debería ser, en cada caso, previa y expresa.

Estarían sujetas a la discrecionalidad del Estado de revocarlas en cualquier tipo, sin que, contra tal resolución procediera juicio o recurso alguno. El Estado podía así retirar, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

Se conservó lo gratuito de la enseñanza primaria impartida por el Estado, pero se añadió su obligatoriedad. Además, la primera reforma estableció que el Congreso de la Unión, con el fin de coordinar y unificar la educación en toda la República, expediría las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre La Federación, los Estados y los Municipios, así como para fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público. Esta reforma recibió fuertes críticas de la academia y del foro político por su sentido centralizador.

“La segunda reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 1946, y modificó casi totalmente el contenido del artículo 3º se suprimió la parte ideológica de la reforma anterior. Se estableció que la educación impartida por el Estado tendería al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia”⁵⁴.

Se conservó el sentido laico, pero se reforzó el concepto al afirmar que se garantizará por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio en que se orientaría a la educación impartida por el Estado se mantendría por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, basado en los resultados del progreso científico, en la lucha contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los

⁵⁴ KOBAYASHI, José María. Op. cit. p. 135.

prejuicios. Adicionalmente se agregó que el proceso educativo sería democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

“La reforma de 1946 se le atribuye al secretario de Educación Pública y escritor Jaime Torre Bodet. Indicó que la educación sería nacional, en cuanto, sin hostilidades ni exclusivismos, debía atender a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra dependencia económica”⁵⁵.

“La tercera reforma. En octubre de 1979, después de consultar la opinión de las instituciones de educación superior involucradas, el presidente López Portillo envió al Congreso de la Unión la iniciativa para adicionar una nueva fracción VIII al artículo 3º constitucional, que, con ciertas presiones incorporadas por las Cámaras de Diputados y Senadores, se volvería texto Constitucional. La tercera enmienda fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1980 y garantizó constitucionalmente la autonomía universitaria que hasta entonces sólo había estado protegida legalmente para ciertas instituciones.”⁵⁶

La exposición de motivos sobre la autonomía universitaria es una institución familiar a la nación mexicana. “Que existe un compromiso permanente del Estado de respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente, y sean sustento de las libertades, jamás como fórmula de endeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado”⁵⁷.

Antes de pasar a considerar cada uno de los elementos contemplados por dicha fracción, y que integran jurídicamente el concepto de autonomía, conviene

⁵⁵ *Ibidem*, p. 142.

⁵⁶ BOLANOS MARTÍNEZ, Víctor Hugo. *Op. cit.* p. 232.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 235.

precisar ciertos aspectos de carácter general que contribuirán a comprenderlo mejor: en primer lugar, la autonomía debe entenderse como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado, en tanto que está directamente relacionadas con el servicio público de educación, en este caso de tipo superior; es decir, el Estado se desprende de esas facultades que le son propias para depositarlas en otra entidad creada por él. En segundo lugar, la autonomía se otorga sólo mediante un acto jurídico emanado del órgano Legislativo, sea federal o local, por lo que no existe autonomía emanada de actos del Ejecutivo o del Judicial. En tercer lugar la autonomía se ejerce sólo por algunos organismos descentralizados del Estado, por lo que no es posible concebir una dependencia u organismo integrados a la estructura del gobierno central y que al mismo tiempo sea autónomo. No puede concebirse la autonomía fuera del marco jurídico que le es propio ni otorgada por otra instancia que no sea el Estado, de allí que la autonomía sea una condición jurídica que sólo pueda otorgarse a instituciones públicas.

Así desde un punto de vista jurídico la autonomía no es un grado extremo de descentralización y desde un punto de vista político es un grado extremo de democratización; si bien puede haber organismos descentralizados que no sean autónomos, no es posible que haya organismos autónomos que no sean descentralizados.

En términos generales, la descentralización es una figura jurídica mediante la cual se retiran determinadas facultades de decisión de una autoridad central para transferirlas a otra autoridad de competencia menos general. Mientras que en la mayoría de los casos de descentralización sólo se transfieren facultades propiamente administrativas, en el caso de la autonomía a universidades e instituciones de educación de carácter público también se faculta a los miembros de la comunidad respectiva para autogobernarse y establecer sus propias normas, estatutos o reglamentos, dentro del ámbito limitado por el acto legislativo del Estado a través del cual se les otorgó la autonomía.

La fracción VIII del artículo 3º Constitucional expresamente establece que: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía...” De este modo, se definen como fines inherentes de las instituciones de educación superior sus funciones sustantivas de educar y difundir la cultura. Asimismo y a diferencia de lo que alguien pudo llegar a sostener en otra época, todo el sentido nacionalista democrático, de solidaridad y de justicia que impera el artículo tercero Constitucional impondrá como obligatoria a la educación superior impartida por las instituciones públicas autónomas, agregándoles lo que se refiere a la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

Por otra parte, con objeto de habilitar a las instituciones de educación superior autónomas por Ley para la consecución de sus fines asignados y preservar su independencia de todo control político y gubernamental, la propia Constitución reserva a las respectivas instituciones una serie de facultades para que, a través de sus órganos y en ejercicio de su autonomía determinen las cuestiones de autogobierno, las académicas y las financieras. Sobre este particular, la multicitada fracción VIII del artículo 3º Constitucional establece que: “Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue, autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio”.

Es claro que tales facultades constitucionalmente reservadas deben ser ejercidas por las propias instituciones, como parte de su autonomía, a través de sus órganos correspondientes según lo establezca sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos internos, por lo que cualquier ingerencia de alguna otra instancia ya sea gubernamental, sindical u otra que pretenda condicionar en cierta forma o hacer nugatorias dichas facultades, sería atentatoria de la autonomía universitaria constitucionalmente garantizada.

Por último, la iniciativa presidencial con las adiciones que en este sentido fueron introducidas en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, también

atendió la solicitud en las universidades que habían formulado a fin de que se precisaran las modalidades de sus relaciones laborales.

Así, con el propósito de encontrar un equilibrio entre los legítimos derechos de los trabajadores universitarios y la naturaleza y fines de las instituciones públicas autónomas de educación superior se estableció que las relaciones laborales dictadas en el artículo 123 Constitucional, en los términos y con las modalidades previstas por Ley Federal del Trabajo (concretamente el capítulo XVIII del título sexto) “conforme a las características propias de un trabajo especial de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere”.

En enero de 1992 se reformó la Constitución Federal de la República para configurar una nueva situación jurídica de la Iglesia. Se trataba de un replanteamiento de temas de la agenda nacional; libertad de creencias, separación Estado-Iglesia y educación pública laica.

La cuarta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992 la fracción I se dividió en dos. Se derogó la fracción IV, que establecía: “Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominante, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos.” Se modificó además la antigua fracción III. Que decía: “Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del artículo 123 y además cumplir los planes y los programas oficiales;” para pasar a ser la nueva fracción IV, con la siguiente redacción: “Los planteles particulares dedicados a la educación en dos tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios, que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo, además, cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior.”

La reforma aprobada por el Constituyente permanente en 1992, estableció que la educación impartida por el Estado sería laica. Por otra parte, hizo posible que los particulares puedan ofrecer adicionalmente educación religiosa. Al suprimirse esta prohibición se reconoció implícitamente el derecho a la educación religiosa en planteles particulares. Adicionalmente y también en forma implícita, el derecho de las comunidades religiosas, y de los ministros de los cultos de enseñar en estos planteles y de crear, dirigir y administrar instituciones educativas en todos los niveles y grados.

La quinta reforma de fecha 18 de junio de 1993, el titular del Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión, una iniciativa de modificación al artículo 3º Constitucional. En la exposición de motivos de la iniciativa de reforma propone que se incluya el derecho a todo mexicano a recibir educación, y la obligación del Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria a quien lo solicite. Se establecía además que la educación primaria y secundaria serían obligatorias.

También incluyó la iniciativa facultades para el Ejecutivo federal a fin de que determine los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República, y asegurar así el pleno cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución.

Por otro lado, el texto anterior consideraba que la educación de todo tipo y grado que se impartiera a obreros y campesinos deberían quedar por ese solo hecho sometida a una situación jurídica particular. No obstante, Con el ensanchamiento de la enseñanza tanto obreros y campesinos como sus hijos han tenido acceso creciente a la educación, sin que se haga necesario mantener un régimen especial. En consecuencia, la iniciativa propuso dar tratamiento de igualdad a éstos al respecto de los derechos y obligaciones que en este sentido disfrutaban los demás miembros de la sociedad.

Otro aspecto considerado por la iniciativa se refiere al régimen de autorizaciones otorgadas a los particulares para impartir educación primaria, secundaria, normal y destinada a obreros y campesinos. Las autorizaciones podían

ser negadas o revocadas, sin que contra tales resoluciones procediera juicio o recurso alguno. La iniciativa consideró reconocer el derecho de la ciudadanía de acudir al Poder Judicial para solicitar la revisión de la legalidad de los actos de las autoridades. En efecto, los particulares se encontraban en un estado de indefensión frente a las resoluciones de las autoridades, lo que afectaba el estado de derecho que debe prevalecer en una sociedad democrática.

La iniciativa propuso suprimir la última parte de la fracción III, y agregar que para poder impartir educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán obtener previamente autorización expresa del poder público, con la adición de que dicha autorización deberá hacerse con apoyo en las disposiciones legales aplicables.

La iniciativa de reforma propuso agregar además que el reconocimiento de validez oficial que confiere el Estado a los estudios que se realicen en planteles particulares se otorgaría y podría ser revocado de conformidad con los términos que fijará la Ley.

La enmienda más relevante desde el punto de vista jurídico es la relativa a la educación privada, las formas que la Constitución establece para concesionarse servicios educativos a particulares con la autorización y el reconocimiento de validez oficial. La reforma canceló la facultad que la Constitución otorgaba al Estado para negar o revocar las autoridades otorgadas a los particulares, sin que contra tales resoluciones expresaba el texto Constitucional procediera juicio o recurso alguno.

En cuanto al reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares, la Constitución establecía que el Estado podría retirar discrecionalmente y en cualquier tiempo dicho reconocimiento. “La doctrina criticó la fórmula anterior, pues la consideró injusta y de improcedencia constitucional del juicio de amparo en cuanto a la atribución del Estado para que se retire discrecionalmente, en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial a los

estudios hechos en planteles particulares.”⁵⁸ El tratadista Ignacio Burgoa escribió que “el reconocimiento de validez oficial de estudios debería afectar únicamente en las instituciones particulares, pero no a las personas que hubiesen realizado estudios pues si ocurriera se estaría en presencia de un indiscutible caso de retroactividad.”⁵⁹

La reforma consigna que el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares en los términos que establezca la Ley con lo que se confiere al particular de un medio jurídico de defensa en relación con los actos de autoridad para el otorgamiento o retiro o reconocimientos de validez oficial de estudios. Esta reforma evita el estado de indefinición en que se encontraban los particulares que impartían educación y a los que se podían negar o revocar las autorizaciones sin que contra tales resoluciones procediera juicio o recurso alguno o bien, retirarle discrecionalmente y en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial.

La última reforma al artículo 3º tiene algunas vertientes:

- “- Se establece la obligatoriedad de todo individuo a recibir educación;
- Se establece la relación correlativa del Estado mexicano para impartir la educación preescolar, primaria y secundaria;
- Se establece la obligación de cursar la educación secundaria;
- Los particulares podrán impartir la educación en todos sus tipos y modalidades;
- Se cancela la facultad Constitucional, de dudosa validez, por estar en contra de las garantías de audiencia y de legalidad que la propia Constitución establece de que el Estado pudiera negar o revocar las autorizaciones otorgadas a los particulares sin que en contra tales resoluciones procediera juicio alguno;

⁵⁸ BOLAÑOS MARTÍNEZ, Víctor Hugo. Op. cit. p. 235.

⁵⁹ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las Garantías Individuales. 18ª edición, Editorial, Porrúa, México, 2001. p. 179.

- Se establece, que en los términos de Ley, el Estado podrá otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. El artículo vigente da una facultad discrecional al Estado para retirar el reconocimiento de validez oficial;
- Se cancela la mención y el tratamiento especial a la educación de cualquier tipo y grado otorgada a obreros y campesinos.
- Se modifica el artículo 31 Constitucional para establecer que es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos, menores de quince años, concurren a escuelas públicas o privadas para obtener educación primaria y secundaria.”

La reforma establece también que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. A esta facultad exclusiva del Ejecutivo Federal se agrega la responsabilidad de considerar la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales, en una clara referencia al Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación.

La última reforma adicional una nueva fracción la V, con ella incorpora el texto constitucional el compromiso del Estado de promover los tipos y modalidades distintas a la educación preescolar, primaria y secundaria necesarios para el desarrollo del país agregando expresamente la educación superior, y en forma tácita modalidades como la educación para adultos, la educación especial y la indígena.

Finalmente, y en congruencia con la obligación establecida de todos los individuo de cursar los niveles de primaria y secundaria, se suprime la fracción primera del artículo 31 constitucional, el límite de edad quince años, quedando como sigue:

“Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar.” De lo anterior se infiere que la

obligatoriedad de la educación atendiendo al principio general de la ley debe exigirse a todos los sectores sociales.

La última reforma al artículo 3º ratifica la enorme importancia que para el futuro de un país tiene la educación. Confirma también el carácter fundamental de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar en su texto los anhelos y reclamos sociales.

2. Ley Orgánica de la UNAM

La universidad tiene por fin, de acuerdo con su función, impartir la educación superior y organizar la educación científica, así como extender los beneficios de la cultura.

Los tres fines que la Ley señala a la Universidad son en consecuencia fines esencialmente técnicos, subordinados, eso sí como indica el mismo artículo, a un fin ético: formar profesionistas útiles a la sociedad.

En consecuencia, el fin último de la Universidad como el de toda institución nacional es el servicio a la patria; pero realiza este fin en el aspecto específico que señala el artículo 1º, creando profesionistas y técnicos bien preparados, que presten a la sociedad un servicio real y que transformen sus conocimientos, en actos que tiendan al mejoramiento colectivo.

Para realizar este fin, la Universidad debe constituirse en una institución técnica y subordinar toda su organización al logro de este propósito.

Por otra parte, el Estado debe reconocer el derecho absoluto de la Universidad para organizarse libremente con el objeto de realizar su fin y para impartir también con toda libertad, sus enseñanzas y realizar sus investigaciones. El principio de la libertad de cátedra y de investigación debe quedar consagrado, junto con el principio de autonomía, como un postulado esencial para la vida misma de la institución Universitaria, y esto debe ser así, precisamente atendiendo

que la Universidad es autónoma e imparcial en apoyos políticos para que de esta manera, su desarrollo técnico no se vea impedido por estos en ningún momento. Pero si esto implica, por una parte, la abstención del Estado de la organización técnica de la Universidad implica también, como una consecuencia de su propia definición la abstención de la Universidad de los asuntos políticos del Estado. Esto por supuesto, no quiere decir que el universitario, por tener tal carácter, pierda el más general e importante de ciudadano, y que no conserve todos sus derechos, de acuerdo con las leyes de nuestro país, para regularizarse en la forma, que lo estime conveniente, con el objeto de participar en la vida cívica; pero la Universidad como tal, ha de permanecer ajena a las cuestiones políticas.

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México establece:

“Artículo 1º.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública organismo descentralizado del Estado dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”.

“Artículo 2º.- La Universidad Nacional Autónoma de México tiene derecho para:

- I. Organizarse Como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente Ley;
- II. Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones, de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación;
- III. Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que incluyan con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaria de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este

tipo de educación como un antecedente necesario. A los alumnos de las escuelas secundarias que ingresan a los bachilleratos de la universidad se les reconocerá las materias que hallan aprobado y se les computarán por el mismo número de años del bachillerato, los que hallan cursado en sus escuelas

IV. Expedir certificados de estudios, grados y títulos;

V. Otorgar para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otras instituciones educativas, nacionales o extranjeras, e incorporar, de acuerdo con sus reglamentos, enseñanzas de bachilleratos o profesionales. Tratándose de que las impartan en la primaria, en la secundaria y en las escuelas normales; de las de cualquier tipo o grado que se destinen a obreros y campesinos, invariablemente se exigirá el certificado de revalidación que corresponda expedido por la Secretaría de Educación Pública, requisito que no será necesario cuando el plantel en que se realizaron los estudios que se pretende revalidar, tengan la autorización de la misma Secretaría para impartir esas enseñanzas”.

La Ley Orgánica de la UNAM tiene como finalidad cuidar que nada pueda desvirtuar los propósitos de enseñanza e investigación, únicos que interesan, y por eso, de acuerdo a su definición, la Universidad no debe de ser una institución política; no tiene por que preocuparse de la realización de los fines políticos que incumben al Estado, a los partidos y en última instancia, al pueblo.

Colocando a la Universidad como institución que imparte la enseñanza superior. Esta enseñanza superior incluye el bachillerato y las carreras profesionales; pero como una larga práctica ha demostrado que para una mejor preparación de los universitarios es necesario no duplicar las enseñanzas generales que se imparten en las escuelas secundarias y en la preparatoria; ya el anterior Consejo Universitario aprobó un plan de estudios de cinco años, que incluye todas las materias de la escuela secundaria, pero organizadas para los fines profesionales, de tal modo que no se duplican innecesariamente y permiten al mismo tiempo

profundizar en el estudio de cada materia y disminuir el número de asignaturas que deben estudiarse cada año.

3. Legislación Universitaria

El considerable desarrollo que ha alcanzado la educación superior en nuestro país, sobre todo en las últimas décadas, se ha traducido en un gran número de universidades e instituciones de enseñanza superior, las cuales han alcanzado la autonomía entendiendo como tal el que éstas deban regirse, gobernarse y administrarse de acuerdo a sus propias leyes y normas sin alterar el estado de derecho. Este avance del sistema educativo nacional ha traído consigo, como lógica consecuencia, un aumento importante en el número de trabajadores académicos y administrativos sin cuyo concurso no sería posible atender la creciente demanda de enseñanza, investigación y difusión de la cultura.

Para que haya un avance general en la educación, es necesario una legislación Universitaria, la cual tiene sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 3º, 123, apartado "A", los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 3º: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación de Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. Estas conforman la educación básica obligatoria.

La educación que impartirá el Estado tenderá a desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizando sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo,

respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico: y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado "A" del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere y,

- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación de toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa en la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

Como podemos observar el artículo antes mencionado establece concretamente el derecho a la educación desde preescolar hasta universitaria, esta última goza de autonomía con la finalidad de ofrecer a todo individuo el deseo de estudiar.

Estamos conscientes que la garantía individual y Constitucional que consagra el artículo 3º de nuestra Carta Magna aún en pleno siglo XXI adolece de muchas son muchas las lagunas jurídicas y sobre todo no se ha hecho realidad los sueños de los viejos revolucionarios para erradicar el analfabetismo en nuestro país ya que todos los mexicanos deben tener acceso gratuito a la educación y sobre todo poder alcanzar el nivel de preparatoria.

"Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley".

El objetivo de este artículo es la regulación de la relación laboral tanto académicas como administrativas.

La Ley Federal del Trabajo, en su capítulo XVII del título sexto, hace referencia al trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, estableciendo lo siguiente:

“Artículo 353-J.- Las disposiciones de este capítulo se aplican a las relaciones de trabajo entre los trabajadores administrativos y académicos y las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley y tienen por objeto conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo, de tal modo que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de estas instituciones”.

“Artículo 353-K.- Trabajador académico es la persona física que presenta servicios de docencia o investigación a las universidades o instituciones a las que se refiere este capítulo, conforme a los planes y programas establecidos por las mismas. Trabajador administrativo es la persona física que presenta servicios no académicos a tales universidades o instituciones”.

“Artículo 353-L.- Corresponde exclusivamente a las universidades o instituciones autónomas por ley regular los aspectos académicos.

Para que un trabajador académico pueda considerarse sujeto a una relación laboral por tiempo indeterminado, además de que la tarea que realice tenga ese carácter, es necesario que sea aprobado en la evaluación académica que efectuó el órgano competente conforme a los requisitos y procedimientos que las propias universidades o instituciones establezcan”.

“Artículo 353-M.- El trabajador académico podrá ser contratado por jornada completa o por media jornada. Los trabajadores académicos dedicados exclusivamente a la docencia podrán ser contratados por hora clase”.

“Artículo 353 N- No es violatorio el principio de igualdad de salarios a la fijación de salarios distintos para trabajo igual si este corresponde a diferentes categorías académicas”.

“Artículo 353 Ñ- Los sindicatos y directivas de los mismos que se constituyan en las universidades o instituciones a las que se refiere este capítulo, únicamente estarán formados por los trabajadores que presten sus servicios encada una de ellas y serán:

- I. De personal académico
- II. De personal administrativo
- III. De institución si comprende a ambos tipos de trabajadores”.

“Artículo 353-O. Los sindicatos a que se refiere este artículo deberán registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o en la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda, según sea federal o local la ley que creo a la universidad o institución que se trate”.

“Artículo 353-P. Para los efectos de la contratación colectiva entre las universidades e instituciones y sus correspondientes sindicatos, se seguirán las reglas fijadas en el artículo 388 para tal efecto el sindicato de institución recibirá el tratamiento de sindicato de empresa y los sindicatos de personal académico o de personal administrativo recibirán el trato de sindicato gremial”.

“Artículo 353-Q- En los contratos colectivos las disposiciones relativas a los trabajadores académicos no se extenderán a los trabajadores administrativos, ni a la inversa, salvo que así convenga expresamente.

En ningún caso estos contratos podrán establecer para el personal académico la admisión exclusiva o la separación por expulsión a que se refiere el artículo 395”.

“Artículo 353-R. En el procedimiento de huelga, el aviso para la suspensión de labores deberá de darse por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha señalada para suspender el trabajo.

Además de los casos previstos por el artículo 935, antes de la suspensión de los trabajos, las partes o en su defecto la Junta de Conciliación y Arbitraje, con audiencia de aquéllas, fijarán el número indispensable de trabajadores que deban de seguir trabajando para que sigan efectuándose las labores cuya suspensión pueda perjudicar irreparablemente a la buena marcha de una investigación o un experimento en curso”.

“Artículo 353-S. En las Juntas de Conciliación y Arbitraje o las de Conciliación Permanentes funcionarán Juntas Especiales que conocerán de los asuntos laborales de las universidades o instituciones de educación superior autónomas por ley y se integrarán con el presidente respectivo, el representante de cada universidad o institución y el representante de sus trabajadores académicos o administrativos que corresponda.”

“Artículo 353 -T. Para los efectos del artículo anterior, la autoridad competente expedirá la convocatoria respectiva, estableciendo en ella que cada universidad o institución nombrará su representante, y que deberán celebrarse sendas convenciones para la elección de representantes de los correspondientes trabajadores académicos o administrativos”.

“Artículo 352-U. Los trabajadores de las universidades e instituciones a las que se refiere este capítulo disfrutarán de sistemas de seguridad social en los términos de sus leyes orgánicas, o conforme a los acuerdos que con base a ella se celebren, estas prestaciones nunca podrán ser inferiores a los mínimos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley”.

Los artículos antes mencionados legislan a nivel constitucional a las universidades para garantizar el ejercicio de su autonomía y precisar las modalidades de sus relaciones laborales, con la finalidad de hacer compatibles la

autonomía y los fines de las instituciones de educación superior con los derechos laborales de los trabajadores académicos como administrativos. El Gobierno de la República, está persuadido de que estas precisiones auxiliarán a que las universidades cumplan cada día mejor sus finalidades y se superen académicamente para que México pueda lograr su independencia científica y tecnológica.

Resumiendo lo anterior, el artículo 3º Constitucional establece la autonomía de la educación y los derechos laborales que deben ser aspectos complementarios en la vida de las comunidades universitarias. Entre ellos no debe haber oposición ni tampoco, primacía de uno sobre el otro de ahí que disponga que en la Ley Federal del Trabajo se fijen, conforme a las características propias de un trabajo especial, los términos y modalidades con los que los derechos consagrados de la fracción "A" del artículo 123 de nuestra Ley Fundamental han de aplicarse al personal académico y al personal administrativo de las universidades e instituciones de referencia.

La naturaleza especial de las relaciones laborales que existen en las instituciones de este tipo, se deriva tanto de la índole específica del trabajo que en ellas se realiza, como de los objetivos que con el se persiguen.

No son muy numerosos ni los términos ni las modalidades que han de imponérseles a nuestro sistema de derecho laboral para que resulte aplicable en las instituciones autónomas.

Por último, la Ley Universitaria Nacional tiene como objeto primordial realizar en sus elementos superiores la obra de la educación superior.

Asimismo, la Universidad Nacional estará constituida por la reunión de las facultades establecidas en las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia, de Medicina, Odontológica, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios; por los Institutos

Médicos, Patológico y Bacteriológico Nacionales y por el Museo Nacional de Historia de Arqueología y la Biblioteca Nacional.

El gobierno Federal debe poner bajo la dependencia de la Universidad otros establecimientos de enseñanza o de investigación científica y dependerán también de la misma Universidad, los que ésta funde con sus recursos propios, aquellos cuya incorporación acepte y los que provengan de fundaciones o de donaciones particulares aceptados también por la propia Universidad.

CAPÍTULO IV

TRASCENDENCIA SOCIAL

Los sistemas pedagógicos varían con las condiciones de tiempo y de lugar, ya que la variedad de grupos en que se divide la sociedad determina una diversidad correspondiente de tipos o formas especiales de educación.

En todas las sociedades, desde las primitivas de forma rudimentaria hasta las más diversas y complejas el hecho fundamental de la educación ha sido y es la transmisión por la generaciones adultas a las generaciones jóvenes de los modos de vida y tipos o pautas de cultura que caracterizan a cada grupo humano. La diversidad de formas que puede revestir este hecho fundamental y las instituciones que se organizan en el interior de cada sociedad, destinadas a cumplir la función de formar al hombre de cierto tiempo o lugar determinado, revela no sólo la constancia del fenómeno sociológico de la educación que, sino también la estrecha dependencia de sus formas e instituciones pedagógicas en relación con los sistemas sociales generales. La educación es producto social, como la religión, el lenguaje, las ideas morales y las costumbres, las instituciones jurídicas y económicas; por ello, existe materia suficiente para un estudio sociológico de la educación que, como fenómeno que se produce en todos los grupos sociales en formas diversas, es una realidad susceptible de observación científica. El lenguaje, la religión y la moral, las técnicas y tradiciones profesionales, las creencias y las costumbres y en fin todo ese sistema de ideas, sentimientos y hábitos que expresan en nosotros no nuestra propia personalidad, sino el grupo o los grupos de que formamos parte, y que se transmiten a las generaciones jóvenes por vía social o mediante una tarea colectiva que se renueva en cada generación y que imprime una huella, profunda para poder definirla, en cada sociedad.

1. Cómo garantiza la UNAM la educación

La Universidad Nacional Autónoma de México es una Institución descentralizada y es por ello que se le transfieren legalmente facultades del poder

central a las instituciones descentralizadas para que éstas se manejen con autonomía, orgánica y una relativa independencia.

“En la legislación mexicana, la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece el ejemplo único de una institución administrativa de plena autonomía, con prerrogativas propias para atender este importante servicio como es la educación. La Universidad sigue ligada al Estado por el subsidio económico. La institución no es una autoridad salvo que la ley le otorgue en forma expresa este carácter”.⁶⁰

La Universidad Nacional Autónoma de México es, indudablemente, una de las grandes instituciones nacionales con que cuenta nuestro país. En ese carácter, como organismo descentralizado del Estado, como institución pública, que, por su historia y tradición, por el trabajo que en todo momento ha desarrollado, por su condición actual y por el futuro que le espera, que reivindicamos su tarea y su desempeño.

La Universidad es nacional por múltiples razones. De una parte en virtud de su extensión y de que en ella se forman, en sus diversos programas, estudiantes de todo el país. También lo es por la gran cantidad de instalaciones y programas de que dispone en prácticamente todas las entidades federativas de nuestro país. Lo es, asimismo, porque sus egresados laboran en todas las latitudes de nuestra nación y sobre todo, porque es una institución que, por medio de todas las acciones que lleva a la práctica: de docencia, de investigación, de difusión, de la cultura, se liga con numerosas áreas del saber, además de que, a través de este conocimiento estudia los problemas del país y sus posibles soluciones. La Universidad es nacional porque debe seguir formando los cuadros que el país demanda y porque ha sido, y sigue siendo, la institución de educación superior por excelencia en nuestro medio.

“La Universidad Nacional Autónoma de México es, ante todo, una institución cuya naturaleza y funciones son predominantemente académicas. Para su desarrollo, le fue concedida la autonomía. Este privilegio y responsabilidad, al

⁶⁰ SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. T.I. 9ª edición, Editorial Porrúa, México, 2000. p. 641.

mismo tiempo, le ofrece la oportunidad de gobernarse a sí misma dentro de los límites que le fija la Ley Orgánica y también la ocasión de promover y proteger la libertad de cátedra, la investigación, y la posibilidad de que, en ella, se desarrollen y cultiven todas las corrientes del pensamiento humano”.⁶¹

Su liderazgo es resultado de sus contribuciones al conocimiento y a la aplicación del mismo a las ciencias, las humanidades, la técnica y las artes, al cultivo riguroso de múltiples disciplinas, a la preparación de profesionales con sólida formación académica y una clara conciencia social.

La Universidad aludida debe seguir contando con la confianza y el apoyo de nuestra sociedad, en razón de que su proyecto histórico ha mostrado ser una de las más trascendentes y fructíferas inversiones sociales que el país ha realizado a lo largo de su evolución.

Para el mejor desarrollo de sus funciones sociales y en razón de la necesidad del ejercicio de la libertad académica y la pluralidad ideológica, nuestra institución requiere del fomento de la virtud en que se constituye la tolerancia. Sólo con tolerancia y respeto pueden desarrollarse las más variadas ideas y posiciones filosóficas, científicas, artísticas o políticas; sólo dentro de la tolerancia pueden convivir y formarse universitariamente miembros de los más diversos estratos sociales, con la gran heterogeneidad de sus biografías y con la similitud de sus proyectos.

La Universidad prospera en la pluralidad de ideas, teorías, métodos, ciencias y disciplinas. A partir de esto, los universitarios estamos acostumbrados al diálogo, y mediante éste y la crítica, a integrar, de una forma productiva, la pluralidad. Es a través del diálogo como las diferencias se reconocen, se aceptan, se respetan e incluso se moderan. Esta capacidad para desarrollarse en la pluralidad se deben, sin duda, al ejercicio de la tolerancia.

⁶¹ Encuentro de Especialistas en Educación Superior. Evaluación, Financiamiento y Gobierno de la Universidad: el papel de las políticas. T. II 2ª edición, Editorial UNAM, México, 2000. p. 158.

Nuestra Casa de Estudios es uno de los sitios en donde, a través del cultivo de la tolerancia, se ha mostrado que es posible la convivencia de la diversidad; es el nuestro un lugar en donde la tolerancia ha reivindicado el derecho a la diferencia. Gracias al diálogo, al uso de la razón, al ejercicio de la tolerancia, ha sido posible que se desarrollen conceptos y que prosperen el conocimiento y la creatividad. Son los consensos el producto de esta muestra de madurez individual y colectiva.

1.1. Nivel Medio

El nivel medio básico del sistema de educación formal, se cursa después de la primaria y comúnmente dentro del rango de edad de 12 a 15 años.

En este punto podemos citar el Plan de 11 años, fomentado por la política educativa del presidente López Mateos para abatir el analfabetismo y propiciar la escolarización en el nivel de la enseñanza básica que no logró resolver la cobertura total de la población en edad de cursar estudios básicos ni retener en sus aulas a los que sí entraron a la escuela: "En 1970, el número de niños que no habían ingresado a la escuela o que no habían podido acabar la primaria era mayor a cuatro millones. Pero, al mismo tiempo, el aumento de la cantidad de niños y jóvenes egresados de los planteles de educación secundaria, debido a la mayor cobertura alcanzada por el nivel básico, repercutió masivamente sobre la educación media y superior."⁶²

La mayor cobertura escolar aunada al crecimiento demográfico, al desarrollo material del país, a los procesos migratorios y de urbanización y a las aspiraciones sociales de la población, ejercieron una presión mayor sobre la enseñanza universitaria. Con el antecedente del movimiento estudiantil de 1968, la presión por mayores oportunidades educativas, llevó a los gobiernos de Echeverría y de López Portillo a valorar la educación media superior y superior como un medio de estabilidad política que sirvió para restituir la desgastada legitimidad del

⁶² GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. Op. cit. p. 77.

régimen. Durante 12 años, la satisfacción de las aspiraciones escolares de la clase media, mediante la ampliación de la oferta de opciones en ambos niveles, se convirtió en una de las principales banderas políticas gubernamentales; fuente inagotable de recursos materiales que hizo crecer el sistema medio superior y superior varias veces.

“Entre 1970 y 1980, la cantidad de jóvenes de 15 años que lograba concluir la educación básica y avanzar hacia los niveles superiores registró un aumento considerable. Sin embargo, la proporción y la magnitud del rezago educativo permanecieron constantes; las cifras de analfabetismo y de la población sin instrucción primaria se mantuvieron por encima de los seis millones. Además no se pudo lograr que todos los niños en edad escolar tuvieran acceso a la escuela, dado que el fracaso en la primaria oscilaba entre el 43 y el 57% y en la secundaria cerca del 60%. En la década siguiente (1980-1990), como consecuencia de la crisis económica, la inversión en educación se redujo. Para 1990, la distribución de la población de 15 años o más según niveles educativos, seguía teniendo una forma piramidal con tendencia a la polarización. El 23% contaba con estudios de nivel medio superior y superior y el 40% tenía estudios en media básica y primaria completa”.⁶³

Mientras tanto, el sistema de educación media superior y superior pasó de atender a unos 70 mil alumnos de nivel profesional y posgrado en 1959 superando el mismo millón en 1985. lo que equivale a decir que, en 26 años el sistema creció unas 15 veces. Este colosal crecimiento hizo que para 1970, es decir, una década después de iniciarse la escala educativa, el sistema de educación superior nacional en su conjunto estuviera en condiciones de atender al 90% de los egresados del ciclo medio superior. “En 1975, esta cifra se elevó al 95% y, en 1980, bajo al 87%, en virtud, tanto de la ampliación de opciones terminales y bivalentes en la enseñanza media superior como por la estabilización del proceso de expansión en las principales instituciones de educación pública. En otras palabras, las

⁶³ Ibidem. p. 78.

oportunidades de estudiar en la Universidad aumentaron tanto en dicho periodo que, mientras 1970, uno de cada 20 jóvenes entre 20 y 24 años se hallaba inscrito en alguna carrera, 15 años más tarde la relación subió casi al triple. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, en los últimos 20 años, la matrícula de enseñanza superior en el país ha mantenido un crecimiento anual de 4%.

Lo expuesto antes significa que, después de tres décadas de haber puesto en marcha el plan de 11 años, uno de cada tres adultos no había ingresado o concluido la primaria. “ A comenzó de los años noventa, el rezago educativo era superior a los 20 millones. De éstos cerca de dos millones eran menores de 15 años que no habían terminado la primaria o no asistían a la escuela. Además, la posibilidad de que los que asistían terminaran el ciclo completo era baja, puesto que, por esos años, el índice de deserción era cercano al 50%. Cuando a principios de esta década, se acordó incrementar el número de años para concluir la enseñanza obligatoria a nueve, el número de personas en condición de rezago educativo subió de 20, 271356 a 33, 157 000, cifra que representaba el 48.4% del total de individuos mayores de cinco años en el país. El número de personas entre 18 y 35 años en esta condición era de 12 millones.”

“En septiembre de 1997, la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa reconoció el enorme rezago que se tiene en México en el ramo de la educación, pues sólo lograban hacer una carrera a nivel licenciatura dos de cada cien niños que ingresaban a la escuela primaria. La Comisión aseguró que la deserción en el ciclo de la educación obligatoria era tal, que de cada centenar de niños que entraban a la escuela, únicamente egresaban 63 de la primaria y sólo 40 terminaban la secundaria”⁶⁴.

De acuerdo con una investigación en el Área de Análisis Económico de El Financiero, basada en información del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e

⁶⁴ “Preocupa el rezago educativo en México a los legisladores”, El Financiero, México, 8 de Septiembre de 1999, p.63.

Informática (INEGI), se señala que la enseñanza básica se encontraba en una etapa de controversia, porque los avances en la mayor cobertura habían dejado espacios muy grandes de deficiencia y baja calidad en los conocimientos. Lejos de haberse cubierto las necesidades mínimas de la educación básica, las expectativas de la población infantil con carencias para tener acceso a una educación formal se debilitan para enfrentar la llegada del siglo XXI, debido a que la pirámide de la instrucción escolarizada en México se acorta con mayor rapidez. Alrededor de 2 300 00 niños entre seis y 14 años revelan no saber leer ni escribir, además de que el 13.35% del total de pequeños no mantienen una asistencia regular a la escuela.

“La baja escolaridad en México repercute directamente con los niveles de remuneración salarial y productiva de los trabajadores mexicanos. Entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ostenta los niveles más bajos en pago de remuneraciones salariales y productividad per cápita, además de un crecimiento asombroso de la informalidad salarial. La productividad per cápita de los trabajadores en México es tres veces inferior a la de otros países miembros de la OCDE, sólo superada por Turquía, que presenta un índice cuatro veces más bajo. La diferencia entre lo que perciben los trabajadores mexicanos y los de los países desarrollados es abismal; comparada con los Estados Unidos, Suiza, Alemania, Japón, Francia y Canadá, es hasta 23 veces inferior”.⁶⁵

Cabe destacar que los espectaculares niveles de deserción escolar en México entre la población de 12 a 18 años hace que el 80% de la población ocupada en México no haya concluido la educación básica; sólo un 27% de los casos que intentan entrar al mercado laboral cuentan con estudios básicos completos.

En cuanto a la distribución de estos beneficios educativos entre los jóvenes mexicanos, casi ningún estudio que haya tocado el tema –cobertura social de la educación superior-, ha dejado de asegurar que la consigna política de abrir las

⁶⁵ “Limitadas oportunidades educativas para la niñez, mexicana”, *El Financiero*, México, 30 de Abril de 1999, p. 3 A.

puertas de la Universidad pública a las mayorías populares acabó beneficiando a las clases medias de la sociedad. Desde los estudios realizados por Jesús Puente Leyva, a finales de los sesenta, se sabe que “la distribución de la enseñanza superior corresponde a los grupos privilegiados. Doce años más tarde, Carlos Muñoz Izquierdo estableció que, a pesar de que la expansión educativa había pretendido ofrecer un número creciente de oportunidades educacionales a las clases trabajadoras del país, sus alcances se distribuyeron en forma asimétrica, recayendo principalmente y en las clases sociales media y alta.”⁶⁶

1.2. Bachillerato

La demanda por Enseñanza Media Superior se imparte a través de tres modalidades: 1) el bachillerato tradicional. 2) el bachillerato que fue diseñado para cumplir al mismo tiempo la función propedéutica, la de preparar el trabajo, 3) la educación profesional de nivel medio, orientada hacia el trabajo. La proporción de la matrícula correspondiente a los bachilleratos propedéuticos disminuyó durante las últimas décadas en 10.6 puntos porcentuales. En cambio, la participación de los bachilleratos bivalentes aumentó en 7 puntos y las instituciones que imparten educación tecnológica o profesional absorbieron los 3.6 puntos restantes.

Sin embargo, podemos afirmar que –al menos desde el punto de vista demográfico– el análisis del comportamiento de la satisfacción de la demanda por la Enseñanza Media Superior conduce a la misma conclusión de que en efecto, el desarrollo de este nivel educativa también está inversamente correlacionado con los índices de marginalidad de las diferentes entidades federativas del país.

La matrícula de la educación superior casi se duplicó a lo largo de los años noventa, al pasar de 1.1 a 1.8 millones de alumnos. Paradójicamente, el total de jóvenes excluidos es hoy mayor que hace diez años. En 1990 había en el país 6.7

⁶⁶ BARTOLUCCI, Jorge. Desigualdad Social, Educación Superior y Sociología en México. 3^o edición, Editorial Miguel A., Porrúa, México, 1998. p. 205.

millones de jóvenes entre 20 y 24 años y actualmente esa cifra puede estimarse cercana a los 8 millones.

Como resultado del crecimiento de la matrícula, se elevó significativamente el índice de satisfacción de la demanda potencial. En 1990 se atendía el 13% de los jóvenes demandantes de enseñanza superior. En 1999 se alcanzó el 17%.

La escasa satisfacción de la demanda es aún más grave dada la disparidad que se observa en su distribución regional. También en este caso encontramos, que en los estados más pobres son los más rezagados en la atención de la demanda educativa.

La Universidad Nacional Autónoma de México es una de las Instituciones que más ha colaborado con las políticas de extensión de los servicios educativos a la juventud mexicana. De hecho, su matrícula escolar nunca dejó de crecer. De 1924, primer año del cual se tienen registros, a 1940, casi dobló su volumen y lo mismo volvió a suceder de 1940 a 1960. Pero cuando las oportunidades de estudiar en la Universidad Nacional se ampliaron completamente fue a partir de los años setenta. Tan es así que, mientras en 1959, acogía menos de 70 mil alumnos, en 1980 llegó a atender más de 300, o sea, en 20 años multiplicó su población escolar más de cuatro veces.

“A pesar de las intenciones manifestadas para auxiliar a las clases más desfavorecidas de la sociedad, sus servicios se extendieron preferentemente sobre la nuevas clase media. La primera investigación que se hizo sobre la población de primer ingreso a una de las instituciones más representativas de la Universidad de masas, el Colegio de Ciencias y Humanidades, en 1977, demostró que las ocupaciones de nivel medio como profesionistas, técnicos, empleados administrativos y comerciantes; y las de obreros trabajadores calificados, colmaban el espectro laboral de la familia del alumnado, mientras que las actividades empresariales de mayor escala y las ocupaciones típicas del subempleo resultaba ser marginales. La distribución de las ocupaciones de los padres del alumnado de la

Universidad Nacional Autónoma de México, a lo largo de 20 años, corroboró lo observado dentro del Colegio de Ciencias y Humanidades. Quienes resultaron más beneficiados con su apertura fueron los jóvenes pertenecientes a las familias que, en las últimas cuatro décadas, habían engrosado las filas de la clase media metropolitana”.⁶⁷

Respecto de la formación académica de las generaciones favorecidas por la ampliación de las oportunidades escolares, los resultados del concurso de selección aplicado por la Universidad muestran el siguiente perfil. “Durante el decenio 1976-1985, se examinaron en promedio 72 728 alumnos por año lectivo del ciclo de bachillerato. De estos aspirantes, la Universidad admitió siempre a los 40 mil primero. La calificación promedio de corte en el concurso de selección fue de 3.85 puntos sobre diez y el número de alumnos que obtuvo una calificación superior a seis, nunca superó el 8%. De 32 876 alumnos que en promedio ingresaron en alguna carrera profesional en ese mismo periodo, casi 70% de los estudiantes de licenciatura provenía de los bachilleratos de la Universidad Nacional Autónoma de México, 7% de las preparatorias populares y quedaba libre el 23% de los lugares para los aspirantes de todo el sistema educativo nacional. El promedio de corte de las calificaciones del concurso de selección para las licenciaturas durante el periodo 1976-1985 fue más elevado que el correspondiente al primer ingreso al bachillerato, pero no mayor a cuatro puntos y medio”.⁶⁸

En ambos niveles, se puede verificar el caso de estudiantes que se presentaron varias veces al concurso de selección hasta que el azar les brindó la oportunidad de colocarse entre los 40 mil primeros.

1.3. Nivel Superior

El estudio sistemático de la educación superior es una esfera relativamente reciente de interés académico, en cuyo desarrollo se ha trabajado durante las

⁶⁷ ACOSTA, Maridaire; BARTOLUCCI, Jorge; RODRÍGUEZ, Roberto. El perfil del alumno del Colegio de Ciencias y Humanidades. 2ª edición, Editorial UNAM, México, 2000. p. 76.

⁶⁸ CARRIZO, Jorge. Fortaleza y debilidad de la UNAM. 2ª edición, Editorial UNAM, México, 2001. p. 149.

últimas cuatro décadas. Sin ninguna duda, no faltan notables excepciones a esta generalización. Aun así, es completamente adecuado señalar que las alternativas y el vigor intelectual de este campo de estudios coinciden con el impulso que se ha registrado en la universidad por cumplir con aquella misión inevitable y necesaria que se le ha impuesto, como es la creación de la educación superior de masas. El nacimiento de la política de la enseñanza superior se verifica cuando en la universidad comienzan a darse los primeros cambios que la llevarán a convertirse en un sistema masivo sumamente complejo, con una gran variedad institucional y una extraordinaria diversidad de formas y tareas institucionales que lleva a cabo con diversos grados de éxito. Es evidente que el momento preciso en el que se asienta este campo de indagatoria en un determinado país, cuáles son las influencias, organismos y personas que intervienen en esta feliz iniciativa, cuáles son sus prioridades, objetivos y problemas, y los propósitos que la inspiraron, todo depende del desarrollo político y económico de cada sociedad determinada. En verdad, tales influencias varían muchísimo en cada caso, del mismo modo que el modelo básico de referencia que adopten los responsables de la enseñanza superior en un país en particular podrán revelarles tanto al novicio como al experto una variedad que pone en tela de juicio todo lo conocido hasta ahora.

“Hasta la década de los cincuenta, el sistema productivo pudo absorber fácilmente a los egresados de la enseñanza superior. Las estimaciones indican que, entre 1950 y 1960, la relación entre el número de empleos de nivel profesional y el de quienes egresaron de las instituciones de enseñanza superior era de 1.4; lo que significa que durante esos años existía más de un puesto de trabajo de ese nivel para cada egresado de las Instituciones de Enseñanza Superior”.⁶⁹

Sin embargo, a partir de entonces el ritmo al que creció la capacidad de la economía para incorporar productivamente a quienes terminaron sus estudios profesionales, empezó a ser menos que la velocidad a la que se expandió el egreso de las Instituciones de Enseñanza Superior. Por tanto, a partir de la década de los

⁶⁹ PIECK, Enrique. Los jóvenes y el trabajo, La Educación frente a la Exclusión Social. 2ª edición, Editorial Era, México, 2001. p. 531.

sesenta, esa relación empezó a ser menor que la unidad. Además, la proporción de egresados de las Instituciones de Enseñanza Superior que pudieron obtener empleos acordes con la escolaridad obtenida siguió disminuyendo durante las dos décadas subsecuentes, hasta descender a 0.27 en el periodo comprendido entre 1980 y 1990. De acuerdo con los cálculos que han sido realizados, casi cuatro egresados de las Instituciones de Enseñanza Superior han tenido que competir, desde la década de los ochenta para obtener uno de los escasos puestos de nivel profesional generados en el sistema productivo.

Como sabemos, el problema que afecta con mayor gravedad a los jóvenes es el del subempleo, el cual se refiere a un número escaso de horas trabajadas y/o al insuficiente aprovechamiento (en las actividades productivas) de la escolaridad obtenida. Ese problema se presenta en mayor grado en el sector informal de la economía.

Es importante hacer notar que la insuficiente absorción de los egresados de la enseñanza superior no significa que dos de cada tres jóvenes egresados de las Instituciones de Enseñanza Superior estén desempleados. En la práctica, han tenido que aceptar ocupaciones menos productivas que aquéllas a las que se orientaron sus carreras. Pero es muy importante señalar que esa dinámica repercute en forma de cascada al desplazar hacia abajo en la escala ocupacional, a los jóvenes que abandonan el sistema escolar antes de ingresar a la enseñanza superior.

“Para atender a la numerosa población estudiantil que se congregó en las universidades durante la expansión escolar que tuvo lugar entre 1970 y 1985, el reclutamiento de maestros se llevó a cabo sin demasiadas exigencias académicas. Baste mencionar que de 1960 a 1999, es decir, en 39 años, la cantidad de maestros pasó de 10 mil a más de 160 mil. Los recursos destinados a partir de los años noventa para lograr la excelencia académica, sirvieron más para reparar los daños

provocados por un reclutamiento poco riguroso y descontrolado, que para apoyar la formación académica de los estudiantes”,⁷⁰

Afortunadamente en la actualidad ya se exige la capacitación para los maestros que pretendan ingresar a dar clases al nivel superior, y son seleccionados a través de un examen de conocimientos el cual deben pasar con promedio de 10 para poder ser aceptados.

Las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación se han enfocado exclusivamente a los insumos y no en los resultados. Las medidas aplicadas sobre los insumos escolares no nos han conducido mecánicamente a la mejor formación ni aprendizaje del enorme conglomerado de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por otro lado, la revitalización de las estructuras y las condiciones adecuadas para el personal académico, ha contribuido a regular la carrera académica conforme a las normas que rigen la producción del trabajo de maestros e investigadores en los centros de mayor desarrollo educativo y científico. El hecho de que esto haya podido hacerse después de un crecimiento tan descontrolado como el que hubo en el sector académico en México es de por sí importante.

Aunque, antes de la huelga del año 2000, los estudiantes entraban a la Universidad Nacional Autónoma de México desde el sistema de educación media superior presentando un examen de entrada más competitivo, la calidad de su educación al final de la preparatoria y la licenciatura no ha mejorado en forma masiva. El Programa de Exámenes de Diagnóstico, que se aplica actualmente a todos los nuevos solicitantes, es de utilidad para el control de los planes de estudio, para dirigir a los estudiantes y orientarlos, pero sólo algunas facultades, como la de Ingeniería lo aplican en forma regular. La aplicación de exámenes al final de cada curso individual no es eficaz como mecanismo regular para tener acceso al

⁷⁰ *Ibidem.* p. 532.

progreso académico de los estudiantes. La diferenciación entre programas honoríficos o de excelencia y los regulares a nivel licenciatura, a los cuales sólo se inscriben aproximadamente el 10% de todos los estudiantes de primer año, es una evidencia más de la polarización entre la formación de élite y la de masas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

1.4. Licenciatura

En la trayectoria histórica de la Universidad, algunos estudiosos ubican tres períodos críticos de transición, en los que se han producido transformaciones: el primero sería el período de la crisis y el renacimiento de la idea de la Universidad a fines del siglo XVIII y principios del XIX, el segundo, el surgimiento de la Universidad moderna orientada hacia la investigación, a finales del siglo XIX y, el tercero, el actual período de nueva valoración, en el que han tenido auge la planeación y la evaluación, y ha habido un rápido crecimiento de la demanda estudiantil, en vinculación con las expectativas del gobierno, del sector productivo y del propio sistema educativo.

“La Universidad moderna en México surge con la creación de la Universidad Nacional en 1910. Después de las vicisitudes del período revolucionario y de las convulsiones provocadas en su lucha por la autonomía frente al Estado, la Universidad Nacional Autónoma de México logra estabilidad hasta 1945. Puede afirmarse que la educación superior cobró importancia y un especial interés para el Gobierno Federal apenas en los años recientes, particularmente a partir de los setenta, cuando repercutió en el nivel superior de la educación el plan de Torres Bodet de atención educativa, conocido como El plan de once años”.⁷¹

En este especial interés, no puede soslayarse la atención que suscitó en el Gobierno Federal, y también en la opinión pública, el surgimiento de movimientos estudiantiles en diversas partes del país, durante los años sesenta, particularmente

⁷¹ NEAVE, Guy. Educación Superior: historia y política Estudios Comparativos. Sobre la Universidad Contemporánea. 2ª edición, Editorial Gedisa, España, 2001. p. 158.

el movimiento del 68, con las secuelas e implicaciones de índole política que trajo consigo. Una manifestación evidente de ese interés consistió en que el Gobierno Federal empezó a financiar, en forma creciente, a las universidades públicas estatales, hasta entonces casi solamente dependientes de los recursos de los gobiernos estatales. En 1970 los subsidios federales representaron el 23% de los ingresos de las instituciones públicas superior y para 1976 constituían el 53.4%.

La Universidad Nacional Autónoma de México ha jugado un papel de gran importancia en el desarrollo de la educación superior, tanto por el papel que históricamente desempeñó como por el impulso y apoyo a las tareas de planeación y coordinación de las universidades. La Universidad Nacional Autónoma de México fue promotora de la asociación de las universidades, en 1944, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México presidía la Comisión Permanente Universitaria Nacional, cuyo objeto era la coordinación y vitalización de la acción inter universitaria. En la V Reunión de Rectores, convocada por esa Comisión, se reconoció la necesidad de una planeación nacional de la educación superior y se acordó la creación de un organismo que articulara en forma permanente a las universidades e institutos de enseñanza superior. La Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior jugaría, a partir de entonces y hasta 1978, con el apoyo del gobierno federal, un papel supletorio en la educación superior, en ausencia de un aparato especializado del Estado. Esto fue claramente perceptible sobre todo en el período de expansión y diversificación de la educación superior.

“La década de los setenta fue especialmente importante para la educación superior, tanto en términos de su crecimiento como de definiciones y de consolidación en aspectos sustantivos. Es en esta década cuando empezaron a delinearse, de manera más clara e intencional, políticas públicas sobre la educación superior. En 1970 el Gobierno Federal estableció, en la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa, con atribuciones sobre la educación superior, con énfasis en las actividades de investigación y, para

el nivel de postgrado, se creó el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)".⁷²

"En 1977, con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establecieron en la Secretaría de Educación Pública la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica y la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica. Aparecen así, claramente diferenciados, aparatos especializados del Estado, a cargo de la administración de los recursos públicos federales destinados al sector de la educación superior y con tareas específicas de planeación, programación, acreditación y certificación, incorporación y revalidación. También se crearon instancias de coordinación, como el Consejo Nacional Consultivo de Educación Tecnológica (CONSET) y el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal (CONACEN). Complementariamente, en 1978, se promulgó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior".⁷³

Con ello se dio inicio a un nuevo ciclo, con la adopción de un mecanismo para generar y aplicar políticas y medidas en la educación superior, ahora con la intervención directa del Gobierno Federal. Ese mismo año, la Asamblea General de la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior aprobó un documento elaborado, por iniciativa del Secretario de Educación Pública, en forma conjunta entre la Secretaría de Educación Pública y la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Ese documento, *La planeación de la Educación Superior en México* se conformaba de tres partes: análisis de conceptos de la educación Superior, evaluación y estado actual y, políticas generales.

El mecanismo de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) se constituyó, a partir de entonces, y bajo el signo de la planeación, como la instancia de generación de políticas públicas para la educación superior. En este esquema, el presupuesto público, y en particular el de carácter adicional o extraordinario para las universidades, ha sido utilizado como un medio para aplicar o inducir políticas y medidas de distinto tipo. Bajo el

⁷² *Ibidem.* p. 159.

⁷³ Encuentro de especialistas en Educación Superior. *Op. cit.* p. 168.

mecanismo de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, fueron formulados en la década de los ochenta, varios planes o programas nacionales, todos ellos con el propósito explícito de elevar la calidad de la educación superior, soslayando el problema de la cobertura o considerándola ya suficiente.

Finalmente, el Programa Integral para el Desarrollo de la Educación fue el último producto de esos esfuerzos y mecanismos de planeación nacional y de la serie de planes nacionales. Después de vicisitudes diversas, y en alguna forma en contraposición con el Programa Nacional de Educación Superior, es un proceso de trabajo conjunto Secretaría de Educación Pública/ Asociación de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, fue ratificado por la Asamblea General de la Asociación de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, a fines de 1986. El Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior pretendió ser un marco de referencia y de orientación para las instituciones de educación superior y para las propias instancias del Sistema Nacional de Planeación Permanente de Educación Superior.

A partir de los planteamientos específicos sobre la educación superior del Programa de Modernización Educativa, y por el interés del Secretario de Educación Pública, se reinstaló la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, a fines de 1989. Se crearon seis comisiones nacionales en ese marco, integradas en forma unitaria por altos funcionarios del gobierno y por rectores y directores de instituciones agrupadas en la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior así como funcionarios de la misma. Salvo la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior, las demás comisiones tuvieron una existencia efímera y de escaso impacto.

Las comisiones funcionaron, con mayor o menor intensidad durante 1990 y 1991, y dejaron de hacerlo al cambiar la Secretaría de Educación Pública de titular. En forma paralela, las universidades estatales realizaron ejercicios de evaluación institucional, conforme a guías proporcionadas por la Secretaría de

Educación Pública, con indicadores y parámetros de evaluación, y elaboraron reportes y proyectos o programas especiales. La Secretaría de Educación Pública empezó a otorgar recursos extraordinarios, concentrados en un fondo al que llamó de modernización de la educación superior. Para ellos, se definieron líneas prioritarias a nivel institucional e interinstitucional y la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior dio a conocer entonces el documento de Prioridades y compromisos de la educación superior en México (1991-1994).

“En el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, en la parte del diagnóstico referida a la organización y coordinación, se manifiesta que ha habido avances significativos. Se inicia un período de análisis sistemático y de búsqueda de consensos entre las instituciones educativas y el gobierno, tendientes al establecimiento de políticas nacionales para impulsar el desarrollo de la educación superior. El proceso de planeación, derivado de este sistema, se ha caracterizado por etapas de alta productividad y de definiciones importantes, pero también por periodos de inacción y poca efectividad. Algunas de sus propuestas han trascendido, mientras que otras no han logrado consolidar la coordinación y promoción de este nivel”.⁷⁴

En el punto relativo a políticas generales, se da una absoluta prioridad a la de formación y actualización de los maestros, respecto a las cuales señala que será la política de mayor relevancia y el eje del programa en el ámbito de la educación media superior y superior. Las acciones que se realicen para el logro de los objetivos de cobertura, calidad, pertinencia, organización y coordinación de estos tipos educativos, se orientarán en función de esta política.

En la década de los noventa, el mecanismo de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior ha operado de manera muy irregular. La mayoría de las decisiones de políticas sólo formalmente han sido formuladas de manera concertada. En los últimos años, no han vuelto a operar el mecanismo de la

⁷⁴ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. Op. cit. p. 103.

Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior; la Subsecretaría de Educación Superior ha tenido directamente una mayor intervención en las universidades, y ha centralizado las decisiones y el destino de los recursos adicionales. El financiamiento condicionado se ha convertido en una forma de obligar a la adopción de ciertas políticas; y el manejo del presupuesto ha sido una manera eficaz de inducir políticas. Esto resulta relativamente claro en el caso del Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), mediante el cual no sólo se apoya con becas la formación de profesores sino que, a cambio de recursos del Fondo de Modernización de la Educación Superior y de otros apoyos, por ejemplo a profesores de perfil PROMEP, se prescriben de manera universal un cierto número de medidas de trascendencia institucional, entre las más importantes estarían: el diseño de un plan de desarrollo de las tendencias (no de las universidades, como se planteaba anteriormente), un cierto modelo de organización académicas y del quehacer de los profesores, bajo la figura del profesor-investigador.

1.5. Posgrado

Tradicionalmente sólo un grupo reducido y en el nivel de doctorado, muy vinculado a la élite de las humanidades y , sobre todo, de las ciencias básicas cursaba estudios de posgrado en México. En el personal académico, donde por naturaleza hubiera debido ser normal, el ostentar un título de posgrado era algo raro.

Ahora la matrícula de posgrado, aunque sigue siendo pequeña, tiende claramente a crecer. Esto se explica por una política especial de apoyo, que entre otros grupos favorece al personal académico y de investigación, el cual requiere profundizar conocimientos por razones de carrera y que en la educación superior ha sido incentivado por programas especiales. Pero, posiblemente, estén también ligado a la evolución del mercado de trabajo e incluso a la modificación de la currícula de licenciatura en un sistema de matrícula aumentada, que en las últimas

décadas se ha orientado a aligerar las carreras y a facilitar el egreso y la certificación de muchos educandos en poco tiempo.

“La inserción laboral de algunas profesiones como la medicina y ciertas ramas de la ingeniería ha demandado desde hace tiempo la necesidad de especializarse. Pero en tiempos más recientes, parte de la matrícula de posgrado se podría explicar, también, por otros cruces de resultados educativos con situaciones laborales, una planta profesional con baja presencia de posgraduados, como existía y todavía en gran parte existe en México, puede ser producto de un mercado de trabajo que da buenas oportunidades de empleo profesional, la situación laboral actual de los egresados jóvenes presumiblemente no es mala, pero en otros niveles de edad no puede afirmarse lo mismo y, en todo caso, el mercado laboral de las profesiones es hoy en día mucho más competido y un posgrado puede ser de ayuda a postergar la incorporación o reincorporación al mercado de trabajo, mientras se busca una mayor capitalización de conocimientos o incluso remediar una débil formación de licenciatura”.⁷⁵

En cuanto al funcionamiento de la investigación, sobre todo cuando constituye una actividad sistemática, colectiva y de vasta escala, plantea dinámicas de grupo tendientes a fortalecer las cátedras y la docencia, sobre todo cuando está, en el nivel licenciatura, se focaliza a familiarizar al estudiante con algunos conocimientos básicos que a menudo se transmiten mediante prácticas teóricas y profesionales y con programas actualizados. La mayor parte de los docentes de educación superior en México al igual que en muchos otros países, se compone de académicos con experiencia profesional en la investigación, lo que en sí mismo no es malo siempre que se prevean formas debidamente motivadas de actualización del profesorado. La figura del Profesor investigador, en la Universidad Nacional Autónoma de México debe responder a la síntesis de ambas funciones que anuncia el título; de hecho, hay también en este grupo tendencias a la especialización en una u otra actividad. Esta reflexión no lleva a negar la necesidad y la posibilidad de

⁷⁵ BARTOLUCCI, Jorge. Op. cit. p. 264.

relación entre investigación y docencia, sino a sugerir que la misma no sea supuesta como un hecho natural sino como algo que debe ser concretado mediante actividades especiales de orientación.

1.6. Doctorado

De acuerdo con el reglamento General de Estudios de Posgrado, de la Universidad Nacional Autónoma de México, podemos decir que son estudios de posgrado los que se realizan después de los estudios de licenciatura y tienen como finalidad la formación de académicos y profesionales del más alto nivel. Al término de los estudios de posgrado se otorgará grado de maestro, grado de doctor o diploma de especialización. estarán organizados en forma de programas de estructura flexible y procurarán la participación conjunta de las entidades académicas que cultivan disciplinas o ramas afines del conocimiento, conforme a las disposiciones contenidas en este reglamento y a los lineamientos generales que, dentro del marco de sus atribuciones, formulen los consejos académicos de área, conociendo la opinión de los respectivos consejos técnicos, y apruebe el Consejo Unniversitario.

Las escuelas, facultades, institutos y centros serán responsables de los programas de posgrado y, para efectos de este reglamento, se denominarán entidades académicas. Las entidades académicas, para ser consideradas participantes en un programa de posgrado, deberán tener al menos el número mínimo de académicos de carrera acreditados como tutores que establezca el programa, contar con la infraestructura y el personal docente necesarios para realizar las actividades académicas del programa y poner a disposición de los alumnos y del personal académico del programa los recursos con que cuentan, bajo reglas previamente convenidas.

El objetivo de los estudios de doctorado es preparar al alumno para la realización de investigación original, así como proporcionarle una sólida formación disciplinaria, ya sea para el ejercicio académico o el profesional de más alto nivel.

Las actividades académicas serán asignadas a cada alumno por su tutor principal y avaladas por su comité tutorial, y comprenderán: la investigación original que conduzca a la tesis doctoral; los cursos, seminarios, talleres, actividades docentes y aquéllas otras que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos generales de la disciplina y en los específicos del campo de interés del alumno y lo preparen para la candidatura al grado de doctor.

Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado será necesario que el alumno realice satisfactoriamente, en los plazos establecidos, las actividades académicas asignadas y obtenga un dictamen positivo en la evaluación para la candidatura al grado. El comité académico determinará bajo que condiciones puede un alumno continuar en el posgrado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del comité tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable por parte de dicho comité será dado de baja del programa. En éste último caso, el alumno podrá solicitar al comité académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

La permanencia en los estudios de doctorado se sujetará a los plazos que en forma específica establece el plan de estudios. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutorial, el comité académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento para la evaluación y el plazo para llevarla a cabo serán establecidos en el plan de estudios.

“En caso que la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el comité académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en el plazo de un año. Para obtener el grado de doctor se requerirá haber

obtenido la candidatura al mismo y aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral. Los jurados de los exámenes doctorales se integrarán con cinco sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el comité académico; al menos dos de los titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente. Todos los sinodales deberán contar con el grado de doctor.”⁷⁶

Finalmente podemos señalar que será requisito previo al examen de grado que al menos seis sinodales hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

1.7. Elementos en contra

Los jóvenes estudiantes de la educación superior no han sido, en el México reciente, objeto prioritario de la sociología de las universidades, salvo algunas muy honrosas excepciones. Desde otras perspectivas analíticas, hay quienes intentan hacer un análisis macro social o quienes han realizado historias de vida, sin embargo, poco se sabe respecto de quiénes son y qué aprenden los jóvenes en las universidades.

“Con frecuencia, se confisca el reconocimiento a los estudiantes como jóvenes que desarrollan estrategias y construyen un modo de vida en la Universidad; se les reduce a una cifra estadística, se habla de ellos en términos de usuarios o clientes y, en apariencia, la sociedad se da por bien servida si un joven concluye sus estudios y responde adecuadamente las preguntas del Examen General de egreso para la Licenciatura”.⁷⁷

Por su diversidad de orígenes sociales, las ideologías que movilizan y la naturaleza libre del trabajo que se desarrollan en las instituciones de educación

⁷⁶ Educación en el Siglo XXI.

<http://www.yahoo.noticias/educacion/sigloXXI.html>

⁷⁷ Ibidem. p. 265.

superior, los jóvenes universitarios son un grupo social importantísimo. Se distingue del resto de la juventud por haber tenido éxito en la carrera escolar previa, en la que la mayoría de los niños y jóvenes quedaron atorados-expulsados a principios o mediados del camino. En ese sentido, los universitarios son una élite que ha destacado por su resistencia, permanencia, compromiso, dedicación y habilidad para sobrevivir en las escuelas. Observemos el tamaño de la distinción: según datos recientes, sólo 14 de cada cien jóvenes en edad típica de estar estudiando, en realidad se encuentran inscritos en una escuela superior. Es posible ver la fuerza de la exclusión, si observamos que el 86% del total de jóvenes en edad de estar en la Universidad se encuentra fuera del sistema de educación superior.

“Una renovada tendencia al crecimiento de los sistemas universitarios se desarrolla por el mundo, cuando en México se limita el acceso y se reducen los financiamientos a las universidades. Mientras que, en los países desarrollados, se preparan para enfrentar con una cultura superior el siglo de la información, en México, se continúa escamoteando la igualdad de oportunidades educativas.”⁷⁸

Por el número de estudiantes respecto de su población juvenil y por la cantidad de jóvenes egresados del bachillerato que no encuentran espacio para ingresar a la Universidad, México tiene un reducido sistema de educación superior.

No cualquier joven ingresa a una Universidad; sólo pueden tener acceso a ella quienes posean un conjunto de atributos y muestren desempeños superiores. Los atributos que oficialmente juegan son académicos, haber acreditado año con año lo menos 12 años de escolaridad y dominar conocimientos, habilidades y destrezas progresivamente complicados. Estos atributos refieren, a la vez, a las condiciones socioeconómicas que les han permitido a los alumnos llegar hasta donde han llegado, esto es la cúspide del sistema educativo, y a los ambientes culturales de los que son originarios (prioridad y valoración que tiene las familias acerca de los estudios superiores) y que los han dotado de maneras de percibir el

⁷⁸ CASANOVA CARDIEL, Hugo. Planeación Universitaria en México: la Administración Pública y la UNAM. 2ª edición, Editorial, UNAM, México, 1999. p. 210.

mundo donde es valioso estar en la Universidad. Los desempeños remiten a los sistemas clasificatorios del jerarquizado sistema educativo, donde las notas y calificaciones objetivan los niveles de aprovechamiento. La mayoría de las instituciones oficiales de educación superior ponen obstáculos a los estudiantes que tengan bajo promedio en el bachillerato; mandándolos de manera automática a las escuelas particulares; crecientemente, los sistemas competitivos seleccionan a través de exámenes y deciden quién sí y quién no puede proseguir sus estudios; y sólo marginalmente existe un conjunto de academias que por un módico precio aceptan estudiantes sin buenas notas.

El sistema de educación superior atiende, educa, forma, dota de insumos culturales, integra en corporaciones y otorga identidad a una buena cantidad de jóvenes. El grupo de edad de 20 a 24 años es el típico de estudios de licenciatura un sector importante de los estudiantes de posgrado son menores a treinta años, podemos observar que cientos de miles de jóvenes (menores de treinta años) se concentran en la Universidad. En la actualidad, cotidianamente, más de un millón y medio de estudiantes participan en procesos de interacción estructurados sobre la base de roles específicos en el marco de los conocimientos que son el objeto de los aprendizajes.

Son miles de jóvenes que, voluntariamente, se reúnen todos los días con el propósito compartido de aprender e incorporarse a un grupo social específico, portador de conocimientos especializados. Son cientos de miles los que comparten itinerarios y trayectorias semejantes, que participan de problemáticas comunes y que estructuran, en conjunto, procesos de construcción de identidades sociales muy profundas.

Mientras la matrícula de educación superior continúa aumentando, el crecimiento demográfico de México se va tornando lento y cabe esperar un mayor envejecimiento de la población, por lo que posiblemente habrá un aumento disparate del sistema educativo en general: mayor en los niveles más altos educación media superior y superior y descendente en educación primaria y

secundaria, sobre todo porque, especialmente en la primaria, la cobertura del grupo de edad correspondiente es bastante satisfactoria en términos cuantitativos, no así en la calidad, que es ahora uno de los grandes problemas nacionales.

El sistema de educación superior está hoy relativamente más preparado que hace treinta años para recibir un número mayor de estudiantes subsidiariamente, las tendencias demográficas hacen que la política oficial se vuelva a fijar en la educación superior, que en los años ochenta había sido abiertamente descuidada. La diversificación pública-privada también contribuye como es obvio a la atención de la demanda y, por otra parte, con excepción de la Universidad Nacional Autónoma de México, parece haber pasado el período de los mayores enfrentamientos políticos en las universidades públicas.

La calidad en la educación superior puede relacionarse con tres bases del sistema de educación superior: el número de la matrícula, la estructura académica y los recursos financieros. También, en un sentido más amplio, juegan por lo menos dos variables de contexto: las condiciones socioeconómicas del país y la educación que se imparte en la enseñanza básica.

Si observamos la enseñanza básica que proporciona el sistema de educación pública, de donde provienen la mayoría de los estudiantes de educación superior, concluimos que los mismos están afectados por muy serios problemas de calidad, que dejan a menudo al educando limitaciones duraderas en su formación intelectual. Si en torno al sistema de educación superior público hay opiniones discrepantes, en lo que concierne a la formación básica, existe un consenso muy negativo acerca de la calidad de la educación que reciben la mayoría de los mexicanos, ratificando por una preocupante evaluación popular que hace que prácticamente todo aquel que puede pagar prefiera enviar a sus hijos a una institución privada. No se trata de descargar a las instituciones terciarias de su responsabilidades, pero es evidente que las fallas de formación básica inciden en los alcances y modalidades de la educación superior. Esto, indudablemente,

también tiene que ver con la situación socioeconómica. Con un índice de pobreza que según algunos analistas rebasaría el 50% de la población total y una estructura de distribución del ingreso de las más injustas del mundo, es difícil pensar que se pueda tener un sistema educativo de calidad, cuando millones de personas están desprovistas de condiciones materiales para un buen desarrollo intelectual y físico o de un contexto familiar con los apoyos afectivos y el bagaje cultural mínimos para favorecer el aprendizaje.

“En cuanto a los factores propios de la educación superior, la experiencia histórica reciente también demuestra la dificultad de mantener o mejorar la calidad cuando la matrícula crece con tal rapidez que el sistema de recepción y atención de estudiantes no sigue el paso en materia de infraestructura, de habilidades de administración escolar, de formación de profesores, y ni siquiera de reunir los mínimos consensos para el funcionamiento de una comunidad académica. Digamos, sin embargo, que éste es uno de los aspectos en que ha habido más aprendizaje por parte de las universidades públicas, aunque no en todas por igual”.⁷⁹

Ligado a lo anterior, pero con su propio peso, se halla la estructura académica propiamente dicha, compuesta por la exigencia escolar, la calidad de los programas y los materiales didácticos, el cuerpo de profesores y las prácticas pedagógicas. Sumando éste y el párrafo anterior es recomendable, entonces, trabajar en la mejora de los procesos de admisión, el tamaño de los grupos, la relación profesor-alumnos, la superación de los académicos, la participación de los estudiantes y académicos en los procesos de evaluación, el seguimiento de los resultados de planes y programas, el perfil de carreras, la adecuada y razonable relación con egresados y empleadores que contratan a egresados, etcétera.

Por otro lado, los recursos financieros son, sin duda, vitales para la calidad, y más aún cuando se trata de introducir innovaciones y mejoras. Sin embargo, el

⁷⁹ MARTÍNEZ DE LA ROCA, Salvador. Op. cit. p. 207.

énfasis predominante en este aspecto que suele darse por algunos actores universitarios en el contexto de los más álgidos debates, puede ser engañoso si no se liga a las otras variables mencionadas, pues de nada sirve utilizar recursos monetarios en una formación académica, de rendición de cuentas y de evaluación de resultados.

1.8. Elementos a favor

Sin duda, la expansión del sistema escolar ha generado algunos afectos positivos. Entre ellos se encuentra una constante elevación de los niveles educativos de la población económicamente activa. Las proporciones de personas que adquirieron una escolaridad muy escasa han cedido su lugar a las de aquellas que se encuentran en la situación contraria.

Se han constatado que desde la década de los treinta, cuando cobró fuerza la revolución industrial impulsada por el Estado mexicano, el sistema universitario empezó a incrementar la producción de profesionales que podían encontrar empleo en ese contexto.

Lo anterior no puede ser atribuido a alguna intervención gubernamental en las universidades, sino a que la demanda social orientó las respuestas del sistema universitario hacia las prioridades determinadas a través de las políticas públicas.

“Sin embargo, desde hace tres décadas los planificadores de la educación superior han observado que, a pesar de que el desarrollo económico del país depende, entre otras cosas, de la disponibilidad de profesionales que hayan cursado carreras relacionadas con el sector secundario de la economía como las que corresponden a las distintas ramas de las ingenierías, la matrícula de las Instituciones de Estudios Superiores se han venido concentrando en carreras relacionadas con el sector terciario de la misma, tales como la administración y las

que se vinculan con el ejercicio de algunas profesiones liberales, como medicina y el derecho, por ejemplo.”⁸⁰

Este comportamiento de la demanda estudiantil puede tener diversas explicaciones relacionadas con las características de los estudiantes como podría ser, por ejemplo, la calidad de la formación técnica que éstos recibieron en la educación media. Pero también puede deberse al comportamiento de la demanda de profesionales realmente existente en los mercados de trabajo.

Puede apreciarse que a medida que aumentan los niveles de marginalidad de las entidades disminuyen simultáneamente las proporciones de estudiantes inscritos en dicho sector y las proporciones de la población económicamente activa que corresponden al mismo que aumentan los niveles de marginalidad de las entidades, aumentan las proporciones de estudiantes inscritos en carreras relacionadas con los servicios, aunque son menores las proporciones de la población con fuerza económica que en esas entidades están incorporadas.

“Lo anterior es consistente con la hipótesis de que la relativamente alta concentración de la matrícula en las carreras relacionadas con el sector terciario se debe a una escasa demanda de profesionales egresados de carreras vinculadas con el secundario. Por tanto, del análisis anterior es posible inferir que cuando existe una suficiente demanda laboral para los egresados de las carreras más directamente relacionadas con el desarrollo económico del país, los estudiantes tienden a concentrarse en las mismas. En cambio, cuando no hay suficiente demanda para los egresados de las carreras aludidas, la demanda estudiantil tiende a concentrarse en las carreras tradicionales tales como las relacionadas con el derecho, la administración y otras ciencias sociales”.⁸¹

Ello significa, evidentemente, que no será posible la concentración de estudiantes en carreras relacionadas con los servicios, mientras no se impulse el

⁸⁰ SCHERZ, Luis. Op. cit. p. 133.

⁸¹ Ibidem. p. 134

desarrollo del sector secundario en las entidades geográficas en las que actualmente se registran los mayores índices de marginalidad.

2. Los retos de la UNAM en el siglo XXI

Se plantea a todos los universitarios, estudiantes y profesores, administrativos e investigadores, el problema de su propia organización para llegar a la universidad que desea.

Si consideramos que tiene prioridad el derecho universal a la educación superior pública y gratuita de altos niveles académicos, son muchas las implicaciones de ese maravilloso objetivo en el corto y mediano plazo. Podemos señalar que es una opción viable la formación de la red de enseñanza y aprendizaje relacionada a la pedagogía de liberación que se ha desarrollado en el mundo con variaciones en los marcos teóricos y prácticos, variaciones que no siempre mantienen explícitamente los propósitos originales, liberadores, pero que a menudo contienen enormes posibilidades de aumentar la educación y el conocimiento como eje de la transformación productiva y democrática de la sociedad. En nuestro tiempo, las redes de enseñanza-aprendizaje, y los grupos correspondientes, se han desarrollado en forma extraordinaria mediante procedimientos que consisten en preguntar a los habitantes de una comunidad o barrio qué es lo que saben, qué es lo que quieren saber y qué es lo que quieren enseñar o qué es lo que quieren aprender.

“A un tronco común de conocimientos e intereses de los habitantes de la comunidad se añaden grandes y pequeños ramales en que aparecen las especializaciones en los oficios y las técnicas, en las artes, las ciencias y las humanidades. Los núcleos de enseñanza-aprendizaje se organizan a la manera de los grupos de análisis que ya existen en muchas comunidades de la república, y se complementan con “talleres” de distintos tipos, como los de redacción que han proliferado en algunos sectores medios. El impulso y la organización de redes, grupos y talleres de enseñanza-aprendizaje requiere de inmediato pensar en los

coordinadores y en los promotores de educación ya existentes en la sociedad civil, el sistema escolar y universitario, y construir otros nuevos con un creciente apoyo".⁸²

De igual forma existe la propuesta de la formación de redes y empresas educativas en que participen las instituciones escolares de investigación. Este proyecto puede de inmediato desarrollarse en dos programas. Uno de educación continua y actualización de conocimientos del profesorado con cursos y conferencias a cargo de los investigadores en ciencias y humanidades que estén en las fronteras del conocimiento científico, técnico y humanístico, y otro que planea de inmediato la preparación, edición y publicación de tres tipos de videotecas, colecciones y útiles didácticos.

3. Proliferación de escuelas a nivel superior en competencia con la UNAM

"La matrícula de los centros privados ha aumentado notablemente en las últimas décadas, redondeando una cifra aproximada del 28% del total de estudiantes inscritos en licenciatura y 36% en posgrado. En otros indicadores de crecimiento, este sector muestra, además, mayor dinamismo que las instituciones públicas. Si analizamos el fenómeno sin prejuicios, debemos considerar ante todo lo que nos dice la educación superior en conjunto. La visión unitaria nos muestra un sistema partido en dos ámbitos, cuya diferenciación se da con base en dos criterios: regulación jurídica y financiamiento. En el ámbito público, la regulación jurídica y financiamiento. En el ámbito público, la regulación jurídica es relativamente más estricta se requiere una ley federal o local para fundar una universidad pública y la mayor parte del financiamiento es asegurado por el Estado. En el privado, existe una genuina política liberal: la regulación legal y la supervisión, por parte de las autoridades educativas, es muy poca y el financiamiento no concierne al Estado. Por esto último, y por el hecho de que la

⁸² PRAWDA, Juan y FLORES, Gustavo. Op. cit. p. 86.

expansión del sector privado ha servido para aliviar las demandas al sector público, sobre todo durante la época del gran crecimiento de la matrícula a partir de los años setenta, la política oficial ha favorecido tácitamente el desarrollo de las instituciones privadas".⁸³

Desde el punto de vista de las persona, hay varias razones que explican también este crecimiento. Recordemos, en relación con ello, acerca de las funciones que cumplen los sistemas de educación superior en América Latina: formación de élites, absorción de demanda masiva y orientación a determinados valores católicos en su ejemplo, pero se podría extender la reflexión a otro tipo de valores, inclusive la preferencia por reproducir en la escuela el ambiente social exclusivo de los hogares de clase alta. Digamos que estos tres elementos han jugado un papel muy importante en la expansión de la educación privada en México, de modo que podríamos ver a la misma como resultado de un descontento en círculos elevados o medianamente elevados es decir aquellos que pueden pagar educación privada con la calidad y el ambiente de la educación superior pública; o en otra perspectiva de progenitores que no quieren dar todavía rienda suelta moral a sus hijos y suponen que los mismos estarán más controlados en los centros privados, en lo que atañe a la religión, la disciplina escolar o aspectos muy específicos como la prevención del consumo de drogas; o bien porque esto se ha vuelto evidente un poco más tarde, pero no es por ello menos importante, algunas instituciones privadas en franca proliferación absorben también una parte importante de la demanda de educación superior que es rechazada por instituciones públicas, que se han vuelto más exigentes en materia de admisión o que han recortado su cupo.

Esto último indica un relativo replanteo del papel de las instituciones públicas. Sin embargo, también se evidencia cierta ambivalencia en la forma en que los distintos sectores sociales se relacionan con la Universidad: los grupos de élite o que aspiran a integrarse a ella se refugian en algunas universidades privadas, pero, también, permanecen parcialmente en las públicas sobre todo en la Universidad Nacional Autónoma de México; pero también ingresa, si las condiciones materiales

⁸³ NEAVE, Guy. Op. cit. p. 195.

se lo permiten, a centros privados de dudoso nivel académico. La conclusión es que se ha depurado una jerarquización social e intelectual de las instituciones de educación superior, aunque la misma no coincide totalmente con la diferenciación entre público y privado.

“Si queremos saber qué es lo que caracteriza, dentro de este conjunto, a las instituciones públicas, debemos recurrir en primer lugar a lo jurídico: son públicas aquellas que la ley declara como tales y, por tanto, forman parte del Estado. En segundo lugar, se caracterizan por ser financiadas sobre todo por el mismo Estado. También por ser especialmente sensibles a criterios de utilidad social que, aunque no están ausentes de las universidades privadas, son más típicos de las públicas: obligación de responder a la demanda social de educación superior y de prever la satisfacción de necesidades estratégicas de desarrollo intelectual del país. Por ellos, por ejemplo, a veces sostiene carreras sin mayores perspectivas inmediatas en el mercado de trabajo, pero que al país le conviene impulsar para aumentar su acervo de conocimientos avanzados. Lo público también se manifiesta, en los hechos, en una tácita división de trabajo que hace que algunas carreras sobre todo de ciencias básicas sean exclusiva o exclusivamente impartidas en estas instituciones. Y como ellas pueden ser, en algunos aspectos, menos sensibles a las condiciones del mercado de trabajo y cuentan con subsidios especiales para inversiones como equipos y laboratorios, las instituciones públicas son, asimismo, aquellas que realizan la mayor parte de la investigación en México”.⁸⁴

Las universidades públicas son social y académicamente más heterogéneas que las privadas y ello, además de su estrecho vínculo político y financiero con el gobierno, puede explicar su mayor conflictividad, especialmente en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México. Con su gran dimensión demográfica y peculiar cultura política, la Universidad Nacional Autónoma de México refleja más que otras universidades públicas una estructura académica variada. Si miramos al conjunto de la matrícula estudiantil, en atención de uno u otro sector social, es, por

⁸⁴ FUENTES, Carlos “UNAM: ¿qué sigue?”, *Diario Reforma*, México, 8 de febrero de 2000. p. 61.

tanto, más apta para expresar ciertas polarizaciones sociales e intelectuales de la sociedad mexicana.

4. Repercusión en el mercado productivo

La información histórica nos dice que siempre ha existido un importante grado de ajuste entre mercado de trabajo y oferta de egresados de instituciones de educación superior en México, sean éstas públicas o privadas. A su vez, las pocas encuestas recientes no confirman las afirmaciones tremendistas acerca de un supuesto desempleo masivo de jóvenes egresados de universidades públicas y ni siquiera que haya en el conjunto oportunidades tan desiguales de empleo de éstos en comparación con los egresados de las casas de estudio privadas, aunque pueden existir dependiendo por su puesto, de la institución, la carrera e incluso la región geográfica de que se trate, ventajas para los últimos. Algunas carreras como economía y administración sufren un sesgo muy favorable a los egresados de ciertas universidades privadas. Es posible, aunque no tenemos una visión completa del fenómeno, que algunas empresas remuneren más a egresados de las privadas por el desempeño de un mismo puesto, o que los prefieran para cargos de dirección. Una investigación indica que en el plazo de algunos años, luego del egreso, la tasa de inactivo sube más entre los egresados de las instituciones públicas que de las privadas, pero sin llegar a una disparidad muy elevada.

“En general, se infiere que el mercado de trabajo beneficia a personas con educación superior y corta edad. Por lo tanto, la educación superior no parece ser un seguro contra los efectos negativos de la edad, pues tanto empleadores públicos como privados tienden a despedir a trabajadores más allá de cierto umbral en que son todavía plenamente productivos para sustituirlos por jóvenes que generan menos costos y presuntamente aportan mayores energías y conocimientos

actualizados o aptitudes de riesgo e innovación. Pero no es éste un problema exclusivo de egresados de las instituciones públicas”.⁸⁵

Finalmente, hay también que señalar que en México como en otros países las instituciones laborales son las que capacitan a sus contratados universitarios o no en el ajuste específico a las demandas del puesto de trabajo.

“Sólo centros de estudios especiales como son, en otros países, las universidades cooperativas que incluyen estadías en empresas como parte del currículum de sus carreras proveen tal tipo de formación adaptada. Por eso, para la mayoría de las instituciones de educación superior, lo que importa es asegurar a sus estudiantes una buena formación básica o genérica, ajustable a distintas circunstancias, tanto en conocimientos como en destrezas. También proveerles, en lo posible, de lo que se llama una educación integral y darles una visión de su respectiva ciencia, que vaya más allá de los requerimientos inmediatos del mercado de trabajo”.⁸⁶

5. Competencia

Cuanto mayor es la escolaridad de los individuos, mayor es también la probabilidad de que ellos devengan ingresos ubicados en los mayores deshiles de la distribución correspondiente, y viceversa.

“Si nos referimos, por ejemplo, a quienes obtienen los ingresos más bajos podemos observar que el 31% de los individuos que nunca asistieron a la escuela se encuentran en esa categoría; y que esa proporción va descendiendo, hasta llegar al 0.2% cuando los individuos terminaron la educación superior. En cambio, si nos referimos a quienes perciben los ingresos más altos, podemos observar que sólo el 2.4% de quienes carecen de escolaridad formal se encuentran en esa categoría, en tanto que el 39% de esos sujetos cursaron una carrera profesional. Así pues, no

⁸⁵ VESSURI, Hebé. *La investigación y desarrollo en las Universidades de América Latina*. 2ª edición, Editorial Fintec, México 2000. p. 204.

⁸⁶ *Ibidem*. p. 205.

cabe duda de que, en una fecha determinada, los mercados de trabajo valoran en forma distinta las diferentes dosis de escolaridad que adquirieron los individuos económicamente activos.”⁸⁷

Podemos mencionar que la mayoría de los microempresarios de mayor escolaridad iniciaron sus actividades económicas por cuenta propia después de haber examinado alguna oferta que les fue hecha con este propósito, en tanto que la mayoría de aquellos que adquirieron menores dosis de escolaridad las iniciaron porque ello les parecía un trabajo fácil que, además, requería pocos conocimientos. Así pues, puede inferirse que, el haber obtenido una educación formal de mayor duración influye en el desarrollo de la capacidad analítica necesaria para evaluar diversas alternativas de inversión económica.

El número promedio de trabajadores con que cuenta la mayoría de las empresas que adquirieron mayor escolaridad oscila entre 5 y 8.

“Los microempresarios de menor escolaridad atribuyen en los principales problemas que afectan a sus unidades productivas a diversos factores ajenos a sus empresas acaparamiento de los mercados, no poder producir artículos que tienen mayor demanda, escasez de insumos, etcétera. Por su parte, la mayoría de quienes han adquirido mayores dosis de escolaridad mencionan la falta de personal adecuadamente preparado. Esto puede indicar que los segundos perciben más claramente la posibilidad de resolver, a través de esfuerzos adecuadamente orientados, algunos de los problemas que afectan a sus negocios”.⁸⁸

Las inversiones realizadas en microempresas dirigidas por los sujetos de mayor escolaridad han experimentado, en promedio, un incremento que representa más del doble del valor observado en el conjunto de empresas dirigidas por personas de menor escolaridad. Por tanto, las primeras operan con una mayor

⁸⁷ ARREDONDO, Víctor M. Papel y Perspectivas de la Universidad. 2ª edición, Editorial Anvies, México, 1999. p. 242.

⁸⁸ *Ibidem*. p. 243.

eficacia financiera que la obtenida en las unidades manejadas por los microempresarios que adquirieron menores dosis de educación formal.

Los mercados de trabajo no sólo asignan diferentes valores a las distintas dosis de escolaridad que adquirieron los individuos, sino que también asignan diferentes valores a los distintos tipos de escolaridad que pueden distinguirse al interior de un nivel educativo determinado.

Quienes cursaron carreras relacionadas con la ingeniería y la tecnología perciben ingresos superiores a los de los demás. En la situación contraria se encuentran quienes proceden de carreras relacionadas con la educación y las humanidades.

La experiencia profesional que van adquiriendo los individuos a través de su vida activa, les incrementan paulatinamente sus ingresos hasta que se acercan a la edad de retiro.

Por otra parte, también se ha comprobado que los mercados asignan diferentes valores a la educación superior impartida por diferentes instituciones.

6. Desarrollo Socio-Económico

Los economistas proponen estimar la rentabilidad de las inversiones educativas mediante la comparación de los costos de la educación con los ingresos marginales que generan las distintas dosis de escolaridad adquirida por las personas.

A pesar de que la escolaridad está correlacionada con la calidad de las ocupaciones que desempeñan los sujetos, se ha venido acumulando un número creciente de jóvenes en la economía informal.

El desempleo abierto se concentra en quienes adquieren mayores dosis de escolaridad, así como cursan educación media orientada hacia el trabajo, en las

personas de género femenino, y en los egresados de las carreras profesionales relacionadas con las ciencias sociales y administrativas.

La correlación entre la enseñanza superior escolaridad y los ingresos no es lineal ni uniforme, ya que su comportamiento depende de los tipos de estudios relacionados, del género de los sujetos y de los tipos de instituciones de enseñanza.

Por otra parte, el comportamiento de las tasas de rentabilidad de la educación también depende de diversos factores geográficos, del género de las personas y de los tipos de estudios.

“Como la expansión educativa ha sido más rápida que la tasa de crecimiento de la población económicamente activa que ocupan, las tasas aludidas las cuales han decrecido a través del tiempo. Este fenómeno ha afectado en mayor medida a los egresados de la educación básica”.⁸⁹

La educación formal no ha cumplido satisfactoriamente el papel que la sociedad le ha asignado en relación con el combate a la pobreza, a la promoción del desarrollo regional y a la redistribución del ingreso nacional en forma más justa.

Las oportunidades educativas no se han distribuido en forma equitativa, la contribución de la escolaridad en la promoción de la empleabilidad y el mejoramiento de la productividad de la población económicamente activa ha estado condicionada por el lento crecimiento de la demanda laboral y por un conjunto de factores asociados con las características de la oferta respectiva.

7. La Universidad Pública

Los argumentos a favor de la educación pública gratuita en el pensamiento económico tradicional (neoclásico), son los siguientes: “Los beneficios de la educación los recibe no sólo la persona educada, sino la sociedad en su conjunto.

⁸⁹ WAGNER, Peter. Ciencias Sociales y Estados Modernos. Experiencias Nacionales e incidencias teóricas. 3ª edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2000. p. 95.

La presencia de estas externalidades llevaría, en ausencia de provisión pública gratuita a una inversión de los hogares en educación menor a la deseable ya que la rentabilidad privada es más baja que la social. El pago por sus servicios educativos, especialmente de educación superior, quedaría fuera del alcance de muchas familias pobres, lo que implicaría costos sociales de equidad y eficacia, especialmente en países pobres o muy desiguales. Ya que la educación influye en los ingresos futuros de las personas, la asignación vía el mercado acentuaría las desigualdades existentes, al proporcionar acceso privilegiado de ingresos futuros más altos a los grupos más ricos”.⁹⁰

Con estos argumentos, la tesis a favor de la educación pública gratuita parecía sólidamente establecida. Sin embargo, los economistas neoliberales la han rechazado, desarrollando un pensamiento alternativo. El Banco Mundial ha estado en el centro del desarrollo de este pensamiento.

La postura neoliberal señala que para afrontar la escasez de recursos públicos para lograr una cobertura más amplia de los sistemas educativos; los altos costos per cápita de la educación superior comparada con otros niveles; y el supuesto hecho que la educación superior pública atiende mayoritariamente a jóvenes de familias de altos ingresos. Propone introducir cargos de usuarios (cuotas) en el nivel terciario que cubran una parte sustancial del costo educativo, transfiriendo el costo a los padres, muchos de los cuales no pueden pagar. Por tanto, se necesitarían becas para los jóvenes talentosos de familias pobres. Esto aumentaría la equidad, argumentan, ya que los usuarios de la educación superior son una minoría social y la mayoría de ellos son ricos. También argumentan que esto aumentaría la eficiencia porque los hijos cuyos padres pagan tienden a ser más estudiosos.

“Asimismo, préstamos educativos para todos los estudiantes de educación superior, como complemento de las cuotas. Esto aumentaría el esfuerzo de los

⁹⁰ Ibidem. p. 96.

estudiantes, mejoraría la equidad intergeneracional puesto que quienes pagarían serían los propios beneficiarios y no sus padres y reduciría el exceso de demanda de educación superior, llevándola al óptimo social. Promover la prestación privada de educación en todos los niveles, puesto que las escuelas privadas son más eficientes y operan con costos menores que las públicas. Finalmente, los ahorros generados por las anteriores medidas deben usarse para expandir y mejorar la calidad de los niveles educativos socialmente más rentables esto es primaria y secundaria; las reformas propuesta por el Banco Mundial, sólo afectarían los costos indirectamente. Los neoliberales sostienen que la mayor exposición del sistema educativo al mercado haría bajar los costos porque los estudiantes que pagan trabajarían más duro para evitar el fracaso”.⁹¹

Consideramos que este argumento no se sostiene, ya que la motivación y la capacidad intelectual no están correlacionadas con la habilidad de pagar.

La propuesta de cuotas supone que la reacción de la población será tal que las metas de cobertura de la educación serán cumplidas y que los cambios resultantes en la composición de la población estudiantil serán favorables o neutros en términos de equidad y calidad. El primer supuesto se basa en las altas tasas de rendimiento privado de la educación superior que han calculado el Banco Mundial. Por tanto, según esta institución, la gente estaría dispuesta a pagar, puesto que aún descontando los cargos de usuario, la inversión sería muy atractiva. Sin embargo la evidencia no es suficiente para respaldar esta conclusión y, basándose en cálculos alternativos, sostiene que resultaría racional para los hogares considerar otras alternativas para la inversión de su dinero y de su tiempo, sobre todo en los grupos de bajos ingresos, con lo cual bajaría sustancialmente la demanda de educación superior. No se cumplirían, por tanto, las metas de cobertura. Tanto la eficacia como la equidad se verían deterioradas.

⁹¹ RODRÍGUEZ, R., CASANOVA, H. Universidad contemporánea. Racionalidad política y vinculación social. 2ª edición, Editorial UNAM, México, 2000. p. 177.

El argumento neoliberal a favor de las cuotas es que aumentaría la equidad al hacer pagar a los ricos (que se supone son la mayoría de los estudiantes universitarios). Pero esto supone al menos el otorgamiento de becas a los pobres talentosos. Sin embargo, la experiencia muestra que no todos los estudiantes pobres talentosos reciben becas. De esta manera, el rico podría continuar estudiando con seises, mientras que el pobre requeriría nueves. El rico además tendría acceso a educación correctiva o compensatoria y el pobre no.

Con conocimiento de las dos corrientes opuestas de pensamientos que hemos mencionado, podemos decir que la transformación acelerada de los medios de producción y comercialización y su organización han tenido impacto en la composición de la fuerza de trabajo y en las relaciones laborales, en especial en lo relativo a los aspectos de gestión, así como en los niveles de ingreso de los trabajadores.

El sector educativo se convierte en un sector estratégico, porque es uno de los que (no el único, pero sí uno muy importante) pueden ofrecer en forma masiva, y de hacerse correctamente eficiente, la oportunidad de adquirir los conocimientos que demanda el contexto dinámico de la sociedad.

El paradigma educativo histórico y aún vigente de formar recursos humanos calificados para llenar puestos de trabajo pierde validez en este contexto cambiante, toda vez que no hay ninguna garantía de que el puesto de trabajo aún exista para cuando termine de formarse el recurso humano, o de que los conocimientos y la competencia adquirida por la persona siga teniendo demanda.

Se requiere entonces de un nuevo paradigma educativo que proporcione a toda la población la preparación básica que demandan las necesidades sociales para que esta población pueda acompañar, de ser posible, de manera armónica, el proceso de cambio de la colectividad humana. Hacer a la población receptiva a cualquier forma de entrenamiento en sí, más que entrenarla en la adquisición de

algún conjunto de habilidades específicas debemos prepararla y educarla para enfrentar el nuevo reto social.

“Como el único nivel educativo en México en muchos otros países desarrollados y en vías de desarrollo donde existe la oferta suficiente para garantizar por lo menos en teoría, que toda la población reciba estos conocimientos y competencia básicos es la llamada educación básica no la media y la superior a que sólo acude una minoría, es muy deseable que este nivel educativo sea eficiente que llegue a todos al menor costo posible y garantice que la mayor de la población se gradué con éxito en los tiempos preestablecidos efectivo que ofrezca, realmente lo que pretende y que la población reciba lo que se ofrece, relevante que esté conectado y responde constantemente a las demandas es decir del contexto cambiante; equitativo que no excluya a nadie por razones de nivel de ingreso, estatus socioeconómico, origen étnico, sexo, edad, lugar de residencia o discapacidad funcional; y gobernable que demuestre capacidad de gestión en todo el sistema, especialmente en las bases del mismo, donde se localizan los usuarios”.⁹²

La humanidad ya está atestiguando las transformaciones, que se acentuarán aún más en los años por venir, estas transformaciones se pueden resumir en: Una sociedad industrial, a una sociedad informatizada; tecnologías comunes, a tecnologías inteligentes, una sociedad biológicamente reactiva, a una proactiva, con mayor injerencia en el diseño biológico de los seres vivos a través de los avances de la bioingeniería; economías nacionales y soberanas, a economías globalizadas; democracias representativas, a democracias participativas; Estados-nación soberanos socialmente benefactores, a Estados-nación socialmente menos benefactores y más dependientes del contexto global; visiones estratégicas de corto plazo, a visiones estratégicas de más largo plazo; esquemas de gestión centralizados, a esquemas descentralizados, donde se otorgan facultades, recursos y poder a los usufructuarios o beneficiarios de los procesos de gestión, pero al

⁹² *Ibidem.* p. 178.

mismo tiempo se les demanda rendir cuentas transparentes ante la sociedad; organizaciones jerárquicas verticales, a redes organizativas más horizontales; opciones lineales que parten de relaciones predecibles de causa-efecto, a opciones múltiples, no necesariamente lineales ni predecibles; y sociedades patriarcales dominadas por el sexo masculino, a tejidos sociales menos convencionales, donde la mujer desempeña un papel protagónico de igual importancia que el hombre.

Por ello el Estado debe brindar educación para todos. Por educación para todos podemos entender al conjunto del género humano, o al de una región cultural, o al de una nación, provincia, entidad federativa, municipio o localidad, que en el caso de las grandes ciudades se divide en barrios, colonias o delegaciones como la ciudad de México. En condiciones óptimas, el objetivo de una educación de calidad para todos alcanzará al conjunto de la población que no tenga alguna educación especial. Aunque hay otro problema, que en el mejor de los casos el tipo de educación que se dé variará por razones de edad y por la capacidad que tenga el educando para aprender conocimientos que sólo se aprenden cuando ya se dominan otros anteriores, fenómeno que se da claramente en las matemáticas, en que es imposible aprender cálculo sin saber álgebra, o ecuaciones diferenciales sin saber cálculo. Además, en el sistema ideal de educación de calidad para todos podrán presentarse algunos comportamientos en que el individuo, libremente, decida no estudiar.

7.1. Retos y Perspectivas

Como consecuencia de la revolución científico-técnica tienden a revalorizarse los conocimientos y las habilidades mentales del ser humano. Esta revolución significa, por una parte, un cambio en el papel del hombre en el proceso de producción, y por otra, ha desatado un proceso de innovación continuo que cambia la naturaleza de la competencia. El ser humano maneja cada vez menos materiales en forma directa. En lugar de ello se encarga de las innovaciones, de diseñar los productos, de gestionar el proceso completo y de programar el proceso de producción, y de la comercialización. Deja de ser mano de obra para convertirse en cerebro de obra. El proceso de innovación continuo deja atrás a los que no

logran mantener el paso. El factor estratégico de la competencia global pasa a ser, cada vez más, las capacidades humanas se convierten, por tanto, en el factor clave del poder económico, desplazando al capital, que a su vez había sustituido a la tierra.

“Lo que está en juego en las universidades del mundo es el control de una parte del proceso de producción (investigación) y de la casi totalidad de la reproducción de los conocimientos(educación). Está en juego quién controla este crítico proceso y cómo se distribuye el acceso al mismo. Por tanto, quién accede a la posesión del factor crítico y quién queda como desechable. En la disputa están no sólo los involucrados directos. Una parte de los estudiantes y de los académicos reclaman una creciente participación de las decisiones que los afectan. Quieren poner fin al autoritarismo que domina en la mayor parte de los centros de educación superior (convertirla en mercancía) para que sea el mercado, es decir el dinero y sus poseedores, el que controle el proceso. Muchos de estos grupos comparten la tesis pesimista, saben que a la corta y a la larga los números de graduados que la economía mexicana requerirá (porque la quieren cada vez más dependiente en lo tecnológico del exterior), es una pequeña proporción de las generaciones de jóvenes. Por ellos quieren endurecer el proceso de selección añadir la barrera de acceso de las cuotas. Tampoco les gusta financiar a profesores de tiempo completo que pasan la mayor parte del tiempo criticando el mundo que ellos quieren construir. Por eso les gustaría mantenerlos en el pizarrón, impartiendo conocimientos que el Ceneval pueda verificar”.⁹³

La universidad ha cambiado mucho en estos años. Sobre todo ha crecido y aumentado el número de sus institutos, centros de investigación y de sus divisiones de posgrado. En este sentido no ha habido regresiones o políticas de contención a la educación e investigación de multi e interdisciplinaria. A estas alturas la interdisciplina y la multidisciplinaria ya deberían abarcar a todas las facultades, escuelas e

⁹³ LEVY, Daniel. La Educación Superior y en el estado en Latinoamérica. Derechos privados al predominio público. 2ª edición, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000. p. 328.

institutos, y contar con más recursos y proyectos en una amplia área de ciencias y humanidades que acometiera prácticamente las tareas fundamentales de vincular en formas variadas a las humanidades, las ciencias, las técnicas y las artes. En cuanto a las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, requieren infraestructuras y programas de investigación científica y humanística que acaben con la grave ausencia que desde hace varias décadas debilita su enorme potencial.

Podemos ser una universidad muy grande y de altísima calidad, siempre que se organice como un sistema completo y apropiado. Entendiendo por sistema completo un conjunto de facultades, escuelas, institutos, centros que se dividen y subdividen en unidades autónomas y se articulan para alcanzar y coordinar sus objetivos de trabajo y para interactuar en sus tareas universitarias. Los objetivos de trabajo pueden corresponder a programas muy especializados que conciernan a una sola disciplina, y a otros que abarquen disciplinas diversas, varias instituciones y hasta el conjunto de la universidad. Al efecto toda unidad, por pequeña que sea debe articular la investigación y la docencia. Y desde luego, si la universidad llega a reestructurar su división del trabajo para cumplir mejor sus funciones y abarcar espacios geográficos inter comunicativos más extensos, las grandes unidades en que se divida deberán tener profesores, investigadores y estudiantes y estar articuladas entre sí. Todos los subconjuntos del Conjunto Universidad Nacional Autónoma de México deberán tener facultades y escuelas, institutos y centros de investigación y departamentos de difusión interactivos, inter comunicativos.

“Las estructuras más adecuadas para la toma de decisiones de una universidad tan compleja serán las que hagan de la universidad un sistema autorregulado, conformado a distintas escalas por unidades de trabajo a la vez autónomas e integradas en todo, siempre con respecto a las autonomías y a sus proyectos de colaboración. Cada una de las unidades del Conjunto Universidad Nacional Autónoma de México autorregulará sus objetivos y programas y corregirá sus rutas o métodos cuando éstos lo requieran. Las distintas unidades de la

Universidad Nacional Autónoma de México se relacionarán entre sí para definir programas y redes de asociación actual y potencial".⁹⁴

Aquí se plantea el problema más difícil de todos, el de hacer efectiva una mejor educación para todos aquellos que deseando estudiar en la universidad muestren tener los conocimientos necesarios para continuar con probabilidades de éxito con sus estudios. Este derecho se tendrá que reconocer, tarde o temprano, y no se podrá rechazar con el argumento de que ajustemos la educación superior a un mercado especulativo, inestable, restrictivo y excluyente, olvidando que la educación universitaria puede ayudar a mejorar nuestras condiciones en el mercado de trabajo calificado y altamente calificado, y que puede y debe contribuir a una democracia que será tanto más real cuanto mejor preparados estén los ciudadanos.

A partir de ambos postulados, que hemos probado y podemos comprobar hasta la saciedad, el problema principal que tenemos desde el punto de vista de la organización óptima de una universidad incluyente consiste en que no sacrifiquemos la calidad por la cantidad, ni la democracia con el populismo.

La descentralización de decisiones, el incremento de las unidades regionales autónomas y la asignación a cada una de las facultades y responsabilidades correspondientes permitirán disminuir la burocracia universitaria y dar en cambio más facilidades de secretariado al profesorado y personal de investigación que se dedican a actividades académicas.

La universidad tendrá que seguir cumpliendo el mismo papel que ha cumplido en nuestro país, como casa de la cultura que lucha por defender el derecho de todos a expresar su pensamiento, sin que ella tome partido como institución dejando que sus integrantes lo tomen como ciudadanos. La democracia de la universidad puede ser de muchos para muchos con muchos y trabajar en pequeños grupos y con grandes redes de altísima calidad. Podemos decir que, su

⁹⁴ *Ibidem.* p. 330.

experiencia siempre será innovadora para el país. En los escenarios deseables será irrenunciable la lucha por la calidad y la autonomía académica, por la libertad de cátedra e investigación, contra los sistemas autoritarios y excluyentes y por el derecho universal a la educación superior pública y gratuita.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Estado debe proponer de manera efectiva adaptar al educando a su futura función social, oficio, profesión, cargo público o privado; o, además, cuando le preocupan sobre todo sus propios fines políticos, hacer del individuo un ciudadano o incluso un partidario, cuyo pensamiento y cuyo corazón no tengan más objeto que la cosa pública, representada por una raza, por una dinastía o por un hombre.

SEGUNDA: La educación se considera como un servicio público y, por lo tanto, está sujeta a un régimen jurídico administrativo que garantiza su prestación a través de una actividad técnica cuya finalidad es satisfacer en forma permanente y continua la necesidad colectiva encomendada al Estado de educar, instruir y formar a los individuos que habitan en el territorio de la República. La educación no es actividad exclusiva de la Federación, de los Estados y de los Municipios, sino que también puede ser prestado por particulares, previa autorización, toda vez que la ley faculta a las autoridades educativas para establecer las condiciones bajo las que dicho servicio público ha de prestarse.

TERCERA: El servicio de la educación es administrado y organizado por el Estado, el cual aplica los criterios de centralización, desconcentración, colaboración o descentralización. En éste último caso encontramos a la Universidad Nacional Autónoma de México.

CUARTA: En la legislación mexicana, la Universidad Nacional Autónoma de México ofrece el ejemplo único de una institución administrativa de plena autonomía, con prerrogativas propias para atender este importante servicio que es la educación. La Universidad sigue ligada al Estado por el subsidio económico.

QUINTA: Su liderazgo es resultado de sus contribuciones al conocimiento y a la aplicación del mismo a las ciencias, las humanidades, la técnica y las artes, al cultivo riguroso de múltiples disciplinas, a la preparación de profesionales con sólida formación académica y una clara conciencia social.

S E X T A: La Universidad de México debe seguir contando con la confianza y el apoyo de nuestra sociedad, en razón de que su proyecto histórico ha mostrado ser una de las más trascendentes y fructíferas inversiones sociales que el país ha realizado a lo largo de su evolución.

S É P T I M A: Para el mejor desarrollo de sus funciones sociales y en razón de la necesidad del ejercicio de la libertad académica y la pluralidad ideológica, nuestra institución requiere del fomento de la virtud en que se constituye la tolerancia.

O C T A V A: Sólo con tolerancia y respeto pueden desarrollarse las más variadas ideas y posiciones filosóficas, científicas, artísticas o políticas; sólo dentro de la tolerancia pueden convivir y formarse universitariamente miembros de los más diversos estratos sociales, con la gran heterogeneidad de sus biografías y con la similitud de sus proyectos.

N O V E N A: La Universidad prospera en la pluralidad de ideas, teorías, métodos, ciencias y disciplinas. A partir de esto, los universitarios estamos acostumbrados al diálogo, y mediante éste y la crítica, a integrar, de una forma productiva, la pluralidad. Es a través del diálogo como las diferencias se reconocen, se aceptan, se respetan e incluso se moderan. Esta capacidad para desarrollarse en la pluralidad se deben, sin duda, al ejercicio de la tolerancia.

D É C I M A: Desafortunadamente en México, aún existe una baja escolaridad, lo que repercute directamente con los niveles de remuneración salarial y productividad de los trabajadores mexicanos. México ostenta los niveles más bajos en pago de remuneraciones salariales y productividad per cápita, además de un crecimiento asombroso de la informalidad salarial.

D É C I M A P R I M E R A: El estudio sistemático de la educación superior es una esfera relativamente reciente de interés académico, en cuyo desarrollo se ha trabajado durante las últimas cuatro décadas. El nacimiento de la política de la

enseñanza superior se verifica cuando en la universidad comienzan a darle los primeros cambios que la llevarán a convertirse en un sistema masivo sumamente complejo, con una gran variedad institucional y una extraordinaria diversidad de formas y tareas institucionales que lleva a cabo con diversos grados de éxito.

D É C I M A S E G U N D A: Respecto al posgrado en la Universidad Nacional, podemos decir que la matrícula tiende claramente a crecer. Esto se explica por una política especial de apoyo, que entre otros grupos favorece al personal académico y de investigación, el cual requiere profundizar conocimientos por razones de carrera y que en la educación superior ha sido incentivado por programas especiales. Pero, posiblemente, esté también ligado a la evolución del mercado de trabajo e incluso a la modificación de los currícula de licenciatura en un sistema de matrícula aumentada, que en las últimas décadas se ha orientado a aligerar las carreras y a facilitar el egreso y la certificación de muchos educandos en poco tiempo.

D É C I M A T E R C E R A: La universidad ha cambiado mucho en estos años. Sobre todo ha crecido y aumentado la calidad de sus institutos y centros de investigación de sus divisiones de posgrado. En sentido negativo ha habido regresiones o políticas de contención a la educación e investigación de multi e interdisciplinaria. A estas alturas la inter disciplina y la multidisciplinaria ya deberían abarcar a todas las facultades, escuelas e institutos, y contar con más recursos y proyectos en una amplia área de ciencias y humanidades que acometiera prácticamente las tareas fundamentales de vincular en formas variadas a las humanidades, las ciencias, las técnicas y las artes.

PROPUESTAS

1. Para que la Universidad Nacional Autónoma de México a sus 450 años de su fundación siga siendo la máxima casa de estudios en América Latina, Será necesario incentivar más a su personal docente en su superación propia y otorgándoles mejores salarios y prestaciones.

2. Se debe preservar el carácter laico y gratuito de la educación promoviendo su constante calidad, pertinencia y contenidos, los cuales deben estar orientados por valores universales que conlleven a una mejor educación superior que hará de nuestro país un Estado más libre y soberano.

3. Es de vital importancia, que la Universidad Nacional Autónoma de México haga una depuración de matrícula escolar existente para que todo aquél alumno que haya abandonado por cualquier motivo dicha institución en un término de dos años, sea dado de baja y con el propósito de incentivar la titulación, ésta se realice después de un máximo de cinco años de haber terminado la carrera.

4. La carrera de Licenciado en Derecho debe continuar con los cinco años para su culminación con la variante, de que en los últimos dos años se impulse la práctica de la profesión como se hace en otras carreras, como son la de medicina y odontología, es decir, debiendo ir el pasante a los lugares donde se lleva a cabo el ejercicio profesional con el propósito de que éste tenga un amplio conocimiento teórico y práctico de la materia.

5. Proponemos que se pongan en práctica otras formas de titulación como las publicadas en la Gaceta de la UNAM el 8 de julio del 2004, sin hacer a un lado la ya tradicional elaboración de tesis con el examen profesional pero también, se debe estar a la obtención de un buen promedio de 9.0 para la titulación automática así como a un examen de conocimientos generales.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Maridaire; BARTOLUCCI, Jorge; RODRÍGUEZ, Roberto. El perfil del alumno del Colegio de Ciencias y Humanidades. 2º edición, Editorial UNAM, México, 2000.

ARREDONDO, Víctor M. Papel y Perspectivas de la Universidad. 2ª edición, Editorial Anvies, México, 1999.

BARTOLUCCI, Jorge. Desigualdad Social, Educación Superior y Sociología en México. 3º edición, Editorial Miguel A., Porrúa, México, 1998.

BOLAÑOS MARTÍNEZ, Víctor Hugo. Síntesis Histórica de la Educación en México. 7ª edición, Editorial, Educación y Cultura, México, 1998.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las Garantías Individuales. 18ª edición, Editorial, Porrúa, México, 2001.

CARRIZO, Jorge. Fortaleza y debilidad de la UNAM. 2º edición, Editorial UNAM, México, 2001.

CASANOVA CARDIEL, Hugo. Planeación Universitaria en México: la administración pública y la UNAM. 2º edición, Editorial UNAM, México, 1999.

CAZÉS MENACHE, Daniel e IBARRA CULADO, Eduardo. Estado, Universidad y Sociedad. T.I. 3ª edición, Editorial, UNAM, México, 2000.

COMTE, Augusto. Ensayos Sociológicos. 2ª edición, Editorial, Temis, España, 1989.

DE AZEVEDO, Fernando. Sociología de la Educación. 3ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

FREIRE, Paulo. La Educación como Práctica de la Libertad. 2ª edición, Editorial, Siglo XXI, México, 1999.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. La Universidad Necesaria en el Siglo XXI. 2ª edición, Editorial, Era, México, 2001.

KOBAYASHI, José María. Historia de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, SEP, México, 2000.

LARROYO, Francisco. Historia Comparada de la Educación en México. 2ª edición, Editorial, Porrúa, México, 1999.

LEVY, Daniel. La Educación Superior y en el estado en Latinoamérica. Derechos privados al predominio público. 2º edición, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2000.

LÓPEZ AUSTÍN, Alfredo. La Educación Mexicana en la actualidad. 2ª edición, Editorial, El Caballito, México, 1999.

LOZANO VÁZQUEZ, Alberto. El Estado y la Cultura. 5ª edición, Editorial, Oxford, México, 2001.

MARTÍNEZ DE LA ROCCA, Salvador. Estado, Educación y Hegemonía en México. 7ª edición, Editorial, Limusa, México, 1998.

MATEOS M., Agustín. Etimologías Grecolatinas del Español. 10ª edición, Editorial, Esfinge, México, 2000.

MEDINA CHAVARRÍA, José. Sociología Contemporánea. 4ª edición, Editorial, Jurista, México, 1990.

MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos. El Problema de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

NEAVE, Guy. Educación Superior: historia y política Estudios Comparativos. Sobre la Universidad Contemporánea. 2ª edición, Editorial Gedisa, España, 2001.

PANTOJA MORÁN, DAVID. Notas y Reflexiones acerca de la Historia de Bachillerato. 2ª edición, Editorial UNAM, México, 1999.

PIECK, Enrique. Los jóvenes y el trabajo, La Educación frente a la Exclusión Social. 2º edición, Editorial Era, México, 2001.

PRAWDA, Juan y FLORES, Gustavo. México Educativo, Revistado. Reflexiones al comienzo de un nuevo Siglo. 3ª edición, Editorial, Siglo XXI, México, 2000.

RAJCHENBERG, Enrique y FAZIO, Carlos. UNAM, Presente y Futuro. 2ª edición, Editorial, Plaza Janés, México, 2001.

RODRÍGUEZ, R., CASANOVA, H. Universidad contemporánea. Racionalidad política y vinculación social. 2º edición, Editorial UNAM, México, 2000.

SCHEZ, Luis. La educación en México. 2ª edición, Editorial, Trillas, México, 2001.

SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. T.I. 9ª edición, Editorial Porrúa, México, 2000.

SPENCER, Herbert. Principios de Sociología. T. II. 2ª edición, Editorial, Selector, México, 1992.

VESSURI, Hebé. La investigación y desarrollo en las Universidades de América Latina. 2ª edición, Editorial Fintec, México 2000.

WAGNER, Peter. Ciencias Sociales y Estados Modernos. Experiencias Nacionales e incidencias teóricas. 3º edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

WEBER, Max. Economía y Sociedad. T. I. 2ª edición, Editorial, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

ZOROIDA VÁSQUEZ, Josefina. Ensayos sobre la Historia de la Educación en México. 3ª edición, Editorial, Colegio de México, México, 1997.

LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 3ª edición, Edit. Sista, México, 2004.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. 4ª edición, Edit. Boratos, México, 2004.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 10ª edición, Edit. Porrúa, México, 2004.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3º Constitucional. 2ª edición, Edit. Alco, México, 2004.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. 2ª edición, Edit. SEP, México, 1990-1994.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Diccionario de la Real Academia Española. 3ª edición, Editorial, Milenio, México.

UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. 10ª edición, Editorial, UNAM-Porrúa, México, 1999.

OTRAS FUENTES

Encuentro de Especialistas en Educación Superior. Evaluación, Financiamiento y Gobierno de la Universidad: el papel de las políticas. T. II 2º edición, Editorial UNAM, México, 2000.

“Preocupa el rezago educativo en México a los legisladores”, El Financiero, México, 8 de Septiembre de 1999.

“Limitadas oportunidades educativas para la niñez, mexicana”, El Financiero, México, 30 de Abril de 1999.

“Mantiene su crecimiento la matrícula de educación superior”, El Financiero, México, 8 de Septiembre de 1997.

Secretaría de Educación Pública. Programas y Métodos del Sector Educativo-19-20-1990. 4ª edición, Editorial, SEP. México, 1990.

GACETA UNAM: México, 8 de julio de 2004.

Educación en el Siglo XXI.

<http://www.yahoo.noticias/educacion/sigloXXI.html>